



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 2

6 DE MAYO DE 2009

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
2ª. REUNIÓN – 1ª SESIÓN DE TABLAS-**

“DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS

(Presidente)

SR. ALBERTO SÁNCHEZ (Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS (Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO (Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)
BLANCO, Mario Roberto (CP)
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)
CASTELLANO, Mirta (ConFe)
CASTELLER, Mario Augusto (PD)
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)
CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)
DALLA CIA, Eugenio J. (PD)
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)
DÍAZ, Mireya (PJ)
FICARRA, Mariano (UCR)
GANTUS, Juan Antonio (PJ)
GIL, Rogelio (PJ)
INFANTE, Roberto (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)
MARÍN, Andrés Omar (ConFe)
MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)
MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)
MAZA, Carlos Alexander (ConFe)
MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)
MIRANDA, Fabián H. (PJ)
MOLERO, Alejandro A. (ConFe)
MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)
MONTENEGRO, Humberto (ConFe)
NEGRI, Nélica Alicia (PJ)
ORBELLI, Luis Norberto (PJ)
ORTIZ, Daniel (UCR)
PÉREZ, María Cristina (PJ)
PETRI, Luis Alfonso (ConFe)
PIEDRAFITA, Néstor (ARI)
PRADINES, Roberto Arturo (PD)
RECABARREN, Alberto Luis (PJ)
RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)
SORIA, Gerardo (ConFe)
SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
TORNELLO, Pablo José (PJ)
VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
VIETTI, Liliana Edith (UCR)
VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)
SEOANE, Florinda (ConFe)

SUMARIO:

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Ficarra y Gantus. Pág. 4

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisión. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 52250 del 27-4-09 –Imponiendo el nombre de “Carlos Alberto Masoero” a la Posta Sanitaria N° 501 La Pega del Área Sanitaria Lavalle. Pág. 7

Proyectos presentados:

6 - Expte. 52257 del 27-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, modificando el Art. 49 de la Ley 6082. Pág. 8

7 - Expte. 52292 del 29-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Molero, creando el Instituto Provincial de Protección con Malla Antigranizo, a fin de hacer frente a la instalación de la misma en todos los oasis productivos de la Provincia. Pág. 8

8 - Expte. 52317 del 30-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vilches, adhiriendo a la Ley Nacional N° 25404 –recibir la medicación anti-epiléptica en forma gratuita cuando carecen de cobertura social; la no discriminación laboral, escolar o social y la implementación de planes de educación permanente sobre epilepsia y campañas de divulgación. Pág. 11

9 - Expte. 52247 del 27-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, reiterando en todo su contenido los términos de la Resolución N° 2172/09. Pág. 12

10 - Expte. 52281 del 28-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el Torneo Internacional de Básquet Femenino y Masculino “Guaymallén Basquetur 2009”, a realizarse en el Complejo Deportivo del Sindicato de Petróleo y Gas de Cuyo, Distrito Bermejo y Poliderpotivo Poliguay, Distrito Belgrano, ambos del Departamento Guaymallén, durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2009. Pág. 12

11 - Expte. 52282 del 28-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vilches, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo jerarquice el Destacamento Policial del Barrio Gráfico, Departamento Godoy Cruz, elevándolo a Comisaría. Pág. 13

12 - Expte. 52286 del 29-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la reunión que se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2009 en el Departamento Malargüe, donde se entregará, por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de la Personería Jurídica a la Comunidad Mapuche “Malal Pincheira”. Pág. 13

13 - Expte. 52291 del 29-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dávila y Gantús, declarando de interés de esta H. Cámara la agrupación de los mini policías del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. Pág. 15

14 - Expte. 52293 del 29-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional revisara la reglamentación de la Ley Nacional N° 24788 de Lucha contra el Alcoholismo, al no considerar al vino como alimento, tal lo establece el Código Alimentario Argentino. Pág. 15

15 - Expte. 52311 del 30-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Mirta Díaz, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos referidos a prestaciones y convenios destinados a la atención y tratamiento de enfermedades mentales y motrices. Pág. 16

16 - Expte. 52318 del 30-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo solucione las necesidades de la Escuela N° 1-628 “Leonardo Da Vinci”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 17

17 - Expte. 52246 del 27-4-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Mireya Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instruyera a los docentes de Ciencias Naturales para que transmitieran a los alumnos los conocimientos sobre la enfermedad del Dengue. Pág. 17

18 - Expte. 52315 del 30-4-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo inter tanto se terminen de hacer los estudios y se realicen las obras de infraestructura mayores, se utilice como vía de conexión entre la Ruta Panamericana y calle Benito de San Martín, al cruce que actualmente se utiliza para el ingreso a la cancha de Chacras de Coria, por debajo de Panamericana, Departamento Luján de Cuyo. Pág. .18

19 – Orden del día. Pág. 19

III – Licencias. Pág. 4

IV – Expte. 35633, licitación para emprendimiento turístico en Uspallata. Pág. 20

V – Expte. 35636, licitación para hosterías y hoteles

en el Valle Noble del Río Grande. Pág. 21

VI – Expte. 40455, oferta cultural. Pág. 22

VII – Expte. 50631, otorgando prioridades a los mo-
notributistas. Pág. 23

VIII – Expte. 51465, ratificando Decreto 3457/08.
Pág. 26

IX – Expte. 51464, ratificando carta acuerdo del sec-
tor frutícola. Pág. 26

X – Expte. 43576, contribución a la Junta de Estu-
dios Históricos. Pág. 27

XI – Expte. 45016, construcción ciclovía en margen
Oeste en calle Urquiza en Lavalle. Pág. 28

XII – Despachos aprobados y giro al Archivo. Pág.
29

XIII – Período de Homenajes. Pág. 33

XIV – Expte. 48493, creando la Dirección del Orga-
nismo Técnico Criminológico. Pág. 34

XV – Expte. 50345, cobertura de salud para trans-
portistas extranjeros. Pág. 37

XVI – Expte. 50346, creando la Unidad de Coordina-
ción del Transporte. Pág. 40

XVII – Expte. 48327, donando un terreno a la Radio
Club en Malargüe. Pág. 44

XVIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 45

XIX – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 58

II – (Resoluciones) Pág. 66.

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara
de Diputados de Mendoza, a 6 de mayo de 2009,
siendo las 12.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamen-
tario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de
la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y
provincial a los diputados Ficarra y Gantus, a qui-
enes invito a cumplir con su cometido, y a los demás
diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará
lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

ACTA N° 24 de la 23ª Sesión de Tablas del
Período Extraordinario, correspondiente al 168º Per-
íodo Legislativo Anual, de fecha 29-4-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del
Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 13)

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Del diputado Ricardo Puga por razones de
salud, se le recomienda reposo desde el 5 al 15 del
corriente y de la diputada Florinda Seoane, también
por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las
licencias solicitadas.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informo a los diputados
que a partir del 1 de mayo obra vigencia el descuen-
to en las dietas a los diputados en caso de ausencia
en las comisiones o en las sesiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el
diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: como hemos
acordado en Labor Parlamentaria los Asuntos Entra-
dos, las Comunicaciones Oficiales, voy a solicitar
que pasemos directamente a tratar los Asuntos fuera
del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la
moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lec-
tura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 52250 del 27-4-09 –Imponiendo el nombre de “Carlos Alberto Masoero” a la Posta Sanitaria N° 501 La Pega del Área Sanitaria Lavalle.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2 - Comunica la promulgación de la siguiente ley:

N° 8026 (Decreto N° 514/09) –Estableciendo la forma de asignar los subsidios a eventos culturales, a efectos de estimular el protagonismo de los artistas locales.

AL ARCHIVO

3 - Expte. 52319/09 –Remite observada la sanción N° 8037, declarando de interés provincial la investigación y tratamiento de la “Atrofia Muscular Espinal”.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 2117/09 (Expte. 52253/09) –Sobre los subsidios otorgados a los productores de ajo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51661 EN COMISIONES (Dip. Cazzoli)

N° 2311/09 (Expte. 52254/09) –Solicitando se de cumplimiento al Art. 223 de la Constitución Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52005 EN EL ARCHIVO (Dip. Petri)

N° 2069/09 (Expte. 52252/09) –Solicitando estudio para determinar costo de puesta en valor del Algarrobo Histórico en Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51621 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

N° 1479/08 (Expte. 52296/09) –Incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción edificio para la Escuela N° 4-220 sin nombre, de Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50650 EN EL ARCHIVO (Dip. Martini)

N° 2151/09 (Expte. 52297/09) –Incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción de la Escuela N° 1-331 “Vicente Fidel López”, Distrito Nueva California, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45796 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez)

N° 2251/09 (Expte. 52298/09) –Sobre los avances logrados con respecto a la investigación de posibles irregularidades en el manejo del precursor químico efedrina y sobre la aplicación de la resolución para la prevención de la Drogadicción y lucha contra el narcotráfico (SEDRONAR).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51946 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

N° 2066/09 (Expte. 52309/09) –Declarando de interés cultura la participación de “Costado-Galería de Arte” en la Edición ARTE BA 2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51553 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

N° 2169/09 (Expte. 52308/09) –Sobre la denuncia que habría realizado la Asociación de Trabajadores del Estado al Hospital Eva Perón, de Jaime Prats, Departamento San Rafael, por abandono de persona.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51791 EN COMISIONES (Dip. Molero)

N° 1305/08 (Expte. 52306/09) –Declarando de interés provincial las “II Jornadas Provincial de Agentes Sanitarios”, que se realizó los días 5 y 6 de diciembre de 2008, en el Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50267 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

N° 1984/09 (Expte. 52307/09) –Sobre la fuga de una niña embarazada del Hospital Humberto Notti.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51546 EN COMISIONES (Dip. Cazzoli)

N° 2042/09 (Expte. 52304/09) –Sobre proyectos relacionados a los jardines maternas del Programa SEOS.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51263 EN COMISIONES (Dip. Castellano)

N° 1919/09 (Expte. 52303/09) –Sobre la creación de un colegio de enseñanza primaria y secundaria para talentos deportivos en la ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51300 EN EL ARCHIVO (Dip. Gabriel Sánchez)

N° 1982/09 (Expte. 52302/09) –Sobre la remisión del convenio de adhesión al “Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51532 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

N° 1642/08 (Expte. 52300/09) –Sobre los índices de pobreza y marginalidad durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008 a nivel provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50858 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

N° 2251/09 (Expte. 52320/09) –Sobre los avances logrados con respecto a la investigación de posibles irregularidades, en el manejo del precursor químico Efedrina en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51946 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 2358, 2339, 2353, 2334, 2322, 2306, 2354, 2351, 2361, 2348, 2347, 2346, 2350, 2345, 2363, 2337, 2323,

2338, 2349, 2401, 2335, 2343, 2356, 2168, 2336, 2341, 2360, 2333, 2398, 2385, 2402, 2394, 2390, 2384 y 2389.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resoluciones Nros. 2303, 2345 y 2348.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 52276/09 –Remite copia del Decreto N° 701 de fecha 24-4-09 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) Diputada Mirta Díaz, comunica que integrara la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara.

A SECRETARIA DE COMISIONES

D) Nota N° 4517/09 –Municipalidad de Luján de Cuyo, solicita pronto tratamiento del Expte. 45106/07.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 45106 EN COMISIONES

E) Dirección General de Escuelas, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 2123/08 (Expte. 52261/09) –Otorgando una nueva oportunidad de promoción a todos los alumnos de nivel secundario que adeudan tres (3) asignaturas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51772 EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

N° 2046/09 (Expte. 52259/09) –Incorporando a la currícula correspondiente al EGB 3 y Polimodal del Sistema Educativo, la temática “Mercosur e Integración Latinoamericana”, como contenido transversal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50691 EN EL ARCHIVO (Dip. M. Pérez)

N° 2045/09 (Expte. 52260/09) –Reintegrando a los hijos de las mujeres encarceladas en la Unidad de Mujeres N° 3, Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, al Jardín “Lacitos de Amor” que funciona en el predio del Ministerio de Seguridad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48634 EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

F) Ministerio de Seguridad, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 2003/09 (Expte. 52278/09) –Solicitando la creación de un “Programa Provincial de Prevención Contra la Trata y Tráfico de Personas”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50324 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

N° 2170/09 (Expte. 52279/09) –Sobre si se está

dando cumplimiento a los establecido en el Anexo III de la Ley de Tránsito y Transporte, en relación a la elaboración de un Plan Anual de Seguridad Vial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51852 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

N° 1979/09 (Expte. 52248/09) –Sobre la situación actual de los egresados del Instituto de Seguridad de la Provincia durante el último año.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51529 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

G) Expte. 52288/09 –Ministerio de Hacienda, remite informe solicitado por Resolución N° 350/08, sobre la cantidad de personal con que cuenta la Dirección General de Rentas en la Delegación de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48897 EN COMISIONES (Dip. Casado)

H) Expte. 52314/09 –Suprema Corte de Justicia – Mesa de Entradas N° 2, remite informes solicitado por Resolución N° 2297/09, sobre la señora Elina Assat y del Expte. 45373, incorporando el Art. 49 bis, un tercer párrafo al Art. 60 y un tercer párrafo al Art. 417 de la Ley 6730 -Código Procesal Penal -Juez de Delitos de Tenencia-

A SUS ANTECEDENTES EN NOTA N° 3985 EN EL ARCHIVO Y EXPTE. 45373 EN COMISIONES.

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 51060/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Morales, imponiendo el nombre de “Senador Provincial Emilio Padilla” al tramo de la Ruta Provincial N° 220, que comprende desde su intersección con la Ruta Nacional 143, en el Paraje Los Tableros, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 202, Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50703/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Ortiz, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.323, mediante el cual se declara “Día de la Restauración de la Democracia”, el 10 de diciembre de cada año.

AL ORDEN DEL DIA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 52243/09 – Sergio Torres, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 52245/09 – Carlos Baigorria, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GA-

RANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 52251/09 – Raúl Fernández Castro, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

4 - Nota 4519/09 –Unión Vecinal Barrio Bancario de Godoy Cruz, solicitan una Ley de Expropiación de Vivienda en dicho Departamento y en especial de la vivienda ubicada en calle Carola Lorenzini y Estanislao del Campo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

5 - Expte. 52287/09 –Presidente de la Unión Vecinal Cerro Oeste, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 52310/09 – Patricia L. Castro, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 52312/09 – Lucia Moreno y otros, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 52313/09 – Aldo Sergio Parodi, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 52316/09 – Petrona Elcina Maza, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 52295/09 – Beatriz H. Farías, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E
(EXPTE. 52250)

Mendoza, 24 de abril de 2009.

Nota N° 712-L

A LA H. LEGISLATURA DE

LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de someter a su consideración el presente proyecto de ley, por el cual se asigna el nombre “Carlos Alberto Masoero”, a la Posta Sanitaria N° 501 La Pega del Área Sanitaria Lavalle del Ministerio de Salud.

Que fundamenta dicha solicitud el hecho de ser, Dn. “Carlos Alberto Masoero”, una persona reconocida y apreciada en el Departamento Lavalle.

Nació en La Pega el 10 de julio de 1963; la casa de sus padres ha sido por generaciones el lugar de referencia de los peguinos y de los viajeros, siempre de puertas abiertas a las necesidades de los vecinos, al gesto amistoso y al apoyo afectivo.

Masoero, conjugó una formación técnica como economista con un espíritu absolutamente humanista. La sensibilidad social no fue una imposición, era una forma de ser, atributo esencial de una identidad que luego se trasladó a la imagen del hombre público.

El joven Intendente el 3 de julio de 2001, inauguró un sueño propio pero compartido con su comunidad y con su propia historia personal, La Pega, su pueblo contaba con una escuela secundaria, el conocimiento era la herramienta fundamental para que los aspectos positivos del desarrollo alcanzara a todos.

Sus metas eran asegurar fuentes de trabajo y distribuir la riqueza generada, equitativamente; que los chicos estudiaran y se prepararan para entender y dominar los desafíos que presenta el mundo.

Ésa era su concepción de crecimiento y fue la que guió su gestión hasta el momento de aquella madrugada del 7 de noviembre de 2001 en la que el destino cortó abruptamente la vida de quien era, desde hacía tiempo, la esperanza de todo un pueblo.

A los 26 años fue concejal, luego Director de Obras Públicas de la comuna de Lavalle. Fue designado Secretario de Gobierno en el período 1991-1995, integró el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, ocupó una banca como Senador Provincial en reemplazo de Cira Tisera, volvió a la citada Dirección hasta que el 10 de diciembre de 1999, asumió como Intendente del Departamento Lavalle, volcando su formación universitaria en función del desarrollo de su pueblo.

Durante su gestión como intendente se construyeron e inauguraron dos establecimientos educativos en Lavalle, el de La Pega y el del Distrito Tres de Mayo; se proyectaron sendos edificios para un jardín exclusivo y una escuela de educación especial en la Villa Tulumaya y otra similar en Costa de Araujo. El área educativa tuvo un significativo impulso durante el mandato de Dn. Carlos Alberto Masoero.

Asignar dicho nombre a la Posta Sanitaria N° 501 de La Pega, es un justo y merecido homenaje por la tenacidad y el espíritu de trabajo con el que Dn. Carlos Alberto Masoero, caracterizó su vida.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Impóngase el nombre "Carlos Alberto Masoero", a la Posta Sanitaria N° 501 – La Pega – del Área Sanitaria Lavalle del Ministerio de Salud.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy en día el trabajo y las actividades normales de la población obligan a no detenernos nunca, porque quien descansa pierde, y a cada momento se ve más medios de transporte en la calle. Uno se pregunta dónde está la crisis si a pesar del costo elevado de los vehículos y el incremento furioso del combustible, los congestionamientos aumentan. Pero es que cada día somos más y más gente, y todos nos movemos en uno y otro sentido a lo largo del día, nos vamos a vivir al lado opuesto de donde trabajamos y los colegios de nuestros hijos quedan en el otro extremo.

Pero el efecto resultante de la crisis se percibe cuando notamos una mayor presencia de motociclistas en el tráfico, pasando rápido por donde un automóvil no puede. En las motos no va un solo pasajero, sino dos, y recientemente se está imponiendo la costumbre de tres. La necesidad obliga a apretarse, con tal de llegar a los oficios y cumplir. Hombres y mujeres, jóvenes y niños, todos subidos en el vehículo que puedan.

Por esta razón es necesario infundir en nuestra Provincia que los motociclistas no deban llevar más de un acompañante y tampoco a menores de 12 años.

Es fundamental evitar accidentes de niños y bebés que son transportados en motocicletas por lo tanto se propone que los conductores de motos deban llevar consigo un solo pasajero y que este sea mayor de 13 años; en el caso de ciclomotores el acompañante no será menor de 16 años.

Estas medidas están destinadas a disminuir los índices de accidentes viales.

Por las razones expuestas, es que solicito al H. Cuerpo la sanción favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de abril de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorpórese a la Ley Provincial de Tránsito de Mendoza N° 6082, en el artículo 49, los siguientes incisos:

J) Los conductores de motocicletas solo podrán llevar un acompañante y este deberá ser mayor de 13 años, en el caso de ciclomotores el acompañante no será menor de 16 años.

H) El motociclista podrá llevar a un acompañante siempre que el vehículo cuente con doble asiento y sólo se permite el uso de un asiento adicional para el acompañante si cuenta con posapiés y agarradera.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2009.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La protección de la producción agraria mendocina contra las tormentas de granizo, que han tenido particular virulencia en los últimos años, produciendo ingentes pérdidas, genera grandes debates en nuestra sociedad respecto a la conveniencia o no de la lucha con aviones, o si el seguro agrícola debe ser sufragado totalmente por los productores o por el Estado, o si la colocación de la malla antigranizo debe o no ser subsidiada por el mismo.

Ya sabemos lo que responden los sectores neoliberales, el mercado debe resolver sólo estos problemas eliminando a los ineficientes, dejando en pie solo a algunos que después derramarán la riqueza hacia el resto de la sociedad. No abundaremos en la explicación de estas políticas, porque ya todos sabemos que en la Argentina de los 90, con estas ideas, lo único que se derramó generosamente fue la pobreza y la exclusión.

Es claro que las tormentas graniceras mendocinas son únicas en el mundo por las particulares condiciones de nuestra región, con una intensidad y ocurrencia que no existen en otras partes, por ello son estudiadas por investigadores de otras latitudes

para avanzar en la defensa en sus propios espacios. El calentamiento global es probable que esté incrementando en su magnitud y ocurrencia, por lo cual deberemos prepararnos con aún más esmero para hacer frente a esta contingencia climática.

El año que pasó y el actual han traído gran cantidad de tormentas. El granizo ya destruyó unas 30.550 hectáreas cultivadas, lo que significa que en lo que va de la temporada de verano Mendoza perdió el 6,8% de su producción, según datos aportados por los municipios, el INTA y las Cámaras empresarias y de productores. Desde octubre a la fecha, el granizo castigó a unas 30.550 de las 450.000 hectáreas agrícolas bajo riego que tiene Mendoza, según los especialistas del INTA. Esto se da en un año particularmente tormentoso. De acuerdo al informe cuatrimestral, relevado hasta el 21 de enero de 2009 por la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC), la actual temporada supera el promedio de los últimos 10 años en la cantidad de días con tormentas severas (60 días de este año contra el promedio de 50), como también el de días de tormentas en áreas cultivadas (39 contra 37). También aumentó la cantidad de células de tormenta que producen daños en los cultivos (42 de 2009 contra el promedio de 19 de la última década). Enero de 2008 fue el mes más lluvioso de la última década, pero el inicio de 2009 lo supera con creces.

Las pérdidas en el Oasis Sur fueron cuantiosas, sobre todo por las tormentas graniceras sucedidas en General Alvear el 24 y 31 de diciembre de 2008. Según datos aportados por la Dirección de Agricultura de la comuna, confirmados por Roberto Silvestre del INTA, ambos de esa localidad, hubo 8.600 hectáreas de cultivos perennes (frutales, vides, etc.) dañadas, más 1.000 hectáreas que pertenecen a follaje o maíz, que no fueron denunciadas por los productores y propietarios de las tierras por motivos que se desconocen.

Es claro que ninguno de los aspectos enunciados, aviones, seguro agrícola y malla se contraponen, por el contrario se complementan. La lucha activa con los aviones es necesaria, porque como lo demuestra la última gran tormenta de General Alvear, al estar los aviadores en una recepción oficial en la capital mendocina y no llegar a tiempo a atacar la misma, los daños que ocasionó ya no sólo destruyeron la producción anual de frutas de una vasta zona, destrozaron los árboles, las explotaciones agrícolas mismas. Por supuesto, hay que mejorar la operación de este tipo de lucha y por supuesto evitar las recepciones oficiales en época de tormenta cuando los aviadores deben estar al pie de las máquinas para acudir en tiempo y forma a disolver o aminorar la virulencia de las tormentas de granizo.

La pequeña y mediana producción agraria mendocina fue la que dio a nuestra región su particular configuración social, la más igualitaria del país. Ella fue severamente afectada por las políticas de los noventa, con la quiebra de miles de productores y su traslado a los conurbanos del Gran Mendoza y de San Rafael, centralmente.

La recuperación exhibida por la agricultura

mendocina en el último lustro está comenzando a ser detenida por erróneas políticas del gobierno nacional, sólo motivadas en un afán recaudatorio con prescindencia de cualquier otra consideración, y por una falta de previsión y comprensión por parte del área encargada en el gobierno provincial.

Creemos que ello se debería resolver con políticas de consenso y consulta permanente con los distintos sectores productivos intervinientes. Con prescindencia que en el nivel nacional continúen o no con su agresión a los sectores del campo, es imperioso que el gobierno provincial siga un criterio diferente y que, junto a los productores mendocinos, cierre filas para presionar al Poder Ejecutivo Nacional por la eliminación de las retenciones a la producción frutihortícola mendocina y a sus manufacturas, en este particular momento de recesión en el que ha ingresado la economía internacional.

En este contexto se inscribe el presente proyecto de ley que desarrollaremos a continuación, que está específicamente dirigido a lograr la cobertura con malla antigranizo de los productores mendocinos.

Se complementa con el proyecto que presentara en mayo de 2008 el diputado Ricardo Puga, a quien acompañé junto a los diputados Juan Gantus y Jorge Tanús, estableciendo un Fideicomiso en General Alvear para la Instalación de una Fábrica de Malla Anitgranizo, con el proyecto de ley de mi autoría del mes de octubre de 2008, acompañado por el diputado Humberto Montenegro, que establece un Plan para Mitigar el Fenómeno de Aguas Claras, orientado a la impermeabilización de todos los cauces de riego y a la efectiva implementación de formas de riego presurizadas, así también como el proyecto de ley de mi autoría, también de octubre de 2008, que propicia la creación de una tecnicatura superior de gestión, administración y uso eficiente del agua, para asegurar el knock how necesario para acometer los cambios que la agricultura de nuestra región reclama, y por último con el proyecto de mi autoría, de mayo de 2008, por el que se crea en el ámbito de la Secretaría de Ambiente la Dirección de Prevención de Contingencias y Cambio Climático. Todos estos proyectos -como el presente- revisten el carácter de estratégicos para la consolidación de la estructura productiva agroindustrial mendocina.

Miles de los mendocinos del campo y la ciudad jamás hubiesen accedido a una vivienda propia si no fuera por los planes especiales que se desarrollaron, desde mediados del siglo XX, desde el gobierno nacional, y desde la recuperación de la democracia, en 1983, centralmente por el gobierno provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda, facilitando planes de veinte y más años, con tasas bajas y cuotas adecuadas al nivel adquisitivo del adquirente. Sin ese concurso del Estado, grandes segmentos sociales de argentinos jamás podrían haber accedido a la vivienda propia.

Así también hay que crear un Instituto Provincial de promoción de instalación de la Malla Antigranizo, con préstamos a veinte o más años, a tasa

cero, comenzando con un cupo 2 ha. por productor, en el caso de tratarse de viñedos de parrales, y de 1 ha. en el caso de frutales, y préstamos a diez años con un cupo de 4 Ha. para el caso de viñas bajas, de otra manera a los pequeños productores agrarios mendocinos les será imposible acceder a la protección de su explotación con malla antigranizo.

Si convenimos en la defensa de la producción agraria mendocina, su promoción y desarrollo, si defendemos el entramado social igualitario que configura la pequeña y mediana explotación agraria mendocina, si tenemos en cuenta el flagelo del granizo y su ocurrencia, que estaría siendo incrementada por el fenómeno del calentamiento global en curso, la creación de un Instituto de estas características, con el cometido enunciado, es una iniciativa que se constituye claramente en una política estratégica de primer nivel para Mendoza.

La deuda será sobre la propiedad y, en caso de no pago, no se podrá transferir la misma sin la cancelación o regularización (como acontece con el canon de riego o el impuesto inmobiliario), por supuesto ello sin perjuicio de un seguro de vida sobre el tomador (que obviamente será más oneroso en personas de edad avanzada). La operación estará exenta del impuesto a los sellos.

Debe haber un cupo por año, calculando que a través de esta operatoria en el curso de 10 años todas las propiedades cuenten con un mínimo cubierto, priorizando a los que no posean nada cubierto hasta ahora y a los productores de hasta 15 ha., no excluyendo al resto pero sí priorizando a aquellos.

Se generará un fondo específico, Fondo para Protección con Malla Antigranizo, a establecerse gravando con un 1% la producción pasible de protección. Se debe gravar con el mismo porcentaje a la agroindustria que procese los productos primarios protegidos.

El gravamen será voluntario pero aquellos productores o industriales que no aporten voluntariamente no tendrán tampoco acceso al seguro agrícola, ni a ningún tipo de ayuda por parte del Estado, como así tampoco a créditos otorgados por entidades cuyos fondos provengan del Estado, acceso a planes de pago por otro tipo de deudas, ni quitas en impuestos, cánones o tasas o promociones presentes y futuras de cualquier tipo establecidas para el sector agrícola.

Para quienes hayan renunciado a aportar y deseen con posterioridad integrarse al sistema, deberán cumplir un período de carencia igual al tiempo que no aportaron, desde la promulgación de la presente ley.

El otorgamiento de los cupos se hará en base a un criterio de selección de solicitudes. La base de datos sobre la cual se trabajará será el RUT. Los productores que posean más de una propiedad, en la primera etapa, sólo tendrán acceso a cubrir, bajo esta operatoria, a una sola. Como el Fondo para Protección debe crecer en base a los recuperos y a los aportes anuales realizados, las operatorias se van ampliar anualmente y, en caso de ser así, supe-

radas las solicitudes, se puede ampliar la cantidad de hectáreas mínimas. Para la percepción del aporte voluntario, los establecimientos receptores de la materia prima oficiarán como agentes de retención. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación, quien deberá elaborar y establecer la reglamentación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días desde la promulgación de la misma. El Fondo será administrado por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, facultándose al mismo por la presente para cumplir dicho cometido.

El Poder Legislativo establecerá una Comisión Bicameral de Seguimiento de la presente ley, ante la cual el Poder Ejecutivo deberá rendir un informe anual, previo a la remisión del proyecto de Presupuesto, sin perjuicio de que la misma decida la realización de otras reuniones y/o acciones de seguimiento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de abril de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Créase el Instituto Provincial de Protección con Malla Antigranizo, con el fin de hacer frente a la efectiva instalación de la misma en todos los oasis productivos de la provincia.

Art. 2º - El Instituto creado por el artículo precedente tendrá el siguiente cometido:

a) El otorgamiento de préstamos a los productores a veinte (20) o más años, a tasa cero, para la cobertura con malla antigranizo de parrales de vid o de frutales y de hasta diez (10) años para la cobertura de viñas bajas.

b) En la primer etapa se comenzará con un cupo 2 ha. por productor, en el caso de tratarse de viñedos de parrales, de 1 ha. para el caso de los frutales y de hasta 4 ha. para el caso de viñas bajas.

c) La deuda será sobre la propiedad.

d) En caso de no pago, no se podrá transferir la propiedad sin la cancelación o regularización de la misma.

e) El tomador deberá contratar un seguro de vida.

f) Gozarán de la exención del impuesto de sellos.

g) Debe establecerse un cupo por año calculando que, con esta operatoria, en diez (10) años todas las propiedades rurales tengan un mínimo cubierto con malla antigranizo, priorizando su otorgamiento en la primer etapa a los productores de hasta 15 ha. y que no posean nada cubierto.

Art. 3º - Créase el Fondo para Protección con Malla Antigranizo, que se conformará gravando con uno

(1%) por ciento al productor por la producción pasible de protección y con un uno (1%) por ciento a la agroindustria que procese los productos primarios protegidos por la cantidad de producción que adquieran. Estos gravámenes serán voluntarios, pero quienes no aporten voluntariamente no tendrán acceso al crédito establecido en esta ley, ni al seguro agrícola, ni a ningún tipo de ayuda por parte del Estado para el sector, como así tampoco a créditos otorgados por entidades cuyos fondos provengan del Estado, acceso a planes de pago por otro tipo de deudas, ni quitas en impuestos, cánones, tasas o promociones presentes y futuras de cualquier tipo establecidas para la actividad agrícola. Quienes hayan renunciado a aportar y deseen con posterioridad integrarse al sistema, deberán cumplir un periodo de carencia igual al tiempo que no aportaron, desde la promulgación de la presente ley. Para la percepción del aporte voluntario, los establecimientos receptores de la materia prima oficiarán como agentes de retención.

Art. 4º - El otorgamiento de los cupos de créditos se hará con un criterio de selección de solicitudes a establecer en la reglamentación de la presente, siendo el RUT la base de datos sobre la cual se trabajará. Los productores que posean más de una propiedad, en la primera etapa, sólo tendrán acceso a cubrir, bajo esta operatoria, a una sola.

Art. 5º - Como el Fondo para Protección con Malla Antigranizo debe crecer en base a los recuperos y a los aportes anuales realizados, las operatorias se van ampliar anualmente, por ende la autoridad de aplicación de la presente, una vez atendidas las solicitudes, podrá ampliar la cantidad de hectáreas mínimas establecidas en el artículo 2º para cobertura con malla antigranizo.

Art. 6º - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación, quien deberá elaborar y establecer la reglamentación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días desde la promulgación de esta norma.

Art. 7º - El Fondo creado por el artículo 3º será administrado por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, facultándose al mismo por la presente para cumplir dicho cometido.

Art. 8º - El Poder Legislativo establecerá una Comisión Bicameral de Seguimiento de la presente ley, ante la cual el Poder Ejecutivo deberá rendir un informe anual, previo a la remisión del proyecto de Presupuesto, sin perjuicio de que la misma decida la realización de otras reuniones y/o acciones de seguimiento.

Art. 9º - El Instituto y el Fondo creados por la presente norma seguirán operando hasta que se encuentren bajo protección con malla antigranizo los dos tercios de las explotaciones pequeñas y medianas

de los distintos oasis de la Provincia.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 22 de abril de 2009.

Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52317)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 7 de marzo de 2001 el Congreso Nacional sancionó la Ley 25404, que luego sería promulgada de hecho el 28 de marzo de 2001. Desde ese momento hasta nuestros días la misma careció de la reglamentación necesaria y el 27 de enero del corriente finalmente la ley en cuestión es reglamentada.

La normativa contempla tres aspectos fundamentales para quienes a diario sufren esta patología: el derecho a recibir la medicación antiépiléptica en forma gratuita cuando carecen de cobertura social; la no discriminación laboral, escolar o social; y la implementación de planes de educación permanente sobre epilepsia y campañas de divulgación destinadas a la comunidad en general, a los pacientes y familiares y a los profesionales médicos y no médicos.

A modo de referencia y como breve reseña histórica puedo mencionar que los primeros datos que se conocen sobre la epilepsia se encuentran transcritos en las tablas cuneiformes neobabilónicas del Sakikku (718-612 A.C.)

Etimológicamente la palabra epilepsia proviene del griego y significa sorpresa, ataque o caer sobre sí mismo. Hipócrates y Galeno fueron quienes describieron que los ataques provenían del cerebro. Sin embargo, durante siglos y hasta nuestros días, se trata de una enfermedad que se asocia a mitos e ideas fantásticas emparentadas con demonios o maleficios. En el siglo XIX los pacientes epilépticos eran internados en asilos para insanos.

Actualmente la enfermedad afecta a más de 50.000.000 de personas en todo el mundo y en nuestro país se estima que unos 330.000 pacientes la padecen.

Los infantes y los mayores de 60 años constituyen los grupos etarios en los que se muestra mayor cantidad de casos nuevos.

Las repercusiones de la enfermedad, no sólo se dan en el sistema neurológico sino que además involucran la parte física, familiar y social del paciente que impactan en la calidad de vida de estos, por lo tanto su enfoque debe ser multidisciplinario.

Los avances que ha tenido la medicina sobre la materia son importantes. La Resonancia Nuclear Magnética de Cerebro con programas que se actualizan constantemente nos permite reconocer anomalías estructurales o funcionales que hasta no hace muchos años atrás era imposible diagnosticar: equipos de mayor resolución de imágenes, reconstrucciones del cerebro tridimensional, espectroscopia, técnicas de coregistración, entre otras, han permitido un mejor entendimiento de esta enfermedad. Estudios de SPECT (Tomografía por emisión de fotones), PET (tomografía por emisión de positrones), Resonancia Magnética Funcional, contribuyen a un mejor entendimiento en cada caso con la consiguiente propuesta terapéutica.

Además estudios genéticos van reconociendo día a día diferentes síndromes cuyo origen responden a una anomalía cromosómica.

La cirugía como tratamiento en los pacientes epilépticos se practica desde hace varias décadas. El creciente avance tecnológico permite hoy día alcanzar excelentes resultados cuando el paciente es cuidadosamente seleccionado.

Aparte de cirugías curativas, existen procedimientos quirúrgicos paliativos tendientes a disminuir la cantidad de crisis de los pacientes y brindarles así una mejor calidad de vida. Actualmente existe también un dispositivo denominado estimulador vagal, que colocado en forma similar a un marcapasos cardíaco y conectado al nervio vago, en el cuello, produce mejoría de sus crisis en un número significativo de pacientes.

Todo lo aquí manifestado es suficiente para dar una idea global de lo importante que resulta para pacientes y familiares que padecen esta patología, contar con los mecanismos adecuados a fin de lograr que su enfermedad sea abordada por las obras sociales, medicinas prepagas y programas dependientes de organismos estatales.

Es por lo expuesto, que solicito a los diputados el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional Nº 25404 y su decreto reglamentario.

Art. 2º - Instrúyase a la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP – para que realice los actos útiles necesarios tendientes a concretar su adhesión al programa especial instituido para las personas que padezcan epilepsia, conforme lo establece la Ley Nacional 25404 y su decreto reglamentario.

Art. 3º - En virtud de la instrucción establecido en el artículo precedente, la Obra Social de Empleados Públicos procederá a celebrar los convenios de adhesión y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual adhiere la

presente normativa.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Daniel Vilches

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52247)

Artículo 1º - Reiterar en todo su contenido los términos de la Resolución Nº 2172/09, habida cuenta de que se ha excedido largamente el plazo reglamentario para contestación del informe requerido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2009.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52281)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la celebración del 151 aniversario del Departamento Guaymallén, la Cámara de Turismo de ese departamento realiza un proyecto que apunta a integrar el deporte dentro del turismo social y difundir los atractivos naturales y culturales de la zona. El evento denominado "Guaymallén Basquetur 2009", se realizará entre los días 22 y 24 de mayo de este año.

Incluye un Torneo Internacional de Veteranos de Básquet Femenino y Masculino y ofrece dos excursiones locales "Guaymallén y sus alrededores" (recorrido por el casco histórico, los antiguos paseos, parques, Centro Cívico, Iglesias, etc.); y el "Origen del Vino" que incluye visitas a zonas donde se plantaron los primeros viñedos, recorrido por las zonas agrícolas y visitas a las principales bodegas.

Se presentan dos torneos simultáneos: Maxi Básquet Femenino y Maxi Básquet Masculino con un máximo de 16 equipos en cada torneo.

Participan además de los equipos anfitriones de la ciudad de Guaymallén y de otros departamentos de la Provincia, equipos de Chile y Uruguay. También participaran equipos de otras provincias argentinas.

Este evento incluirá también espectáculos artísticos musicales: “Guaymallén Entonada” - folclore-; “Guaymallén Tango” y “Guaymallén Rock Nacional” ha realizarse en el Salón del Sindicato de Petróleo y Gas Cuyo.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Torneo Internacional de Básquet Femenino y Masculino “Guaymallén Basquetur 2009”, que se realizará en el Complejo Deportivo del Sindicato de Petróleo y Gas de Cuyo, sito en Colonos s/n., El Bermejo y Polideportivo Poliguay, Gomenorro y 3 de Febrero, Distrito Belgrano del mencionado departamento, durante los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52282)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La sociedad mendocina sufre día a día los embates de la delincuencia, lo cual produce una mayor demanda en la frecuencia policial por parte de los habitantes. La sensación de inseguridad que vivimos en nuestra provincia hace que no podamos desarrollar nuestras actividades en forma normal, cada vez que nos dirigimos a nuestros trabajos, escuelas etc., ya que pensamos en las consecuencias que podemos llegar a sufrir en manos de inadaptados, los cuales no tienen respeto alguno por nuestras vidas ni por nuestro bienes.

Un claro ejemplo de esta situación la padecen los vecinos del Departamento Godoy Cruz que continuamente sufren asaltos cuando viajan en colectivo, cuando vuelven a sus hogares, cuando salen a hacer las compras, y en la mayoría de los casos hasta son encañonados a plena luz del día.

Los vecinos del Barrio Grafico y sus alrededores (sector siete) en el distrito Villa del Parque del mismo Departamento, tampoco se encuentran ajenos a estas circunstancias y son víctimas constantes

de robos y asaltos tanto dentro como fuera de sus hogares, no solo se encuentran con los inconvenientes derivados de hechos delictivos, sino que al momento de realizar las actuaciones correspondientes no cuentan con una comisaría en la zona que los respalde y les brinde el apoyo necesario, contando solo con un destacamento el cual no les brinda los servicios que una persona en esta situación tan delicada merece y tiene como derecho.

Por esta razón y ante la inminente necesidad de combatir el delito y brindar mayor respaldo a la sociedad, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación de este proyecto de resolución, para jerarquizar el citado destacamento ubicado en la intersección de las calles San Vicente y Lamadrid del barrio grafico, elevándolo a la categoría de Comisaría.

Todo lo expuesto anteriormente es consecuencia de la poca ingerencia que tienen los destacamentos policiales ante una comunidad tan numerosa y con una ola delictiva en constante crecimiento por lo cual entendemos que jerarquizándolo, una importante cantidad de pobladores del departamento contarán con un mayor respaldo de las fuerzas policiales.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza jerarquice el destacamento Policial del Barrio Grafico ubicado en la intersección de las calle San Vicente y Lamadrid, elevándolo a Comisaría.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Daniel Vilches

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país, hasta hace unos 20 años se ignoraba, y sobre todo, se negaba la presencia indígena. Se hablaba de “algunos grupos de indios en el Norte o en el Sur”. En general no existía una preocupación concreta por obtener datos ciertos o establecer algún método para poder identificar las poblaciones originarias. Argentina siempre fue un país, quizás el único de Latinoamérica que creció mirando a Europa.

Como lo registran los mapas del siglo XVI, Argentina estaba poblada por muchos pueblos indígenas, que durante la conquista española, fueron diezmados. Más tarde, en plena etapa organizativa del país, se realizaron dos expediciones militares, tanto al Norte como al Sur (1870-1884), conocidas como la Conquista del Desierto, que generaron una gran matanza indígena, especialmente de los pueblos originarios del Sur. Los sobrevivientes quedaron relegados a las zonas más inhóspitas y se entregaron sus territorios tradicionales a la inmigración europea.

Como parte de una larga lucha, el pueblo mapuche ha logrado obtener reivindicaciones concretas, y durante el mes de mayo del corriente año, durante la asamblea comunitaria de regreso a las invernadas, tendrá la posibilidad de recibir la visita de los miembros de comunidades huarpes y mapuche de la Provincia de Mendoza. También estarán presentes autoridades de la confederación mapuche neuquina, técnicos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), autoridades de gobierno provincial y municipal.

Esta reunión está generada por el trascendente motivo de la entrega de su personería jurídica, y en la oportunidad, la Comunidad Mapuche "Malal Pincheira" presentará su "Plan de Vida" como propuesta de Desarrollo Integral en sus Territorios.

Harán hincapié en temas fundamentales para su pueblo, como el Agua, el Territorio y la Interculturalidad. Ellos son poseedores, como Pueblo Originario, de una cultura ecológica y ambientalista, son productores de alimentos saludables, son parte inseparable de un Territorio (Malalwe), son sujetos de derechos colectivos y fundamentalmente son protagonistas de una Historia. Además tienen propuestas concretas y la voluntad de llevarlas adelante.

No sólo hablan de Economía, sino de Cultura y de Cosmovisión. Tienen un Plan de Vida como algo más que Desarrollo Integral. Su necesidad siempre ha sido participar desde todos los aspectos, diálogo Intercultural, el respeto a sus tiempos, que son diferentes de los tiempos de la cultura europea occidental.

Hoy están reorganizando conocimientos a partir de una recuperación cultural y espiritual del pueblo mapuche, parte ancestral de estos territorios, que conserva y desarrolla los principios del equilibrio cósmico en esta región del planeta. Malargüe (Malalwe) brindó durante miles de años, y sigue brindando, una generosa recepción y estadía a quienes vienen buscando un profundo encuentro con la naturaleza y su equilibrio.

Por ello, y a partir la Reforma Constitucional de 1994, donde se reconocen explícitamente sus derechos, y se incorpora expresamente el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Originarios, es que se hace pertinente que esta Honorable Cámara declare de Interés este hecho trascendental.

No podemos desconocer que la Constitución Nacional, en su texto modificado, dice textualmente en el Art. 75, apartado 17:

- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.
- Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;
- Reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan;
- Regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos.
- Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones."

Por todo ello, ya que existe una urgente necesidad de orientar los aspectos legales y sobre todo, clarificar las responsabilidades actuales de los Estados, es que estimo es responsabilidad de esta Honorable Cámara, además de elaborar la legislación que se adecue a estos principios, colocar este instrumento al servicio de la justicia para con aquellos habitantes de nuestra provincia que durante siglos se vieron marginados y excluidos de las decisiones, de la libre ocupación de sus territorios y de una autodeterminación que favoreciese su más amplio desarrollo.

Por esta razón, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la reunión que se llevará a cabo durante el mes de mayo del corriente año en Malargüe, donde se hará entrega, por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de la Personería Jurídica a la Comunidad Mapuche "Malal Pincheira" y ésta presentará su "Plan de Vida" como propuesta de Desarrollo Integral en sus Territorios.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declare de su interés el proyecto aludido en el Art. 1º.

Art. 3º - Adjuntase a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 52291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A medida que las sociedades se hacen más complejas, necesitan organizarse, para esto dictan sus propias normas, que se van modificando con el pasar del tiempo por las acciones de sus miembros y como efecto de cambios sociales más amplios.

Habitualmente se entiende que la sociedad es una institución entendida esta como un organismo o grupo social que, con determinados medios, persigue la realización de fines o propósitos. A través de la participación en instituciones, los sujetos incorporan los valores y las normas de la comunidad y también forman, modelan su manera de pensar, lo que conscientemente les ofrece la posibilidad de optar entre admitirlos o refutarlos.

Es importante destacar la iniciativa del cabo Benjamín Orozco, miembro de la fuerza de la Policía de Seguridad de la Subcomisaría de Fray Luis Beltrán, Distrito de Maipú, que propone como una solución a distintas problemáticas sociales la implementación de la agrupación Mini Policías para la enseñanza en disciplina, respeto y tolerancia conjuntamente con una ayuda pedagógica educativa que se lleva a cabo en las instalaciones del Club Fray Luis Beltrán y cuenta con la cantidad de 70 (setenta) chicos y jóvenes con edades entre 4 a 9 y 10 a 17 años. Participan la Policía de Mendoza, a través de sus miembros representantes, padres y profesionales que forman en valores a los integrantes del mencionado grupo, siendo necesario mencionar algunas de las actividades que se realizan como por ejemplo la formación en practica de desfile, de reconocimiento y respeto por los símbolos patrios, gimnasia y otras que sirven para la convivencia y el desarrollo social.

Brindar participación a niños como a jóvenes es tomar una decisión política conveniente para la sociedad como respuesta a distintas problemáticas sociales, proponiendo una herramienta como lo es el recurso humano, presentando una respuesta contra uno de los flagelos como lo es la inseguridad y otros tipos de infortunios que sufre la comunidad y que en algunos casos son de rápida y en otros de lenta solución. Darán respuesta a dicha problemática los valores y principios arraigados en los niños y jóvenes de hoy y futuros adultos de nuestra sociedad.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Juan Gantus
Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara La Agrupación de los mini policías del Distrito Fray Luis Beltrán del Departamento Maipú, cuyo objetivo es promover los valores de Tolerancia, Respeto y Solidaridad en distintas instituciones como la

Familia, la Escuela y la Sociedad.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Juan Gantus
Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con sorpresa, los mendocinos hemos visto que la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, acaba de firmar la reglamentación La Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo Nº 24.788, que es del año 1997, sin consultar a quienes conocen del tema, puesto que el vino es alimento, como en todos los países del mundo que lo producen, y no puede prohibírsele en su difusión como una bebida cualquiera.

La presidenta cuando vino a Mendoza en la vendimia dijo que la Nación invertiría en campañas de difusión a favor del consumo de vino, llegando inclusive a decir que "habría publicidades de vino en los trenes de alta velocidad franceses".

En el Código Alimentario Argentino el vino es considerado "alimento" y no "bebida", pero con esta reglamentación errónea se lo equipara a la promoción de las bebidas alcohólicas y no podrá difundírsele dentro de los horarios de protección al menor.

A todas luces estamos frente a un disparate jurídico, ninguna reglamentación puede vulnerar el espíritu y texto de la ley, por lo que deberemos dirigirnos a la presidencia de la Nación para solicitar la corrección de este error y al Congreso de la Nación para que en caso que el Poder Ejecutivo no opere la misma, hacerlo mediante una ley.

Asimismo, el Cuerpo deberá dirigirse al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, al Instituto Nacional de Vitivinicultura y las organizaciones vitivinícolas, para que se pronuncien en el mismo sentido.

El vino es un alimento y por ello no debe entrar en la prohibición referida. Lo es en casi todos los países del mundo que lo producen por su alto valor nutricional y lo ha sido desde siempre, aun desde tiempos ancestrales, porque se concretaba a través de él un importante aporte calórico. No en vano acompañaba la marcha de las legiones romanas o de los conquistadores españoles del nuevo mundo: Junto a la miel y las pasas de uva lo tenían en su menú, como aspectos básicos de su logística, para hacer posible sus grandes travesías. El vino tiene

agua, alcohol, glicerol, ácidos málico, tartárico, láctico y succínico, vitamina B6, riboflavina, ácido fólico, calcio, hierro, magnesio y cinc, sodio y potasio, azúcares reductores y polifenoles.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para expresarle que vería con agrado que revise la reglamentación de la Ley Nacional de Lucha Contra el Alcoholismo N° 24.788, puesto que se ha deslizado un error en la misma, al no considerar al vino como alimento, tal como lo establece el Código Alimentario Argentino, por lo que no debe ser prohibido en su difusión como una bebida cualquiera.

Art. 2º - Dirigirse a ambas Cámaras del Congreso de la Nación para expresarles que este H. Cuerpo vería con agrado que secundaran la petición enunciada en el artículo precedente y, en caso de no obtener respuesta favorable del Poder Ejecutivo Nacional, promuevan la derogación de la mencionada prohibición de la reglamentación.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación, realice todas las gestiones conducentes a obtener la corrección enunciada en el artículo 1º.

Art. 4º - Dirigirse al Instituto Nacional de Vitivinicultura para invitarlo a pronunciarse en el mismo sentido enunciado en el artículo 1º.

Art. 5º - Dirigirse a las organizaciones vitivinícolas de Mendoza y San Juan para instarlas a secundar la petición enunciada en el artículo 1º, en defensa de la producción vitivinícola argentina.

Art. 6º - Remitir copia de la presente a los departamentos ejecutivo y deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según crónicas periodísticas, en San Martín, un grupo de padres de niños especiales viene pidiendo desde hace más de un año, que OSEP firme convenio y autorice tratamientos en el Centro Arjé, que se caracteriza por el trabajo interdisciplinario en salud de sus profesionales.

El Centro Arjé sería el único que trabaja con una terapia integrada para el tratamiento de enfermedades mentales y motrices, lo que significa un trabajo con mejores resultados.

Lo cierto es que más allá de este caso en particular, muchas familias enfrentan en la Provincia este tipo de problemas, al no contar con centros asistenciales cercanos que brinden tratamientos de esta naturaleza y al no poder sostener a los mismos por cuestiones económicas fundamentalmente.

De hecho en muchos casos se han tenido que abandonar los tratamientos porque los costos son muy elevados. En el caso específico de los afiliados a OSEP, las distancias provocan inequidad en el acceso a los servicios en tanto no todos los departamentos cuentan con diversidad de especialidades o servicios.

Ejecutar con celeridad y precisión las políticas de tratamiento y rehabilitación para todo tipo de discapacidad es una obligación indelegable del Estado, porque más allá de las cuestiones coyunturales, la planificación diaria y continua es nuestra responsabilidad y la resolución de aquellos temas que espontáneamente se presentan hacen que se reivindicue de manera concreta la idea de que, los actos de la gestión diaria pueden transformar el contexto de las personas.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), que informe a esta Cámara, los siguientes puntos referidos a prestaciones y Convenios destinados a la atención y tratamiento de enfermedades mentales y motrices:

1 - Destalle de las Prestaciones que OSEP brinda, en cada uno de los departamentos para la atención y tratamiento de las patologías mencionadas.

2 - Instituciones con las que se han firmado convenios pertinentes en el transcurso del 2008 y lo que va del 2009. Remitir copia de los Convenios vigentes.

3 - Razones por las que debería firmarse un Convenio con el Centro Arjé de San Martín y motivos por los que aún no se ha firmado.

4 - Cantidad de afiliados a OSEP, titulares o no, descriptos por departamento, que demandan este tipo de prestaciones.

5 - En el caso de que existan prestaciones de esta naturaleza que OSEP no puede cubrir, mencionadas y categorizarlas por departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de abril de 2009.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo en consideración de esta Honorable Cámara el tratamiento del siguiente proyecto de resolución, al entender que la situación que viven hoy algunos establecimientos de enseñanza del Departamento Godoy Cruz es preocupante, generando riesgos en la comunidad educativa.

Con mi equipo legislativo, hemos realizado un relevamiento en distintas instituciones del Departamento Godoy Cruz, entre otras: Esc. Nº 1-712 "Maestro Jesús de Nazaret", Esc. Nº 1-617 "San Gabriel", Jardín Nº 0-019 "Santa Clara de Asís", Esc. Nº 4-162 "Maestro Alfredo Bravo", Esc. Nº 1-640 "Reyes Católicos", Esc. Nº 1-016 "Petrona G. de Burgoa", Jardín Nº 0-004 "Godoy Cruz", Esc. Nº 1-674 "Profesor Gerónimo Sosa", Esc. Nº 1-419 "Emaús", Jardín Nº 0-127 (Sin Nombre), Esc. Nº 1-116 "Doctor Tomás Godoy Cruz". Se mantuvo contacto con el personal directivo, cuerpo de docentes y no docentes, algunos padres y alumnos. Al asistir a los establecimientos nos encontramos con situaciones que se alejan de las condiciones necesarias y suficientes para que, tanto el personal docente y no docente y el alumnado, desarrollen sus tareas de manera armoniosa en tanto sus instalaciones sufren los efectos del desgaste y la falta de atención y mantenimiento debida por parte de la Autoridad Educativa, como responsable directa de tales circunstancias.

Es de público conocimiento que se hace muy difícil dictar y asistir a clases en establecimientos con estas características y a su vez poder educarse, generando ello otra amenaza al sistema educativo de nuestra Provincia. Este problema seguramente afecta a toda la Provincia y debe ser corregido progresivamente por nuestras autoridades.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de abril de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1 - Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de la Dirección General de Escuelas solucione definitivamente las necesidades de la Escuela Nº 1-628 "Leonardo Da Vinci" que a con-

tinuación se detallan:

- * Baños: que se encuentran en lamentable estado,
- * Tablero general de comando eléctrico,
- * Concertina en medianera oeste,
- * Terminación y reparación de los trabajos iniciados en Febrero de 2008 en las aulas previstas para el funcionamiento de la doble escolaridad,
- * Colocación de luminarias en el patio,
- * Arreglo de bebederos, que pierden constantemente agua,
- * Pintura general del edificio,
- * Revisión general del sistema de agua, que ocasiona grietas y humedad en paredes de distintos ámbitos de la escuela.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de abril de 2009.

Daniel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52246)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sobre los avances de la enfermedad conocida como Dengue se tuvo noticias hace dos años, cuando su incidencia se hizo notar en zonas de países vecinos, como Bolivia y Paraguay. Fue un alerta general para el Mercosur, bajo la suposición de que, por el intenso tránsito de cargas y personas que las tienen a su cargo, la enfermedad podía extenderse territorialmente.

Lamentablemente el vector del Dengue ha cumplido con los peores pronósticos y proliferado en varias provincias argentinas, infectando potencialmente a casi la mitad de la población del país.

Ante ello, cabe la respuesta más efectiva, porque lograr que la pandemia sea controlada y extinguida, será una lucha con dificultades. La principal es evitar la reproducción del *Aedes aegyptis*, mosquito transmisor.

Lograrlo significa alertar, informar e instruir a la población ya que es poco lo que podrá obtenerse sin una cerrada cooperación de todos al efecto. Aquí es donde considero de primordial importancia realizar una viva campaña de concientización, que se sume a todas las acciones profilácticas ya encaradas por el gobierno provincial, como la lucha en las barreras sanitarias de acceso a nuestro territorio.

Siendo los jóvenes, en especial los estudiantes una parte muy sensible de población en posible riesgo, y contando en el sistema educativo con docentes especializados en Ciencias Naturales es que propongo el siguiente Proyecto. Concibo esta acción

contando, además del entusiasmo de los jóvenes educandos, con su capacidad para transmitir a las respectivas familias la información que se les brinde y contribuir a motorizarlas preventivamente.

Por lo expuesto y demás razones que brindará el miembro informante, solicito a la H. Cámara brinde su aprobación al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de abril de 2009.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Dirigirse el Poder Ejecutivo para expresarle que vería con agrado que se instruyera a todos los docentes de Ciencias Naturales y a los que dicten dichos contenidos en todo el sistema educativo provincial para que, en forma perentoria, utilicen dichas horas de cátedra para transmitir a los alumnos conocimientos sobre el Dengue exponiendo:

- * Identificación de la enfermedad.
- * Identificación del vector *Aedes aegyptis*.
- * Modos de evitar su reproducción.
- * Síntomas precoces de la enfermedad
- * Medicamentos que deben evitarse y razones que hacen necesario un diagnóstico previo antes de ingerir medicación.
- * Lugares donde deben concurrir para obtener asistencia médica.
- * Organizar y realizar como ejemplo de control revisiones de los lugares que, en las Escuelas, puedan servir para alojar el vector.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de abril de 2009.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Luján de Cuyo ha tenido un crecimiento poblacional más que importante en los últimos años. En particular, el distrito Chacras de Coria, ha sido el lugar elegido para vivir por un número importante de mendocinos y mendocinas. Esto ha generado que las vías de ingreso y egreso al distrito, se vean colapsadas en horas pico.

Los usos y costumbres generaron que gran parte de vecinos y comerciantes que diariamente circulan hacia o desde Chacras de Coria, utilizaran como vía de acceso a la Panamericana, la salida de tierra de la calle Benito de San Martín.

La mencionada conexión con la vía de acceso rápido, que si bien era precaria y sobretodo muy peligrosa, era la más utilizada por numerosos vecinos, ya que era la vía directa con el centro de Chacras. Generalmente se optaba por este empalme, ya que así se evitaba cruzar el centro y quedar envuelto en el atasco que se genera en calle Italia.

Esta utilizada vía de incorporación con la Panamericana, fue cerrada en el año 2006, ya que la maniobras que debían realizar los conductores para poder acceder a ella, era realmente peligrosa.

Actualmente quien circula por Panamericana, cuenta con solo dos ingresos posibles a Chacras de Coria, uno por la denominada bajada de los caracoles; y el otro por la bajada de calle Pueyrredón, los cuales se encuentran separados por más de cinco kilómetros de distancia

Es por lo expuesto en el párrafo anterior, que se han mantenido diversas reuniones con la Intendencia de la Municipalidad de Luján de Cuyo, a fin de encontrar alguna solución. Ante se esto, surgió la posibilidad de utilizar como vía de incorporación a la calle Benito de San Martín y por consiguiente a Chacras de Coria, para quienes se dirigen de Norte a Sur, al actual ingreso a la cancha de Chacras de Coria, el cual cruza por debajo la Ruta Panamericana.

En cuanto a los vecinos que quieran incorporarse a Panamericana por calle Benito de San Martín, podrían hacer por la salida que fuera recientemente cerrada. Esta incorporación sería únicamente para quienes deseen circular por Panamericana hacia el Norte.

Estas obras que no demandarían mayores recursos, ya que implica señalizar y realizar las bajadas correspondientes, sería una solución provisoria hasta tanto se realicen la obras de infraestructura mayores, las cuales se encuentran en estudio y requieren de un tiempo prolongado de ejecución y gran cantidad de fondos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, ínter tanto se terminen de hacer los estudios y se realicen las obras de infraestructura mayores, se utilice como vía de conexión entre la Ruta Panamericana y calle Benito de San Martín, al cruce que actualmente se utiliza para el ingreso a la cancha de Chacras de Coria, por debajo de Panamericana, del Departamento Luján de Cuyo.

Asimismo, se solicita se realicen los ingresos laterales correspondientes y su señalización.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

19
ORDEN DEL DIA

A) DESPACHOS DE COMISIÓN PENDIENTES DE TRATAMIENTO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO:

Nº 428 - Expte. 35633/04 –De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), sobre el arroyo Uspallata.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 429 - Expte. 35636/04 –De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), en el Valle Noble del Río Grande.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 446 - Expte. 40455/05 –De Turismo y Deportes y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, preservando los atractivos culturales y naturales que conforma la oferta turística de la Provincia, mediante el establecimiento de la capacidad de carga física de cada uno de ellos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 447 - Expte. 50631/08:

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Martini, otorgando prioridades en las contrataciones con el Estado provincial a los monotributista sociales inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.

B) De Desarrollo Social, en el proyecto de ley de la diputada Martini, otorgando prioridades en las contrataciones con el Estado provincial a los monotributista sociales inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 448 - Expte. 51465/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3457/08, que ratificara el Acta Acuerdo entre el P. Ejecutivo Nacional, Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja y el Banco de la Nación Argentina.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 449 - Expte. 51464/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3436/08, que ratificara la Carta Acuerdo del Sector Frutícola, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Pcia. de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 450 - Expte. 43576/06 –De Hacienda y Presupuesto y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 2º de la Ley 5668, otorgando una contribución de carácter permanente a la Junta de Estudios Históricos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 451 - Expte. 45016/07:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Moyano, incorporando al Plan de Obras Públicas la construcción de una ciclovia en el margen Oeste de la calle Urquiza, en el Departamento Lavalle.

B) De Hacienda y Presupuesto y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado Moyano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporara en el Plan de Obras Públicas la construcción de una ciclovia en el margen Oeste de la calle Urquiza, en el Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 452 - Expte. 50501/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Orbelli, declarando de interés de la H. Cámara el mediometraje documental "Luna de Jerez", de la realizadora Mónica Luna.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 453 - Expte. 50290/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Secretaría de Ambiente, que informen sobre cantidad de empresas dedicadas a la fabricación de envases y embalajes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 454 - Expte. 49619/08 y ac. 49866/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución del diputado Cassia, insistiendo en la sanción de esta H. Cámara del 24-9-08, modificando los Arts. 217 y 218 de la Ley 6730 y los Arts. 229 y 230 de la Ley 1908.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 455 - Expte. 45400/07 –De Cultura y Educación y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración de la diputada Vietti, expresando el deseo que la Dcción. Gral. de Escuelas incluyera al Desarrollo Sustentable en el Diseño Curricular Pcial. como contenido transversal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 456 - Expte. 50356/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de los diputados Dávila y Tanús, expresando el deseo que se incorporara al Plan de Obras Públicas la impermeabilización del Canal Chimbab, en el Distrito Chapanay, Departamento San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 457 - Expte. 46357/07 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporara en el Presupuesto 2010, la suma de \$50.000, en calidad de subsidio a la Biblioteca Mauricio López en la ciudad de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 458 - Expte. 50125/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional se obtenga del dictado de cualquier tipo de norma que establezca la prórroga de la Ley de Promoción Industrial para las Provincias vecinas a Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 459 - Expte. 40747/05 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 40747/05, proyecto de ley del diputado Merino, modificando la Ley 7074.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 460 - Expte. 49681/08 –De Hacienda y Presupuesto y de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 49681/08, proyecto de ley del diputado Serrano, asignando las partidas presupuestarias de la Secretaría de Deportes la suma de \$100.000, como subsidio al Club Godoy Cruz Antonio Tomba.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 461 - Expte. 50801/08 –De Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 50801/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Tarjeta Única para Turistas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 462 - Expte. 51283/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 51283/08, informe remitido por el EPRE.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 463 - Expte. 50104/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 50104/08, proyecto de declaración del diputado Serrano, solicitando a los funcionarios que cuando viajen al exterior lo hagan con bolsos de mano.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 464 - Expte. 43787/06 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte.

43787/06, proyecto de ley del diputado Carmona, declarando patrimonio cultural de la Provincia al canal Zanjón Caci que Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

IV

**EXPTE. 35633.
LICITACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS
TURÍSTICOS EN USPALLATA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Orden del Día.

Corresponde considerar los despachos de comisión pendientes de tratamiento del Período Extraordinario.

En primer lugar corresponde considerar el despacho 428.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 428

Expte. 35633/04.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DE DIFERENTES CATEGORÍAS CON COTO DE PESCA SOBRE EL ARROYO USPALLATA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferente categorización (hostería y hoteles), con coto de pesca determinado, sobre el arroyo Uspallata, en un todo de acuerdo a las prestaciones que establece la resolución vigente de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia para categorización de establecimientos hoteleros.

Art. 2º - La licitación deberá incluir las siguientes obligaciones por parte de los concesionarios:

a) Construir un represamiento sobre el arroyo, con las dimensiones que determine el Poder Ejecutivo provincial, excepto en el caso previsto en el Art. 3º.

b) La forestación de la zona en el área y con las especies que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

c) La participación en la siembra de alevinos de las especies que determine la Dirección de Recursos Naturales Renovables, así como sus especies asociadas.

d) El tratamiento y disposición ambientalmente adecuados de residuos líquidos y sólidos.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará la factibilidad de que los represamientos incluyan microcentrales hidroeléctricas, en cuyo caso la construcción del conjunto hidroeléctrico podrá licitarse de manera separada.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en todas sus formas y habilitaciones, para los correspondientes llamados a licitación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de octubre de 2008.

Liliana Vietti, Eduardo Casado, Florinda Seoane, Pablo Tornello, Antonio Spezia, Fabián Miranda

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO LLAME A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DE DIFERENTES CATEGORÍAS CON COTO DE PESCA SOBRE EL ARROYO USPALLATA", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Roberto Blanco, Roberto Infante, Antonio Spezia, Jorge Serrano

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 428.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: ya hicimos las correcciones correspondientes; está en el expediente el agregado, dándole toda la actividad directamente al sector privado. Se permite que se llame a licitación para que el sector privado se haga cargo de licitar, tanto al proyecto como a la ejecución de la obra y la concesión del mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va votar en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

V

EXpte. 35636.

LICITACIÓN PARA HOSTERÍAS Y HOTELES EN EL VALLE NOBLE DEL RÍO GRANDE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 429.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 429

Expte. 35636/04.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DE DIFERENTE CATEGORÍA CON COTO DE PESCA DEPORTIVA EN EL VALLE NOBLE DEL RIO GRANDE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de 3 emprendimientos turísticos de diferentes categorías (hostería y hoteles), con coto de pesca determinado, en el Valle Noble del Río Grande, en un todo de acuerdo a las prestaciones que establece la resolución vigente de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia para categorización de establecimientos hoteleros.

Art. 2º - La licitación deberá incluir las siguientes obligaciones por parte de los concesionarios:

a) Construir un represamiento sobre el río, con las dimensiones que determine el Poder Ejecutivo provincial, excepto en el caso previsto en el Art. 3º.

b) La forestación de la zona en el área y con las especies que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

c) La participación en la siembra de alevinos de las especies que determine la Dirección de Recursos Naturales Renovables, así como sus especies asociadas.

d) El tratamiento y disposición ambientalmente adecuados de residuos líquidos y sólidos.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará la factibilidad de que los represamientos incluyan microcentrales hidroeléctricas, en cuyo caso la construcción del conjunto hidroeléctrico podrá licitarse de manera separada.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en todas sus formas y habilitaciones, para los correspondientes llamados a licitación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de octubre de 2008.

Liliana Vietti, Eduardo Casado, Florinda Seoane, Pablo Tornello, Antonio Spezia, Fabián Miranda

ADHESIÓN:

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DE DIFERENTES CATEGORÍAS CON COTO DE PESCA DEPORTIVA EN VALLE NOBLE DEL RÍO GRANDE", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Roberto Blanco, Roberto Infante, Antonio Spezia, Juan Dávila, Jorge Serrano

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el general el despacho 429.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en el mismo sentido, también hemos corregido la redacción tal cual se había pedido hace 3 sesiones y el mismo esté en condiciones de ser aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VI

EXPTE. 40455. OFERTA CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) Corresponde considerar el despacho 446, que cuenta con el despacho de la Comisión de Deportes y de Cultura, por ser un proyecto en el que dichas comisiones han dictaminado que adhieren a la media sanción del Senado, Presidencia propone la votación en general y en particular, por resolución de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar aceptando la media sanción del H. Senado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 446

Expte. 40455/05.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE PRESERVAN LOS ATRACTIVOS CULTURALES Y NATURALES QUE CONFORMAN LA OFERTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable SIN MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha veinte de setiembre de dos mil cinco al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Presérvense los atractivos culturales y naturales que conforman la oferta turística de la

Provincia, como así también la protección a quienes los visiten, mediante el establecimiento de la capacidad de carga física de cada uno de ellos.

CAPÍTULO II PLAZOS

Art. 2º - Establecer un plazo de seis (6) meses a partir de la reglamentación, para la elevación de una nómina de orden prioritario de los sitios que requieren un estudio de capacidad de carga. La misma deberá ser presentada en forma anual con el objeto que en el plazo de diez (10) años, cuenten con el estudio de Capacidad de Carga Física (CCF) cada uno de los atractivos naturales y culturales que conforman la oferta turística de la Provincia.

CAPÍTULO III ORGANISMO DE APLICACIÓN

Art. 3º - Los organismos de aplicación serán: La Dirección de Recursos Naturales para el caso de atractivos naturales; la Dirección de Patrimonio Cultural para los atractivos culturales y el Ministerio de Turismo y Cultura, quienes deberán presentar anualmente la nómina de prioridades como así también llevar a cabo dichos estudios, los que podrán realizarse conjuntamente con los dieciocho (18) municipios y en convenios con Universidades Públicas y Privadas radicadas en la Provincia

Art. 4º - Los organismos de aplicación deberán designar una partida presupuestaria específica para tal fin.

Art. 5º - Los organismos de aplicación establecidos en el Art. 3º deberán dar a conocer el resultado de estas investigaciones a Empresas y Agencias de Viajes, con el objeto que sea respetada la capacidad de carga de los atractivos.

CAPÍTULO IV OBLIGACIONES Y SANCIONES

Art. 6º - Será obligatorio exhibir la capacidad de carga del atractivo con un cartel indicador, donde deberá constar el nombre del mismo y la CCF.

Art. 7º - El no cumplimiento de la capacidad de carga por parte de las empresas y agencias de viajes, será pasible de sanciones a un valor equivalente de cinco (5) a quince (15) excursiones de Alta Montaña, según la gravedad de la infracción que considere la autoridad de aplicación.

La reiteración de infracciones hasta cinco (5) oportunidades, ocasionará la suspensión de la habilitación expedida por el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia.

CAPÍTULO V REGLAMENTACIÓN

Art. 8º - La presente ley deberá ser reglamentada

por el Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la misma.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2007.

Liliana Vietti, Florinda Seoane, Eugenio Dalla Cia, Pablo Tornello, Antonio Spezia, Néstor Piedrafita, Fabián Miranda

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE PRESERVAN LOS ATRACTIVOS CULTURALES Y NATURALES QUE CONFORMAN LA OFERTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA", y por la razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES de fecha veinte de diciembre de dos mil siete.

Sala de Comisiones, 20 de abril de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Alejandro Molero, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Diego Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 446.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

VII

EXpte. 50631. OTORGANDO PROPIEDADES A LOS MONOTRIBUTISTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 447, con sus despachos A y B.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 447 B

Expte. 50.631/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley presentado

por la diputada Nidia Martini, mediante el cual "SE OTORGA PRIORIDAD EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL A LOS MONOTRIBUTISTAS SOCIALES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los efectos de la presente ley alcanzarán a quienes estén encuadrados en el régimen del monotributo social nacional, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.

Art. 2º - Se establece que, en consonancia con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 204/04, el cual permite que los monotributistas sociales sean proveedores del Estado por compra directa, los inscriptos en el Registro Nacional de Efectores serán contratados directamente sin el procedimiento de la licitación; cuando los montos así lo permitan, de acuerdo a lo establecido por el órgano provincial que regula dichas actividades.

Art. 3º - Los inscriptos en el Registro Nacional de Efectores tendrán prioridad en las contrataciones que realice el Estado provincial.

Art. 4º - Es requisito esencial que se trate de una actividad económica genuina y enmarcada en el desarrollo local y la economía social.

Art. 5º - Para cumplimentar el requisito del Art. 3º, se evaluará:

- 1 - La provisión de insumos de la región.
- 2 - La potencial generación de empleo.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de abril de 2009.

Florinda Seoane, Nidia Martini, Raúl Rodríguez, Mirta Castellano, Mariano Ficarra, Nélide Negri, Fabián Miranda

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 447.

Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: este proyecto tiene unos meses de presentación, pero tiene una historia que tiene que ver con la construcción de una política pública nacional, definida a través del desarrollo local y de la descentralización de fondos hacia las provincias y los municipios, relacionado funda-

mentalmente con la promoción de actividades productivas, de autoconsumo, que permite en general a personas que son beneficiadas con microcréditos, microemprendimientos y que desde el año 2003-2004 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación viene realizando.

Para insertar en este tema la comercialización, que es una debilidad que tienen estos proyectos de micro-empresarios o pequeños productores, es que se realizó la propuesta de que éstos emprendedores fueran inscriptos en un Registro Nacional de Efectores.

Posteriormente ese Registro tuvo la posibilidad de inscribirse en lo que es el monotributo social para aquellas personas que pudieran facturar y entrar en la economía formal de todos los productos que estaban comercializando.

Este proyecto viene a cubrir una parte importante para la comercialización, que es proponer que el Estado provincial le otorgue cierta prioridad a estos efectores, respetando algunos requisitos.

Lo propuesto con el proyecto original tiene que ver con el despacho de Desarrollo Social, donde para cumplimentar el artículo 3º, lo que se va a evaluar es la provisión de insumos de la región y la potencial generación de empleos.

Los otros ítems que se han agregado en la Comisión de LAC o en un despacho, ingresan 2 requisitos más, como es el entorno barrial y comunitario donde se va a realizar la actividad, la vinculación con redes comunitarias y la motivación, creímos que en la Comisión de Desarrollo Social no es sencillo evaluar estos requisitos, por lo tanto creemos que el despacho de comisión que fue aprobado en la Comisión de Desarrollo Social, es de mucho más sencilla implementación y estaríamos allí dándole a este circuito de comercialización la posibilidad de asociarse a los microemprendedores y poder, siempre respetando el procedimiento de licitación y contratación directa, la comercialización de estos microemprendedores.

Proponemos que el despacho definitivo sea el de desarrollo social

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: bien lo dijo la diputada Martini, refiriéndose al monotributo social que se creó para aquellas personas que realizando actividades económicas de producción, servicios de comercialización, pudieran integrarse en la economía formal ya que tenían dificultades para inserción, porque estaba en una situación de vulnerabilidad social.

Fue creado como un instrumento para facilitar y promover a partir de la posibilidad de emitir una factura oficial, la inclusión social, el desarrollo de las actividades productivas y la incorporación al trabajo registral.

No obstante, estoy de acuerdo con el proyecto de la diputada Martini y con el objeto del mismo, me parece importante lo de la Comisión de Le-

gislación y Asuntos Constitucionales porque cuando hablamos de economía social, estamos hablando del desarrollo social, y es importante entender y no lo conoce toda la sociedad, es que estamos hablando de un modelo de inclusión social y que comprende en nuestro país a más de 5.000.000 de familias.

La economía social debe ser abordada como política social, eso es lo que nos falta, hay un abordaje integral que está faltando, más allá de los esfuerzos que pueden hacer los gobiernos nacional y provincial para realmente abordarlo integralmente. Porque en contraposición a lo que fue un modelo neoliberal, hasta hace muy poco tiempo las políticas de desarrollo social han tenido un fuerte componente existencialista.

Tratemos que este tema de lo que es el monotributo social no empiece a generar desigualdades con aquellos monotributistas que están a un paso de no estar incluidos en la economía formal.

Había toda una concepción cuando esto fue creado y hoy se está otorgando el monotributo social a muchas personas que están instalando kioscos por minimercados en la zona de Mendoza por los impuestos que tienen que pagar. Esto genera situaciones de desigualdad con otros monotributistas que también tienen serias dificultades.

Solicito ver la posibilidad, más allá de que salga aprobado, poder trabajar desde el oficialismo en una política más integral en lo que respecta a la economía social.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. GABRIELA SÁNCHEZ - Señor presidente: desde nuestro bloque Eje Peronista acompañamos el despacho B), estamos convencidos que el presente proyecto complementa la actividad que se viene desarrollando la que tiene que ver con las economías sociales y emprendimientos productivos que fomentan la integración de aquellas personas que están en riesgo de vulnerabilidad.

Relacionado con lo dicho por la diputada Díaz, quiero agregar que el Ministerio de Desarrollo Social, a nivel nacional junto con el Ministerio de Trabajo de Seguridad Social de la Nación, que tiene su gerencia de empleo que funciona en forma descentralizada en la Provincia de Mendoza, desarrollar el plan "más y mejor trabajo", que contempla la integración de todos aquellos emprendimiento productivos que tiene que ver con el desarrollo social y lo que pretende es generar políticas públicas de desarrollo local e ir saliendo de lo que explicaba la diputada Díaz, respecto del fin del existencialismo.

Estoy de acuerdo que se le dé mayor visibilidad al trabajo del Ministerio de Trabajo de la Nación en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: en el año 2006, presenté un proyecto de ley, donde ordenaba

lo que justamente decía la diputada Díaz, para que esto fuera un sistema claro, para que la Provincia, adhiriendo a los efectos de nivel nacional tuviera un padrón y también una buena coordinación con la Dirección de Rentas.

Solicito que ese expediente del año 2006, se acumule a éste y se compatibilicen y que sea una cosa ordenada, que sirva de base para lo que hoy se quiere aprobar. También solicito que se lea ese expediente del año 2006.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: apoyando el despacho B) de la Comisión de Desarrollo Social, no quiero dejar pasar las consideraciones que hacen desde el punto de vista social, teniendo en cuenta que nuestra Provincia ha adherido a la Ley nacional, y considerar además algunos aspectos impositivos que mantiene un régimen especial con este tipo de contribuyentes.

La ley de pequeños contribuyentes que trata el caso de los monotributistas afectados a actividades de tipo social con la condición de que esté inscripto en el Registro Nacional de Efectores y toda legislación que ha surgido a raíz de esto, tendió a incorporarlo dentro de lo que es el sistema formal, de la economía, y quiero dejar aclarado, que es un buen método que se considere la condición especial de estos contribuyentes en situación de vulnerabilidad, y esclarecer lo dicho por la diputada Monserrat.

Oportunamente esta Cámara incorporó al Código Fiscal de la Provincia la exención del impuesto sobre Ingresos Brutos a este tipo de contribuyentes eventuales y sociales. Por esto ya está considerado y apoyamos el despacho B).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: más allá de la explicación del diputado preopinante, ese era sólo uno de los artículos, no era todo el proyecto. Pido que se acumulen a mi expediente estos otros expedientes

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.07.
- A las 13.46 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: habiendo dos expedientes, uno de monotributo social, que salió en la ley impositiva, de otro tengo dudas.

Por lo que voy a solicitar que no se acumule y me voy a hacer presente en la comisión de Desarrollo Social, para aclarar mis dudas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En el cuarto intermedio

se ha consensuado poner a consideración el despacho B), que es el que produce la comisión de Desarrollo Social.

En consideración el expediente 50631, despacho B).

- Se va a votar en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular.

-Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. del 1º al 5º.

- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

VIII

EXPTE. 51465 RATIFICANDO DECRETO 3457/08

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 448.

- El texto del despacho 448 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 448

Expte. 51465/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3457/08 -RATIFICA EL ACTA ACUERDO DE FECHA 30/9/08 ENTRE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS DE MENDOZA, SAN JUAN, CATAMARCA Y LA RIOJA Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA-", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3457/08, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo suscripta en fecha 30 de setiembre de 2008, entre el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja y el Banco de la Nación

Argentina.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Luis Petri, Daniel Ortiz, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3457/08 – RATIFICA EL ACTA ACUERDO DE FECHA 30-9-08 ENTRE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS DE MENDOZA, SAN JUAN, CATAMARCA Y LA RIOJA Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha diez de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2009.

Roberto Pradines, Mireya Díaz, Santiago Cazzoli, Roberto Blanco, Daniel Vilches, Raúl Millán, Juan Gantus

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

IX

EXPTE. 51464 RATIFICARA CARTA ACUERDO DEL SECTOR FRUTÍCOLA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 449.

- El texto del despacho 449 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 449

Expte. 51464/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3436/08 DE FECHA 2/12/08", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3436/08, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara la Carta Acuerdo Sector Frutícola de la Provincia de Mendoza, suscripta en fecha 2 de diciembre de 2008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Mario Casteller, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez,

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, remitido en el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA DECRETO N° 3436-08, DE FECHA 2-12-08- ACUERDO DEL SECTOR FRUTÍCOLA DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha diez de marzo de 2009.

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2009.

Mireya Díaz, Santiago Cazzoli, Daniel Ortiz, Roberto Blanco, Daniel Vilches, Juan Gantus, Raúl Millán

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: nuestro bloque apoya este despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º es de forma

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

-(Ver Apéndice N°7)

X

**EXPTE. 43576
CONTRIBUCIÓN A LA JUNTA
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 450.

- El texto del despacho 450 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 450

Expte. 43576/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Diego Arenas y otros, mediante el cual "SE OTORGA UNA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE A LA JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 2º de la Ley 5668, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"La contribución a que hace referencia el artículo 1º de la Ley 5668, será de un monto anual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), el cual será abonado en pagos mensuales de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a partir del mes de enero de 2008. El gasto presu-

puentario que demande esta erogación deberá ser imputado al Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 2007.

Daniel Vilches, Liliana Vietti, Guillermo Merino, Humberto Montenegro, Jorge Carballo, Juan Gantus, Roberto Blanco, Alberto Sánchez

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Diego Arenas, mediante el cual "SE OTORGA UNA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE A LA JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", y por la razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO de fecha 29 de mayo de dos mil siete.

Sala de Comisiones, 20 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita, Pablo Tornello, Mirta Castellano, Alejandro Molero, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Diego Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es una modificación a la ley que prevé un aporte a la Junta de Estudios Históricos, una actualización, llevar el aporte a esta junta y al Museo del Pasado Cuyano de 14.000 a 60.000 pesos anuales, es un aporte de 5.000 pesos mensuales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 13.33.

- A las 13.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: advertimos que consigna el proyecto que este dinero que se va a agregar, es a partir de enero de 2008, y estando el presupuesto 2009 en ejecución deberíamos colocarlo a enero de 2010, por lo cual pediría la reconsideración del expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debería la Cámara reconsiderar el artículo 1º con la modificación sugerida.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Art. 2º de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 8)

XI

EXPTE. 45016 CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA MARGEN OESTE EN CALLE URQUIZA - LAVALLE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 451.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 451 B

Expte. 45016/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Rubén Moyano, mediante el cual "SE INCORPORA AL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESUPUESTO 2010, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN EL MARGEN OESTE DE LA CALLE URQUIZA ENTRE DANIEL GUARDIA HASTA LA CALLE MORÓN DE LAVALLE", y por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010, la construcción de una ciclovia en el margen oeste de calle Urquiza en el tramo comprendido entre calle Daniel Guardia hasta calle Morón del Departamento Lavalle con una extensión de 3.000 metros aproximadamente.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2010.

Eduardo Casado, Juan Gantus, Daniel Vilches, Lilianna Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Raúl Rodríguez, Alberto Sánchez

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley por el diputado Rubén Moyano, mediante el cual "SE INCORPORA AL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESUPUESTO 2010, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVIA EN EL MARGEN OESTE DE LA CALLE URQUIZA ENTRE DANIEL GUARDIA HASTA LA CALLE MORÓN DE LAVALLE", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO de fecha diez de marzo de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 21 de abril de 2007.

Amalia Monserrat, Mireya Díaz, Humberto Montenegro, Roberto Blanco, Antonio Spezia, Juan Dávila, Mario Casteller

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para anticipar que el bloque del ConFe va a votar el despacho B.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en el mismo sentido el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar al despacho B

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: como hemos hecho siempre en este tipo de expedientes, nuestro bloque va a dar libertad de acción en la votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la opción B del despacho 451.
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – 20 votos por la afirmativa, resulta aprobado como proyecto de declaración.
Se comunicará.
- (Ver Apéndice N° 16)

XII

DESPACHOS APROBADOS Y GIRO AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: atento que los despachos 452 al 464 son de resolución y declaración y giros al Archivo, voy a solicitar que se traten y aprueben a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que en el tratamiento de estos despachos en conjunto se excluya el 455, solicitando que el mismo vuelva a la Comisión ya que querría defender un poco más el proyecto, y voy a solicitar asistir a las comisiones para explicar el mismo, ya que con las modificaciones hechas ha perdido un poco el espíritu.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el giro a la Comisión de Educación del despacho 455.
- Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.
- Resulta Afirmativa.
El texto de los despachos 452, 453, 454, 456, 457, 458 es el siguiente

DESPACHO DE COMISION 452

Expte. 50501/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACION, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Luis Orbelli mediante el cual "SE DECLARA DE INTERES DE ESTA CÁMARA EL MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL LUNA DE JEREZ, DE LA REALIZADORA MÓNICA LUNA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el mediometrage documental "LUNA DE JEREZ", de la realizadora mendocina Mónica Luna.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélica Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 453

Expte. 50290/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SOLICITA AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE LA CANTIDAD DE EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y la Secretaria de Ambiente, informen a esta H. Cámara de Diputados, la cantidad de empresas que se encuentran en la Provincia de Mendoza dedicada a la fabricación de envases y embalajes con sus respectivas habilitaciones.

Art.2º - Si estas empresas poseen, la evaluación de impacto ambiental aprobado y la correspondiente declaración ambiental y aquellas que se encuentran en trámites.

Art. 3º - Informe cuales son las medidas adoptadas para el control de estos tipos de empresas, con que frecuencia se realiza y si estos establecimientos cumplen con lo establecido por la Ley 19587 de Higiene y Seguridad Laboral y su decreto reglamentario 351/79.

Art. 4º - Si existen en estas empresas la implementación de sistema de gestión de residuos.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2008.

Roberto Pradines, Mireya Díaz, Santiago Cazzoli, Roberto Blanco, Daniel Vilches, Juan Gantus, Raúl Millán Raúl Rodríguez, Roberto Infante

DESPACHO DE COMISIÓN 454

Expte. 49619/08 y su acum. 49866/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Cassia y, venido en segunda revisión del H. Senado, mediante el cual "SE MODIFICAN LOS ART. 217, 218 DE LA LEY 6730 Y LOS ARTS. 229 Y 230 DE LA LEY 1908", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir en la sanción dada por la H. Cámara de Diputados de fecha 24 de setiembre de 2008, mediante la cual: SE MODIFICAN LOS ARTS. 217 Y 218 DE LA LEY 6730 Y LOS ARTS. 229 Y 230 DE LA LEY 1908.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2.009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Mirta Díaz, Daniel Cassia, Daniel Ortiz, Nélica Martines

DESPACHO DE COMISIÓN 456

Expte. 50356/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Juan Dávila y Jorge Tanús, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCORPORE EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL CHIMBAS, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que se incorpore en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL

CHIMBAS, EN UN TRAMO DE MIL DOSCIENTOS METROS, DEL DISTRITO DE CHAPANAY, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 2008.

Hugo Morales, Antonio Spezia, Amalia Monserrat, Mireya Díaz, Luis Orbelli

ADHESIÓN:

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Dávila, mediante el cual “SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCORPORA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL CHIMBAS, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN” y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2008.

Eduardo Casado, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Alejandro Molero, Nidia Martini, Raúl Rodríguez, Luis Orbelli, Alberto Sánchez

DESPACHO DE COMISIÓN 457
Expte. 46357/07.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual “SE OTORGA A LA BIBLIOTECA MAURICIO LÓPEZ PERSONERÍA JURÍDICA N° 100/88, UN SUBSIDIO DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2010, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en calidad de subsidio y con cargo a rendir cuentas a la Biblioteca Mauricio López, que funciona y depende del Centro de Documentación, Estudios y Publicaciones (DEDEP),

Personería Jurídica N° 100/88, con domicilio en calle Chile 771, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2009.

Eduardo Casado, Juan Gantus, Alejandro Molero, Nidia Martini, Carlos Bianchinelli, Raúl Rodríguez, Alberto Sánchez

DESPACHO DE COMISIÓN 458

Expte. 50125/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Andrés Marín, mediante el cual “SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL SE ABSTENGA DEL DICTADO DE CUALQUIER TIPO DE NORMA QUE ESTABLEZCA LAS PRORROGA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de solicitarle se abstenga del dictado de cualquier tipo de norma que establezca la prórroga de la Ley de Promoción Industrial para las Provincias vecinas a Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Roberto Pradines, Santiago Cazzoli, Alejandro Molero, Daniel Ortiz, Roberto Blanco, Raúl Millán, Raúl Rodríguez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos proyectos.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se comunicará y se darán cumplimiento.
- (Ver Apéndice N° 18 a 29)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Exceptuando el Despacho 454 que habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de continuar y

pasar al Período de Homenajes la Cámara deberá tomar una resolución respecto a las comisiones que comenzarán a funcionar el próximo martes.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Así se hace, a las 13.41.
- A las 13.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la propuesta de los bloques para integrar las Comisiones Permanentes de la Cámara.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: sé que obran en Secretaría Legislativa la nómina de integrantes de las Comisiones, por lo tanto solicito que se faculte a Presidencia, para que dicte la resolución pertinente para el normal funcionamiento, a partir del próximo lunes de las Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical ratifica la composición de sus miembros en cada una de sus Comisiones, tal cual fueron enviadas a Secretaría Legislativa, y adhiere a la propuesta del diputado Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en el mismo sentido para ratificar la integración de las Comisiones con los miembros que oportunamente hicimos llegar la semana pasada a Presidencia, y que se faculte a la misma a ratificar la resolución solicitando a los miembros de las comisiones respectivas que esperen a los efectos de la designación de las autoridades o resolución que se tome en la Comisión de Labor Parlamentaria, con respecto a las autoridades de las mismas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: para manifestar que algunos integrantes de la Unión Cívica Radical no estamos conformes con la distribución de las presidencias, porque hubo algunos movimientos de los bloques en cuanto a la cantidad.

Entendemos que de 11 Presidencias hay 3 que corresponden al Partido Demócrata, a la Unión Cívica Radical y al ConFe. Que en total somos 24 diputados, o sea que por lo menos deberíamos tener estos bloques 5 Presidencias; pero bueno; el poder y el número de los votos, según lo manifestó hace algunos instantes el presidente del bloque justicialista, que con 15 diputados prácticamente el Partido Justicialista tiene 6 comisiones.

Que se van a votar por el acuerdo manifestado en Labor Parlamentaria, y seguramente va a

ser así, a pesar que hoy puedan llegar a decir que los integrantes de las Comisiones que hoy no van a votar a los presidentes; pero la verdad que el acuerdo se va a realizar y el Partido Justicialista se va a quedar con 6 comisiones de las 11 que tiene esta Cámara.

Me parece que no es un dato menor, porque precisamente los partidos de la oposición reuniendo el 50%, la mitad, de los diputados, solo tengan 3 comisiones.

Simplemente decirle que algunos estamos disconforme con esta decisión, y que quede el antecedente, porque seguramente la composición de las Cámaras y autoridades en algún momento van a cambiar. Que se tenga en cuenta para las decisiones futura que tome la Cámara y que seguramente luego se traerán a colación las decisiones que se tomen en este momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa que sin intervenir en la decisión propia de las Comisiones, según lo marca el Reglamento, todavía no se han definido autoridades de la misma y horarios de funcionamiento.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no voy a polemizar con este tema, porque creo que las cosas se han dicho en el ámbito que correspondía.

Ya que el diputado preopinante ha tocado el tema, quiero aclarar 2 ó 3 cositas.

Cuando se dicen las cosas hay que decir la verdad de los dos lados, no la verdad a medias; porque sino parecería que la otra parte está mintiendo.

Si va a contar 24 legisladores, a todos juntos, no puede decir que el bloque justicialista tiene 15. Esto es claro; porque juntar a la oposición de tres bloques para un lado, quiere decir que quedan 24 legisladores del otro lado.

En ese contexto aclararle que el diputado Blanco, no vino por el PJ, sino por la lista de la Concertación; por lo tanto él, es a quien nosotros vamos a respaldar para que presida la Comisión de Obras, no es de nuestro bloque.

El diputado Puga, que también vino por la Concertación, venía conduciendo los destinos de la Comisión de Derechos y Garantías, tampoco es de nuestro bloque, porque venía por la Concertación.

Por lo tanto, no nos parece que sea injusto lo que se está haciendo, porque a parte no se ha modificado absolutamente nada de lo que había. Acá se han adelantado las elecciones, por lo tanto, parecería que se adelantan las cosas que queremos decir, y a veces hasta los discursos; pero entiendo que las modificaciones que se hacen, son después de la composición de la Cámara.

Esperaremos a las elecciones del 28 de junio y empezaremos a discutir las presidencias de la Cámara para el año que viene.

Por lo tanto, no vamos a aceptar que se diga que esto se impone por la fuerza por parte del bloque oficialista, sino que creemos que esto se ha

mantenido con equidad, que ya se venía dando y que por lo tanto, nosotros vamos a respetar la nueva composición de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Bianchinelli, apoyada por los diputados Vicchi y Marín.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobada la moción, con el voto afirmativo del diputado Serrano.

- (Ver Apéndice N° 30)

XIII

PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: hoy nos anticipamos al día de mañana, que es el nacimiento allá por el año 1919, de esa abanderada de los humildes, precursora de un país de igualdad, esa mujer llena de amor y de cariño por los más necesitados.

Por eso desde el bloque del Partido Justicialista, quiero hacer un especial homenaje a la compañera Eva Duarte de Perón.

Quiero destacar, que particularmente en estos tiempos es cuando más necesitamos reflejarnos en la humildad, en la sencillez, en el cariño, en el amor de una mujer tan emblemática que trascendió las fronteras de nuestro país y que ha sido reconocida en el mundo entero como la abanderada de los humildes y una mujer llena de gestos, en un país que en aquellos tiempos, en el año 46, también era un país difícil.

Debo decir que Eva Duarte de Perón nos ha dejado a los argentinos, y particularmente a los peronistas, un legado con el ejemplo de vida y, seguramente, a los 33 años ya había hecho lo que muchos que pretenden imitarla no van a poder hacer nunca, así nazcan 3 ó 4 veces, porque la tarea de Eva Perón ha sido inigualable y la mejor manera de honrarla es tomando como ejemplo ese renunciamiento y humildad, y no solamente a través de sus prédicas sino de su ejemplo permanente hacia los niños, ancianos, jóvenes y a cuanto habitante en este país pretendía vivir dignamente, como dice nuestra Constitución.

Cuando veo en estos tiempos, cuando hace un par de años atrás se obviaba mencionar a Eva Duarte de Perón y al mismo General Perón, hoy parece que algunos recuerdan rápidamente de que existió esta gran mujer y empiezan a levantar como bandera sus fotos, para tocar las fibras más íntimas de esa legión de gente que está excluida y que tiene muchísimas necesidades, pero parece que no alcanza con eso, sino que salimos a maquillar la situación o buscamos artistas que se maquillen y se caractericen como era Eva Perón, y la verdad es que creo que honrar a Evita, al amor de todos los des-

camisados, no es ni maquillándose ni imitándola, solamente por la caracterización.

Creo que una mujer que fue la primer desaparecida de nuestro país, su lucha y ejemplo hoy se debe respetar y honrar más que nunca, en la fecha de su nacimiento, haciendo las cosas que Evita hacía.

Recuerdo, por allá por la campaña electoral del año 73, cuando algunos que después fueron desplazados por el General Perón de la Plaza de Mayo, gritaban: "Si Evita viviera sería montonera". Nosotros fieles predicadores de sus legados, contestábamos con orgullo: "Si Evita viviera sería lo que era". Seguramente que si Evita estuviera con nosotros, no hubiese cambiado ni su amor por el pueblo, ni su entrega de vida ni ese manto protector a quien tenía mayor cantidad de necesidades y protegiendo, como siempre lo hizo, el salario del trabajador.

Por eso, a una persona como Eva Duarte de Perón se la honra con la prédica de sus legados y se la imita con sus acciones, y no maquillando la situación para tratar de atraer algunos votos y después esconder su foto en algún rincón de su despacho, porque si esta es la forma de honrar a los grandes de nuestro país, creo que vamos mal. Si esta es la utilización para tocar las fibras más sensibles, para que la gente concurra a respaldar una gestión o un gobierno, o buscar a los artistas, porque tuvieron algún parecido en la caracterización, digo que me opongo y me voy a oponer siempre a que se usurpe y se utilice el nombre de Eva Perón, y que aquel que lo haga con el respeto y cariño que le tenemos los peronistas y el agradecimiento que tienen los humildes y los pobres, por la gestión de esta gran mujer, se lo haga con absoluto respeto y que siempre se debe tener en cuenta, porque es un honor hablar de Eva Duarte de Perón.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: voy a honrar, por supuesto, la figura de Eva Perón, pero desde un modo propositivo y sin olvidarme que algunas personas que pudieron estar reflejadas en algunas cosas, también sufrieron y tuvieron que abandonar el país en una época muy brava.

Ya lo dijo el diputado preopinante, hace 90 años que habría nacido Evita. Eva Perón, la abanderada de los humildes. Una persona absolutamente comprometida con los pobres, la gente humilde, a los que hoy se les llama excluidos, a los que hoy, la sociología moderna, les llama los desperdicios humanos.

Comprometida con los trabajadores que hacen la producción y sobre todo con las mujeres. Reivindicando a las mismas en busca de un plano de igualdad con los hombres, tanto en el punto de vista político, como social y cultural. En 1951 la mujer argentina votó por primera vez, entre ellas mi mamá.

La verdadera ayuda caritativa y cristiana que se habla y se predica, la hizo realidad una fundación

que llevó su nombre, pero fundación que rompió con el paradigma oligárquico de aquella época, de las damas, entre comillas, de las sociedades de beneficencia, poniendo siempre en la mesa todas las cartas, descubriendo el blanco, el negro y los grises que podían haber. Ese fue el valor de Eva Perón, entre otros.

Esposa, militante y compañera de hierro del conductor del Movimiento Peronista. Lealtad, solidaridad y acompañamiento sin titubeos, del presidente de los argentinos, en aquel momento, y conductor del Movimiento Nacional y Popular, el General Juan Domingo Perón.

Su conducta, su ejemplo y militancia en la Argentina y en países hermanos la hicieron inmortal. Sin embargo, y desde un punto de vista personal, no quiero dejar de reconocer su vida individual y personal de esta figura emblemática de la Argentina y del mundo, que más allá de su coraje, firmeza y convicciones, era una persona con un sentir y una visión profundamente cristiana de la vida.

De hecho tenemos libros escritos por el propio confesor y distintas bibliografías que hablan de la relación personal que tenía con su confesor, el Padre Benítez, que la acompañaba en estos sinsabores propios de una Argentina que estaba cambiando y que estaba incluyendo –como diríamos ahora- a más del 50% de los argentinos en la política, en la cultura, en los beneficios elementales de la vida humana, de la dignidad del ser humano.

Su vida y su accionar siempre fue una atención hacia lo que era también su pensamiento, su doctrina y su paradigma, que es la doctrina del Movimiento Nacional y Popular Argentino, absolutamente encuadrado, sobre todo en aquél momento en el paradigma que es la justicia social, no la inclusión. La justicia social es mucho más de lo que muchos pretenden y han encontrado modernamente como la inclusión de los pobres, de los no educados, de los que molestan un poco.

Los peronistas, para sus descamisados, para el pueblo argentino, para el Movimiento Nacional y Popular Argentino no la recordamos con los marchan daise que salen comúnmente, también como dijo el diputado que me precedió, sino que la recordamos con su ejemplo profundo de amor y militancia por la vida.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTINEZ - Señor presidente: voy a ser breve, de acuerdo a los diputados que me han precedido.

Eva Perón nació un 7 de mayo, día histórico para aquellos que hemos abrazado el justicialismo como filosofía de vida y que llevamos un peronismo a flor de piel.

Fue una mujer que desde la Pampa Húmeda llega a Buenos Aires para trabajar, luchar por la causa que ella tenía, que era militancia social y política, porque no solo tuvo una militancia social, tuvo

una militancia política al lado del General Perón, que lo conoce desde el terremoto de San Juan, cuando ayudaban a los pobres, a los heridos en los hospitales y ella no tenía ningún mérito ni pretendía nada, solamente ayudar al pueblo.

Conoce al General, fue la mujer más leal, más capaz y más reconocida que ha tenido la Argentina y el mundo entero, porque de Eva Perón no podemos decir nada, ni una palabra; los que somos peronistas la llevamos en el corazón, es parte de nuestra vida.

Eva Perón puede haber tenido sus defectos como ser humano, pero como persona grande, humilde, trabajadora y como ejemplo de todos nosotros, que vuelvo a repetir, los que tenemos el Peronismo a flor de piel, en el corazón, los que seguimos la doctrina, los que vemos mucho más allá de una foto, una bandera, que nos importa nada, Eva Perón es la mujer más grande y más reconocida en el mundo entero que ninguna otra mujer. Argentina tuvo el orgullo de tenerla y nosotros, los peronistas, tenemos el orgullo y sentimos la gran satisfacción de que Eva Perón sea nuestra líder, sea la mujer jefa espiritual de la Nación y así va a seguir mientras vivamos.

Eva Perón es Eva Perón y no hay nadie que se le parezca, que la imite y nadie que la alcance.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: desde el bloque del ConFer vamos a adherir a los homenajes realizados por los diputados, en los cuales un paréntesis, una idea en homenaje a esta gran mujer, quiero decirle al pueblo peronista que esta mujer dejó de pertenecer al peronismo para pertenecer al pueblo Argentino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia adhiere a los homenajes realizados en este recinto en la sesión de la fecha.

Presidencia dispone un cuarto intermedio para invitar a los diputados a ingresar al recinto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.12.

- A las 14.14, dice el

XIV

EXPTE.48493. CREANDO LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Se reanuda la sesión. Pasamos a tratar los sobre tablas.

En primer lugar tenemos para tratar el expediente 48493.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: creo que si esta Cámara le da sanción definitiva a esta ley, estamos contribuyendo en forma muy importante a combatir la inseguridad en nuestra Provincia, en virtud de que

este proyecto es complementario al hacerse modificación al régimen de excarcelaciones de Mendoza. Digo complementario, porque el régimen de excarcelaciones regula todo lo significativo en cuanto a una persona que comete un hecho delictivo y encuadra a ese hecho delictivo en los alcances de esta libertad provisional o el encierro. Y esto es complementario, porque crear este organismo, llevar a Dirección al Organismo Técnico Criminológico, significa atender la situación de un condenado, en el cual comienza, según la Ley 24660, al andamiaje del régimen progresivo de la pena, con su posterior cumplimiento y en el cual una vez que el interno termina el tiempo de su condena, comienza otro instituto a hacer el seguimiento, que es la Dirección de Promoción del Liberado.

Esta iniciativa tiene mucho impacto social, en virtud de que en nuestra Provincia el Organismo Técnico Criminológico cuenta hoy con muy pocos profesionales; entre asistentes y sicólogos que hacen el seguimiento, no son más de 8, para una población dinámica que cambia permanentemente, estamos hablando de 2.500 internos en situación de seguimiento y es por eso que se propone, a través de este proyecto la jerarquización, la autarquía, que este organismo tenga su propia movilidad, su propio sistema computarizado, que esté interconectado con la Justicia y con el Ministerio de Seguridad.

Lo hemos trabajado en conjunto con todos los bloques cuando era senador provincial, en el ámbito de la Bicameral de Seguridad, tiene dictamen favorable de la Subsecretaría de Justicia tanto en la actual como con el entonces doctor Lavado, lo hemos discutido en el ámbito de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y es por eso se propone en este momento la jerarquización de este organismo, en virtud de que en los próximos meses se comienza con la discusión del nuevo Presupuesto 2010. Por eso pretendemos, del mismo modo que pusimos que el Ministerio de Seguridad tenga su propia autonomía, que este instituto que rige el control y el seguimiento socio ambiental del interno, para lograr su ресocialización tengan las condiciones adecuadas y la cantidad de profesionales adecuados.

La Provincia de Buenos Aires está trabajando sobre un proyecto similar, el rango normal que cada profesional tiene que hacer el seguimiento es cada 30 internos; en nuestra Provincia la estadística da que tenemos un profesional para 300 internos. Se hace imposible conocer en qué estado y cómo se materializa el egreso a la vida social, cuál es el ámbito familiar por el cual va a actuar y moverse y es por eso que se pretende darle la estructura económica financiera necesaria para que este organismo funcione en forma adecuada y como complemento de la excarcelaciones, que es el inicio.

Por eso es que proponemos la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el proyecto sobre tablas del expediente 48493, requiriendo mayoría especial.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 48493)

Artículo 1° - Créase la Dirección del Organismo Técnico Criminológico, que funcionará como organismo autárquico y dependerá de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y se registrará por las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Su sede central será en calle Agustín Álvarez 68, con delegaciones en San Rafael, San Martín y Valle de Uco.

OBJETIVO:

Art. 2° - El objetivo de la Dirección del Organismo Técnico Criminológico es obtener sobre el Interno Penitenciario, un perfil de diagnóstico técnico y de asesoramiento criminológico que tienda a la disminución de la criminalidad a partir del estudio como problemática de implicancia y significación subjetiva, ínter subjetiva y sociocultural. Se expresará, a través del asesoramiento a los Organismos públicos y privados sobre sus causas y participará del proceso de reinserción social del interno junto a otros Organismos.

FUNCIONES:

Art. 3° - En funciones de la Dirección del Organismo Técnico Criminológico:

1) Estudiar el fenómeno de la criminalidad y procesos de criminalización en todos sus aspectos, causas y consecuencias, difundiendo los conocimientos sobre la materia, a través de las funciones de investigación, estadísticas y docencia.

2) Proponer lineamientos de políticas públicas que tiendan a la disminución y prevención del delito, a través del abordaje y/o la regulación de las condiciones que en cada momento socio histórico pueden favorecerlo.

3) Cumplir las funciones establecidas para el Organismo Técnico Criminológico en la Legislación Nacional y Provincial vigentes, con especial énfasis en la confección de la historia criminológica y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 24660 y concordantes, período de observación, régimen progresivo de la pena, salidas transitorias, semilibertad, libertad condicional, libertad asistida, recompensas, verificación de tratamiento y evolución en la progresividad del régimen de la pena y supervisión de las instancias acordadas, a través del abordaje interdisciplinario hasta la Liberación del Interno.

4) Asesorar al Poder Ejecutivo respecto de las facultades que le confiere el Artículo 128 inc. 5° de la Constitución Provincial (reglamentada por la Ley Penitenciaria Provincial N° 3645, en la sección tercera, artículos 120 a 128, y modificado el artículo

121 por el artículo 7º de la Ley N° 6513)

5) Mantener actualizados los Legajos Personales de los internos e iniciarlo si éste no tuviera antecedentes con el objeto de mantener la historia criminológica permanentemente actualizada.

ESTRUCTURA Y GOBIERNO

Art. 4º - La Dirección del Organismo Técnico Criminológico será conducida por un director nombrado por el poder ejecutivo.

Art. 5º - El Director deberá reunir las siguientes condiciones:

1) Haber cumplido veintiocho (28) años de edad.

2) Poseer título universitario habilitante, afín con la criminología y disciplinas Penitenciarias, y acreditar especial dedicación versación en las mismas. No deberá pertenecer al Servicio Penitenciario Provincial, con el objeto de mantener su Autarquía y por así disponerlo la Ley de fondo.

3) Tener cinco (5) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) en funciones dentro del área criminológica. Mientras permanezca en la función no podrá ejercer libremente su profesión con procesados y penados, ni con sus familiares directos.

Art. 6º - Son funciones del Director:

1) Ejercer la representación y conducción de la Institución y de las Delegaciones de San Rafael, de la zona Este y Valle de Uco para el control de los internos que gozan del Régimen Progresivo de la Pena, en especial los regímenes de salidas transitorias y semilibertad.

2) Administrar los recursos asignados a la entidad con las facultades que asignan a los directores de repartición, las normas vigentes en la materia.

3) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Organismo para el ejercicio siguiente.

4) Supervisar el funcionamiento técnico y administrativo del organismo, ejerciendo el poder jerárquico sobre el mismo, resolviendo las propuestas preparadas por los equipos de trabajo en las distintas áreas y las Delegaciones de San Rafael, San Martín y Valle de Uco, estableciendo los planes de trabajo y las prioridades operativas.

5) Proponer sanciones disciplinarias a su personal de acuerdo con las disposiciones vigentes.

6) Dictar reglamentaciones internas que regulen el funcionamiento de la Institución, pudiendo reglar procedimientos y establecer plazos, en el marco de la Ley Nacional N° 24660.

7) Celebrar convenios con otras instituciones de carácter público o privado, con el objeto de cumplir con los fines y objetivos establecidos en la presente ley, en particular los que tienden a facilitar la reinserción de los penados mediante el régimen progresivo de la pena.

8) Organizar cursos, congresos, seminarios u otro tipo de eventos de naturaleza similar que tengan por finalidad contribuir al cumplimiento de las

funciones de la institución.

Art. 7º - La estructura orgánica de la Dirección del Organismo Técnico Criminológica estará compuesta por las áreas administrativas mesa de entradas, oficina de personal, secretaría privada, archivo, movilidad, mantenimiento, inventario, biblioteca, y otras dependencias que se reglamenten, psicológica, social, jurídica y de investigación y docencia, con profesionales coordinadores a cargo de cada área, y un coordinador a cargo de las Delegaciones de San Rafael, San Martín y Valle de Uco.

FONDO DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO

Art. 8º - El fondo de Dirección del Organismo Técnico Criminológico es una cuenta especial, cuyo cálculo de recursos será incluido anualmente en la Ley de Presupuesto. Sus erogaciones serán aplicadas exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.

Art. 9º - El Fondo de Dirección del Organismo Técnico Criminológico se integra con los siguientes recursos:

1) Fondos que determine anualmente la Ley de Presupuesto.

2) Recursos que determinen leyes especiales.

3) Subsidios del Estado Nacional.

4) Donaciones o Legados.

5) Fondos para capacitación y formación profesional y cualquier otro recurso lícito.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10 - Con el objeto de cumplimentar las tareas de control asignadas a esta Institución, cada una de las Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial, deberán comunicar diariamente a la Dirección del Organismo Técnico Criminológico sobre los egresos e ingresos registrados en ella, traslados, abandonos de tratamiento, cambios en las etapas de tratamiento, sanciones.

Art. 11 - Quedan obligadas todas las reparticiones públicas y los funcionarios que se encuentren a su cargo a proporcionar a la Dirección del Organismo Técnico Criminológico los datos e informes que ésta solicite para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de su finalidad de agregar a la historia criminológica.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo Provincial gestionará ante las autoridades Judiciales de la Nación, envíe a la Dirección del Organismo Técnico Criminológico copia de las sentencias condenatorias penales ejecutoriadas, dictadas en el territorio de la Provincia por Magistrados del Fuero Federal. Quedan, asimismo, obligados los Tribunales locales a remitir similar documentación producida en la jurisdicción de su competencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 13 - El Poder Ejecutivo Provincial deberá proveer, una vez sancionada la presente ley, en un plazo no mayor a 120 días, de los recursos humanos y materiales para el efectivo cumplimiento de las funciones que la Ley Penitenciaria y las que aquí se enumeran puedan realizarse con normalidad.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho.

Mariano Godoy Lemos Cristina Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular la moción de la media sanción del Senado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

XV
EXPTE. 50345
COBERTURA DE SALUD
PARA TRANSPORTISTA EXTRANJEROS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Expediente 50345.
Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PEREZ - Señor presidente: hace tiempo que venimos trabajando con muchos diputados en el tema de la necesidad de que la Provincia de Mendoza, tiene el Corredor Bioceánico Central como límite Oeste del MERCOSUR, además tiene mucho tiempo cerrado el paso, con muchos transportistas en la ruta y que le damos la posibilidad de que la Provincia pueda firmar convenios con la Federación de Transportista con las asociaciones, a los efectos que le aseguren a la Provincia que esos transportistas tengan cobertura de salud efectiva.

Nosotros tenemos trabajadores en tránsito, y si a nuestros empresarios les exigimos que los trabajadores tengan una ART, nuestros transportistas por convenios colectivos de trabajo han accedido a tener una mutual, con mucha más razón a los que transitan por la Provincia.

Lo dice el senador Bermejillo, en una nota en el diario de hoy, dice los costos que tiene la atención efectiva de la salud y mucho más cuando hay accidentes, la verdad que la Provincia paga todo eso, nosotros la pagamos entre todos los mendocinos. Es necesario tener una caja compensadora para que pueda, de alguna manera, cobrar esos servicios que le hace a una unidad productiva en

tránsito por la Provincia, que vale mucha plata y con seguridad toda su carga está asegurada.

La Provincia no puede seguir erogando una cantidad de dinero muy importante y proponemos la caja compensadora para que de alguna manera poder recuperar algo.

Hay un tránsito de 1700 camiones por día, que a veces se quedan 2, 3 ó 7 días varados y necesitan asistencia en salud, cotidiana o en emergencia.

Tenemos muchas carpetas que hemos trabajado sobre la accidente logia en el Corredor, la verdad es que el dinero que eroga el Estado es mucho.

No es un proyecto trabajado desde ayer, lo hacemos desde el año pasado, lo presentamos en octubre del 2008. Leía un artículo que el senador Bermejillo viaja a Brasil, ellos vinieron con gente de la Cancillería a plantearlo y las buenas intenciones de este senador no tendrían ninguna razón, si nosotros no le damos sanción a este proyecto de ley.

Nosotros hemos avanzado en las buenas intenciones con la Comisión del MERCOSUR, con el aporte de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con la Comisión de Hacienda y de Salud para pedir una cobertura de salud efectiva y pensar de qué manera se podría hacer para que la Provincia tuviera alguna ingerencia en este tema.

Es una ruta nacional, no podemos impedir que alguien venga y pase por esta ruta sin cobertura de salud, pero sí estamos habilitando al gobierno provincial a que firme un convenio con los organismos que de alguna manera tienen que ver con nuestros transportistas, con los internacionales para que ellos se hagan cargo de la cobertura y que alguien le devuelva a la Provincia los gastos realizados.

Hay nuevo despacho con 2 artículos que nos permite habilitar al gobierno provincial para esto; que nos permita cobrar los gastos, pero también que mutuales, obras sociales privadas, etcétera, puedan de alguna manera hacer convenios operacionales que sirvan para atender la salud de los transportistas en tránsito por esta Provincia, y que a veces se quedan días aquí y que necesitan de verdad ser atendidos como corresponde, cosa que la provincia hace y va a seguir haciendo. Si estamos hablando de una unidad productiva, podamos recuperar los gastos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: quería corroborar los valores que se gastan, con respecto a los accidentes que tienen los transportistas en nuestra provincia, por eso mi llamado telefónico.

Por día una cama de terapia vale 550 pesos, más el gasto de medicamentos, análisis, lo cual llegaría a un gasto de 1.000 pesos por día, si un paciente extranjero está un día en terapia. Si un paciente extranjero hace una consulta por un simple dolor de garganta sería un gasto de 30 pesos.

Esto multiplíquelo por la cantidad de situaciones que se dan de salud, no las cobra el Estado

actualmente, es un gasto millonario. Con este proyecto, que estuvo siendo analizado por muchos meses, y se llegó a la conclusión de que este es el método por el cual la provincia podría llegar a recuperar.

Se agrega la importancia de que podría llegar a ser un sistema seguro en la provincia, para los extranjeros, lo cual le da otra categoría a la provincia.

Todo esto enmarcado en las situaciones que pasa Mendoza, que ha tenido un incremento exponencial del tránsito de camiones, autos y vehículos por el corredor Andino y por el corredor Bioceánico. Por lo cual pensamos que el proyecto tiene la seriedad para ver de qué manera se salvaguarda la salud de los extranjeros, como se lo hace con los propios mendocinos y cómo cubrir el gasto que tiene el Estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar estas 2 iniciativas formuladas por la diputada Pérez.

Entendemos que es un tema clave en cuanto a las relaciones con el MERCOSUR, es inexplicable que en el marco de las exigencias viales y las obligaciones mancomunadas, dentro de lo que surge en la nueva legislación dentro del MERCOSUR, existiendo para los particulares una legislación, no exista en la misma calidad y exigencia para los trabajadores. Parece que un importante sector de los transportistas no está contemplado dentro de un sistema de salud, en blanco, y les permita hacerse cargo de las carencias de sañuda que tienen estos trabajadores cuando transitan por el territorio argentino.

Es muy buena la iniciativa, habiendo surgido con un criterio amplio, después fue delegada como función específica al Poder Ejecutivo, la facultad para que firme los convenios correspondientes con los distintos sectores, ya sea con las organizaciones intermedias que representan a los transportistas o a las organizaciones de los trabajadores. De manera tal que exista un sistema de salud que cubra a los trabajadores, que en los momentos de accidentes de tránsito o de enfermedad sobreviviente de su trabajo, tiene que salir el Estado Provincial a cubrir, mandando a pérdida el sistema de salud de la Provincia de Mendoza. Es un tema que debería estar cubierto, con obras sociales de los empresarios u organizaciones de sistemas mutuos entre los empresarios y las empresas aseguradores de camiones, para garantizar el servicio.

El segundo proyecto que permite un sistema que esté compuesto por el Estado Provincial, convocando integra a organismos nacionales y a estructuras intermedias, para que este sistema que hace al tránsito de mercadería, permita un grado de seguridad como corresponde a la confluencia comercial que debe tener un sistema como es el del MERCOSUR. Requiere organismos más ligeros, interpreta-

ción del sistema mediático de leyes que tienen en conjunto en forum más integrada, que facilitarán a la corta que funcione un órgano judicial que comprenda la situación de todos estos países, ya no amerita más tener que recurrir a órganos como la HAYA para resolver los problemas comunes.

Por todo esto apoyamos los 2 proyectos presentado por la diputada Pérez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: desde este bloque vamos a apoyar los 2 proyectos de la diputada Pérez, de los expedientes 50345 y 50346, que han sido muy bien explicitados por la autora y por el diputado Vicchi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde mi bloque vamos a acompañar con el voto positivo los 2 proyectos presentados.

Dando la cobertura médica a los trabajadores del volante se pone una cuota de razonamiento y responsabilidad, cuando esos trabajadores trascienden las fronteras.

Creo acertado dar garantías al transporte de los productos perecederos y no perecederos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este no es un tema menor. Es cierto que tenemos un tránsito importante, no solo de camiones sino de una cantidad de trabajadores que transitan por Mendoza, el riesgo es por la conducción y por la estadía, desde que ingresan por Desaguadero hasta que salen por Horcones.

Esta es una preocupación, sobre todo de Brasil, hemos recibido la visita de empresarios brasileños, lo hablaron en la comisión Bicameral de Seguridad, estaban muy preocupados porque no había el eco necesario para poder implementar una cobertura en todo el trencito de la República Argentina, la misma cobertura que sí tienen en Brasil.

Esto habla de la falta de eficacia en el manejo de la asistencia pública, que presta el Estado con todos aquellos que la requieren, desde un accidente de tránsito o alguien que está de paso y concurre al hospital público y que, a lo mejor, tiene un servicio de salud o una tarjeta médica de cobertura, sobre todo en el caso de los turistas.

Ha variado bastante el proyecto desde su concepción general y en este momento le estamos dando una autorización al Ejecutivo para que concrete y gestione los convenios nacionales e internacionales necesarios, es una obviedad porque el Estado lo puede hacer pero no está mal que sancionemos esta ley y actualicemos, porque lo que estamos haciendo es puntualizar que este es un problema que a la Provincia de Mendoza le genera un

costo muy importante al cabo de los ejercicios y nunca reintegramos ese dinero y por lo menos, creo que si lo instalamos como una preocupación de la Cámara y de la diputada que lo presentó en ese momento, es instalarlo en el tapete porque esto hay que solucionarlo porque lo que advertimos es que lejos de disminuir el tránsito, va a aumentar, por la Provincia de Mendoza.

Desde este bloque tal cual ha quedado en el proyecto, no tenemos inconveniente en apoyarlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 50345.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 33)
- El texto del expediente 50345, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 50345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Paso Cristo Redentor es un punto estratégico de la circulación de bienes y servicios del MERCOSUR, a través del Corredor Bioceánico Central. Por esta razón, el tránsito de camiones y colectivos provenientes de los países vecinos es muy importante. Esta circunstancia genera una significativa cantidad de trabajadores transportistas extranjeros que circulan por nuestra Provincia, habitándola en forma temporaria.

Esta situación genera una problemática específica en el área de salud, ya que los trabajadores transportistas extranjeros, si padecen problemas de salud, deben ser resueltos dentro de la Provincia de Mendoza. Lo anteriormente expuesto adquiere mayor envergadura si tenemos en cuenta que se trata de una población que por su actividad específica se encuentra sometida a situaciones que aumentan los problemas de salud: accidentes, largas detenciones en la ruta cuando el paso está cortado, etc.

Frente a esto resulta necesario tomar medidas que aporten a garantizar el derecho de estos habitantes circunstanciales de nuestro territorio a tener una cobertura de salud laboral efectiva dentro de la provincia.

Considerando lo establecido en el Artículo 4º de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, adoptada por los Jefes de Estado Partes del Mercado Común del Sur el 10 de diciembre de 1998 en Río de Janeiro que dispone que: todo trabajador migrante, independientemente de su nacionalidad, tiene derecho a ayuda, información, protección e igualdad de derechos y condiciones de trabajo reconocidos a los nacionales del país en el que estuviere ejerciendo sus actividades, de conformidad con las reglamentaciones profesionales de cada país; y que los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas tendientes al establecimiento de normas y procedimientos comunes relativos a la circulación de los

trabajadores en las zonas de frontera y a llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de mejorar las oportunidades de empleo y las condiciones de trabajo y de vida de estos trabajadores.

Lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 vigente para los trabajadores de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas en el ítem 3.4 referido a "Accidentes y Enfermedades" que dispone que la Empresa quedará obligada a brindarle al trabajador, la correspondiente atención médica, servicio de prótesis y medicamentos.

Proponemos la aprobación del presente proyecto de ley, exigiendo la obligatoriedad de la cobertura de salud efectiva en la Provincia de Mendoza para los trabajadores transportistas extranjeros con el objeto de cumplimentar con las consideraciones anteriormente expuestas, en vistas a garantizar la igualdad de todos los trabajadores que habitan (en forma permanente o temporaria) nuestra provincia y el ejercicio efectivo de sus derechos laborales.

Asimismo, podemos agregar como fundamento del presente proyecto de ley la importancia presupuestaria que esta exigencia puede tener para el Sistema de Salud Provincial. La atención de los trabajadores transportistas extranjeros recae en numerosas ocasiones en los servicios del Sistema de Salud Provincial. No pretendemos aquí objetar la atención que de manera obligatoria debe prestar nuestro sistema de salud a cualquier habitante (nacional o extranjero) de nuestro territorio. Lo que pretendemos es promocionar, a través de exigir la obligatoriedad de la cobertura de salud, la generación de acuerdos operacionales entre las instituciones prestadoras de servicios de cobertura de salud laboral de los países vecinos con las instituciones de nuestro país, sean organismos estatales; paraestatales; instituciones sindicales, mutuales, cooperativas o empresarias. A través de estos acuerdos es posible crear mecanismos presupuestarios compensatorios que alivien las erogaciones estatales por esta razón.

Por lo anteriormente expuesto, y otras consideraciones que serán expuestas oportunamente, se solicita la aprobación del H. Cuerpo al presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de setiembre de 2008.

Cristina Pérez

Artículo 1º - La cobertura de salud efectiva para trabajadores transportistas extranjeros que circulen por territorio provincial será obligatoria, comprobada mediante documento hábil emitido en el país de origen, será personal e intransferible.

Art. 2º - La cobertura de salud deberá incluir: asistencia médica en ruta y traslado de emergencia, servicios de atención primaria y de complejidad.

Art. 3º - Serán válidas las coberturas cuando sean emitidas por instituciones del país de origen del

vehículo o del ocupante, siempre que las mismas tuvieren acuerdos operacionales con instituciones de nuestro país, sean organismos estatales; para estatales; instituciones sindicales, mutuales, cooperativas o empresarias.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2008.

Cristina Pérez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el despacho con modificaciones y que cuenta el acuerdo de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de MERCOSUR.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

-(Ver Apéndice Nº 10)

XVI

EXPTE. 50346 CREANDO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 50346.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 34)

- El texto del expediente 50346 es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 50346)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del proceso de globalización al cual asistimos desde hace unas décadas, el modo de inserción y proyección internacional de nuestro país y de nuestra provincia enfrenta grandes desafíos. Hoy la economía internacional se presenta cada vez más integrada, sosteniendo niveles de competitividad muy elevados que exigen el aprovechamiento y desarrollo al máximo de nuestras ventajas comparativas.

Frente a estos desafíos nuestro país está avanzando en la consolidación de un espacio de integración regional (MERCOSUR, UNASUR) que

nos permita insertarnos internacionalmente con una capacidad de negociación mayor.

Los corredores de transporte internacionales constituyen una herramienta fundamental para afianzar este proceso de integración regional y proyección internacional de nuestro país. En este aspecto la Provincia de Mendoza ocupa un lugar estratégico: constituye la frontera oeste del MERCOSUR y la puerta de salida de las producciones de nuestro bloque regional hacia los puertos del pacífico que permiten el arribo a los mercados asiáticos (mercados que hoy muestran un crecimiento y dinamismo muy significativos).

Esta relevancia de los corredores fronterizos que la Provincia de Mendoza posee hacia el Océano Pacífico, resulta abonada no solo por la historia y tradición de intercambio e integración con el vecino país de Chile, sino por las fuertes inversiones en infraestructura que en los últimos años se están desarrollando en este ámbito.

Para sostener esta preeminencia de nuestros corredores es muy importante fortalecer su competitividad de manera de mejorar la proyección internacional de la provincia, fomentando así, nuestro desarrollo económico y social.

En este marco, y considerando específicamente:

1 - Que entre los días 29 y 30 de agosto del presente año, se realizó en Mendoza la XVII reunión Plenaria del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR, que contó con la presencia de más de 100 legisladores, representantes de los gobiernos provinciales vecinos y autoridades ejecutivas de la Provincia de Mendoza. Y que en ese marco se desarrolló la "Comisión de Transporte Terrestre y su importancia en las economías regionales" en la cual se abordaron las problemáticas del transporte en las áreas locales, fronterizas y subregionales proponiendo la necesidad de trabajar en políticas comunes de tránsito, seguridad, salud y transporte que beneficien el propósito de la integración y el desarrollo.

2 - Que los Corredores Bioceánicos, Pasos Fronterizos y Corredores Productivos como vías de comunicación entre los pueblos del MERCOSUR y la integración logística con el sistema Asia-Pacífico que se plantea, a través de los Andes Centrales, requieren de un ordenamiento jurídico-institucional para su eficaz funcionamiento.

3 - Que en la Cara Intención firmada el 14 de abril de este año entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las entidades relacionadas con el Corredor Andino Central, se dispuso la coordinación de "tareas de sistematización" tendientes a dar solución a las demandas emergentes de los usuarios de estas vías y se propuso la necesidad de conformar una Unidad de Programación y Gestión para fijar los marcos de referencia provincial a la Ley Nacional de Seguridad Vial, Ley 26363.

4 - Que resulta necesario avanzar hacia una legislación de tránsito común a los municipios, las provincias, la Nación y países involucrados, con

aduanas regionales “punto a punto” para los países miembros del MERCOSUR, paradores para descanso y carga, seguros médicos obligatorios, coberturas de seguridad para las cargas, mejoramiento de las rutas entre otros temas, para consolidar la visión geopolítica regional, desde la posición estratégica de nuestra Provincia, límite Oeste del MERCOSUR.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos primordial la creación de una Unidad de Coordinación en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que desarrolle las políticas necesarias para aumentar la calidad y competitividad de nuestros corredores fronterizos.

Por ello y otras consideraciones que serán expuestas oportunamente, se solicita la aprobación del H. Cuerpo al presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de setiembre de 2008.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Créase la Unidad de Coordinación del transporte, servicios y bienes de los corredores fronterizos, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 2º - La Unidad tendrá como objetivos:

a) facilitar la circulación de personas, vehículos y bienes en las rutas provinciales que conforman los corredores fronterizos.

b) desarrollar acciones tendientes a prevenir la accidentología en rutas, en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Seguridad.

c) definir los núcleos de apoyo logístico para transportistas y sus cargas.

d) definir un sistema de cobertura médico-farmacéutica; seguro de vida, asistencia legal y asistencia administrativa para transportistas y particulares.

Art. 3º - La Unidad deberá coordinar acciones:

a) Con el Consejo Federal de Seguridad Vial en cuanto a la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo en estas áreas de un tránsito seguro.

b) Con los municipios, otras provincias, la Nación y usuarios de estas vías, tendientes a lograr una legislación unificada de Tránsito en materia de carga y transporte, tanto de mercadería, de unidades vehiculares y de personas.

c) Con los organismos de fiscalización competentes de otras provincias y de países limítrofes.

Art. 4º - La cobertura de asistencia médica en ruta a transportistas en camiones o cualquier otro vehículo, sea de uso personal, colectivo o de carga no matriculados en el país de ingreso, será obligatoria, comprobada mediante documento hábil emitido en el país de origen, será personal e intransferible.

Art. 5º - Serán válidas las coberturas cuando sean emitidas por instituciones del país de origen del vehículo o del ocupante, siempre que las mismas tuvieren acuerdos operacionales con instituciones de nuestro país, sean organismos estatales; para estatales; instituciones sindicales, mutuales, cooperativas o empresarias.

Art. 6º - Los núcleos de apoyo logístico y de cargas para los transportistas deberán contar con áreas de descanso, carga de provisiones, auxilio mecánico, telefonía, higiene y servicios, información, además de áreas de asistencia legal y administrativa y de prestación de servicios médicos de emergencia.

Art. 7º - La Unidad coordinará programas de entrenamiento y capacitación de transportistas de cargas en rutas de corredores fronterizos.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 29 de setiembre de 2008.

Cristina Pérez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: este bloque no va acompañar el tratamiento sobre tablas del proyecto, porque entiende que deberíamos hacer una serie de consideraciones legales y técnicas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en líneas generales se crea una unidad de coordinación de transportes y servicios, no se establece quienes la integran, se le da una serie de facultades y se le deja al Ejecutivo en el punto 3 otras funciones aparte de las que se le otorga en la ley, de manera tal, que se amplíe la competencia a un órgano que no especifica quienes lo forman, se dice donde está pero nada más; por eso entendemos que este proyecto debería tener mayores precisiones y un mayor estudio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa con excepción del bloque demócrata.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º.

- El Art. 6º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 43947 y acumulado 45443.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: de acuerdo a lo conversado con distintos legisladores, vamos a pedir que siga en Comisiones y vamos a trabajar con el diputado Vilches, autor de un proyecto similar, para ayudar a las Comisiones de Ambiente, Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda a establecer el despacho definitivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: expliqué en varias oportunidades los inconvenientes que había para dar un despacho desde esta Comisión. La Comisión está formada por diputados que trabajamos todos juntos y como corresponde.

Enviamos este proyecto a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y después de haber hecho todas las consultas a todos los organismos pertinentes, un cuadro comparativo de las distintas opiniones, pero existían problemas legales que superaban la incumbencia de la Comisión. En este recinto se emitió una resolución donde se dijo que no lo tratara solo Legislación y Asuntos Constitucionales, sino las tres comisiones. Este expediente tiene toda la información necesaria para que entre todos se haga el despacho; hubiera sido una irresponsabilidad hacerlos solo desde Ambiente porque hubiera tenido dos despachos sin necesidad. Debí haber ido primero a Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y luego a Ambiente, es una ley extensa y muy complicada, con opiniones muy enfrentadas entre los dos colegios que intervienen en esta ley.

Pienso que si la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda nos acompañan, vamos a poder hacer un buen trabajo porque esta ley va a tener una discusión importante, y desde afuera, no desde adentro.

Después de esto, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, volvió a mandar el expediente y pedí que volviera a Legislación y Asuntos Constitucionales, porque expliqué extensamente los motivos por los cuales la comisión se ve impedida de hacer un despacho responsable, porque nos exceden los problemas legales que tiene el proyecto.

Corresponde hacer este descargo, porque por ahí se dice que en Ambiente no trabajamos, les aseguro que trabajamos y bastante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: me parece que no hace falta que la diputada preopinante haga este descargo; en tanto todos tenemos conocimiento que hasta hace una semana esa comisión ha estado

abocada a una de las leyes que esperamos sea muy importante para la historia de la provincia, como es la Ley de Uso de Suelo, y bien lo ha dicho el diputado Blanco, autor del proyecto, que hace cabeza en los expedientes acumulados, me parece que las tres comisiones no tenemos inconveniente para que en el lapso de 15 días tengamos un despacho, comunico que voy a acompañar a Secretaría un cuadro comparativo de ambas leyes que ha hecho mi oficina, que nos va a servir en las coincidencias para ir despejando incógnitas y avanzar rápidamente en el tratamiento.

Comprometo y descuento el compromiso de todas las comisiones, porque no hemos tenido ninguna objeción en esto pero sí se han dado prioridades que entendemos, estamos dispuestos a que en 15 días esta ley tenga sanción porque es importante y oportuna para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: para expresar que me parece bien el tratamiento para las semanas subsiguientes, decir que tiene suficiente complejidad y que se tenga en consideración que el proyecto, como venía, transgrede el Código Civil, el Registro de la Propiedad, el Código Fiscal, la Ley de Contabilidad y la Constitución Provincial.

Para ordenar el proyecto, entonces, debe hacerse el estudio de todas las disposiciones, para sacar una ley que sea correcta porque si no, se corre el riesgo grave de sacar una ley que afecte disposiciones legales, que no creo que sea lo que quiere nadie en este recinto.

Por otro lado, esto es un dictamen de un excelente administrativista de Mendoza, sobre lo que acabo de decir de que esta ley puede transgredir dichas normas también hay agregados del Colegio de Arquitectos que hablan de numerosos artículos y, según su opinión, transgreden la ley. Digo que, posiblemente, plazos cortos en el análisis no son los que corresponden, la Legislatura debe trabajar con los plazos necesarios para sacar buenas leyes y calidad de leyes que en temas complejos como este lleven más de 15 días, y en esto difiero con el diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para aclarar que esta es una ley que no se pretende sacarla apurados, en la Comisión de Ambiente se trabajó más de 1 año y se hicieron aportes de muchos organismos como los que ha señalado el diputado preopinante, han ido produciendo modificaciones y correcciones de acuerdo con estas consultas que se hicieron justamente para mejorar la ley.

Quiero recordar que este buen trabajo hecho en la Comisión de Ambiente, recopilando datos y haciendo modificaciones, terminó hace prácticamente 8 meses y el expediente está dando vueltas en

algunas comisiones, los legisladores han tenido tiempo suficiente para evaluarlo y no pensar que esto se quiere sacar de apuro y que se den cuenta sólo al momento en que figura en sobre tablas.

Como no es interés mío ni del diputado Vilches, sacar esta ley de apuro, si miran el número de expediente son los más antiguos que figuran en la página de sobre tablas y tienen casi 3 años de trabajo, entonces me parece que querer acusarnos de sacarlo de apuro es totalmente injusto y hubo suficiente para evaluarlos.

Me parece que lo más adecuado es lo planteado por el diputado Vilches, lo cual avalo, hacer un trabajo en conjunto que hace bastante que lo venimos pidiendo para que las 3 comisiones que necesitan coordinarse entre sí para que puedan sacar un despacho. Lamentablemente, la coyuntura nos lleva a sacar proyectos que el Ejecutivo necesita de apuro, y para eso hay algunos legisladores que no tienen problemas en apurarse, pero estos proyectos que llevan más de 3 años nos acusan de quererlos sacar de apuro, por eso la aclaración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: me parece gratuito que se plantee por allí que queremos sacar de apuro el proyecto y que puede violar leyes provinciales o nacionales, este expediente está conformado por dos expedientes y el diputado demócrata no ha visto con detenimiento ninguno de los dos. Si se refiere en lo personal a la situación que se produjo, quiero decir que buena parte de la consulta se hizo sobre el primer proyecto, en donde hay pequeñas disidencias o discrepancias entre un proyecto y el otro, pero tanto el diputado Blanco como quien habla estamos abiertos para que se saque una ley lo mejor posible por eso me parece gratuito e injusto que se plantee una crítica tan descarnada, que no es el ámbito, para eso están las comisiones y hemos estado, repito, abiertos para mejorarlo; y nadie presenta proyectos creyendo que es la mejor ley del mundo, se hace con toda humildad para que sea mejorado con el aporte de los que más saben y creo, en este caso, que el diputado Casteller, a quien le voy a acercar una copia de mi expediente, tendrá la oportunidad de darnos toda su sapiencia y experiencia en materia de generación de leyes y de esa manera se pueda tener una mejor ley para todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: creo que todos los diputados que se han expresado tienen sus razones, me parece que el error es pedir sobre tablas, un proyecto de esta envergadura, por eso creo que ha sido un error incluirlo en los sobre tablas porque de alguna manera amerita entonces un apuro o urgencia.

Creo que lo que deberíamos hacer hoy, si es

que no lo tiene, y voy a hacer moción concreta en ese sentido, de que sea tratado como preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión o subsiguientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para dar respaldo al trabajo hecho en comisiones y a los autores del proyecto, entendemos que es una ley importante para la Provincia, complementaria de la Ley de Uso del Suelo, que la Provincia la necesita para dar forma a esto histórico, pero también a su vez al ordenamiento del Catastro; seguramente se harán reformas que son necesarias y para eso bien lo han expresado los autores de los proyectos de que están abiertos a cualquier aporte que pueda mejorar el proyecto.

Dejar en claro, también, que quienes solicitamos que fuera incluido en sobre tablas fuimos nosotros, debería comenzar el debate, pero no vamos a forzar el tratamiento de la ley y pretendemos que la ley no se vaya dilatando en su tratamiento porque la Provincia necesita esto que es complementario.

Vamos a hacer los aportes necesarios, hemos confiado en el diputado Blanco, en su trabajo y seguro que los aportes que hagan los distintos legisladores en 15 ó 20 días podamos dar debate para el tratamiento de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: muy breve, para aclarar que los autores de este proyecto en el año 2006 son algunos de los que hoy ocupan las bancas como los diputados Marín y Pradines, a parte del proyecto presentado por el diputado Vicchi.

Desde luego, aceptar el pedido del diputado Serrano con referencia a la preferencia para cuando tengamos el despacho de comisiones.

Y aclarar, por si alguien no lo tiene claro, que este proyecto es complementario o quizá deba analizarse y evaluarse, que entre otras cosas estipula el tema de la reconversión y realización del informe territorial de Mendoza.

Si ustedes recuerdan, hay un capítulo de la Ley de Uso del Suelo que habla sobre la información territorial y ambiental.

Si no está actualizada la información territorial, urbana y rural de Mendoza, no se van a poder hacer los planes estratégicos provinciales y municipales.

Esto lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo; por eso aclaramos que era en el 2006 y que se trabajó durante un año y medio, ya que esta herramienta es necesaria para la concreción de lo que se ha votado con la ley de Uso de Suelo. Mal vamos a poder seguir adelante una vez hecho el plan de desarrollo estratégico de Mendoza, que ya el secretario de Ambiente Carmona, ha dicho que lo

quiere sacar antes de los 6 meses; y resulta que no se va a poder empezar con los planes territoriales, provinciales y municipales sino se tiene esa actualización y esto requiere mucho tiempo, no se hace de un día para otro.

En las últimas gestiones de gobierno han fracasado las licitaciones para hacer los relevamientos fotogramétricos satelitales de la información territorial, urbana y rural.

No vaya a ser que se pare la formulación de los programas territoriales, provinciales y municipales, o no se tenga la información correcta.

No es con el ánimo de apurar ni mucho menos, esto lleva 3 años, sino para que se tenga conciencia que esto es correlativo y acompaña al tema del uso del suelo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: creo que acá hay que ser equitativo y justo, porque se han dicho cosas mal.

Esta ley lleva los años que dice el diputado preopinante, no era presidenta de la Comisión, pero es conflictiva entre 2 situaciones opuestas.

Cuando uno toma la ley se da cuenta de los terribles inconvenientes que tiene; por eso el diputado Casteller, y esto es un poco para decir, por qué dijo lo que dijo. No es que fue que él dijo que fue inconstitucional, no, para nada, fue el último informe que recibió del colegio de abogados. Ahí es donde nosotros pusimos una luz roja, un stop y dijimos: "Esto excede lo que puede hacer esta Comisión, para que vamos hacer un despacho que después puede estar mal; por eso lo enviamos a LAC".

Por eso, lo que el diputado Casteller manifestó era que, el último informe que envió el Colegio de Abogados a la Comisión de Ambiente.

Espero, y esto también es cierto, en la demora estamos todos involucrados, de que las tres comisiones si se van a reunir, se reúnan, y al menos dos se sientan en la computadora escribamos, y realicemos las reformas rápido; porque todas las opiniones ya están vertidas en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Serrano.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: a lo fines de mejorar la moción del diputado Serrano, solicito preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión y subsiguientes para el expediente 43947 y su acumulado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia iba a incorporar además que por tratarse en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, esta sea la cabeza del plenario de reunión de las tres comisiones, Hacienda y Presupuesto y de la Comisión de Medio, Ambiente Urbanismo y Vivienda.

En consideración la moción del diputado Se-

rano con la ampliación del diputado Vicchi.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para expresar oficialmente que esta copia de este comparativo va a ser acercada a comisiones y a presidencia de cada una de ellas, para que los presidentes vayan coordinando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

XVII

EXPTE. 48327.

DONANDO UN TERRENO A RADIO CLUB – EN MALARGÜE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 48327.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que el expediente de referencia vuelva a comisión y tenga despachos de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Hacienda y Presupuesto.

No vamos a discutir sobre el mismo hasta tanto no sea estudiado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo menos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 15.03.

- A las 15.08, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en este cuarto intermedio y habiendo visto el expediente y conteniendo las firmas de los 2 representantes de mi bloque, confío absolutamente en su criterio, así es que retiro la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 48327.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 48327/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE DONA A "MALARGÜE RADIO CLUB 2 M.M.R." UN TERRENO DE 426,96 M2 EN CALLE CTE. SALAS 943, DEPARTAMENTO MALARGÜE CON CARGO DE CONSTRUIR SEDE SOCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónese con cargo a "MALARGÜE RADIO CLUB LU 2 M.M.R.", Personería Jurídica Nº 1055/M/93-00917 el inmueble propiedad del Estado Provincial, constante de una superficie de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (426,96 m2), ubicado sobre calle Comandante Salas Nº 943, identificado como Lote 4, Manzana 19 en el plano de mensura oficial Nº 778 y archivado en la Dirección General de Catastro, Distrito Villa, Departamento Malargüe, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, como Primera Inscripción, al Nº 14.861 Fojas 297 Tomo 87-A de San Rafael.

Art. 2º - El cargo impuesto consiste en la obligación, por parte de la beneficiaria, de construir la sede social del RADIO CLUB en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y en el fomento de la radiodifusión.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio, a favor de la firma "MALARGÜE RADIO CLUB LU 2 M.M.R".

Art. 4º - La Provincia se reserva la reversión del inmueble donado en caso de extinción del donatario.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Daniel Cassia, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Gabriela Sánchez, Nélica Martínez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

-El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para pedir que si por Secretaría se me puede informar qué diputados de la Unión Cívica Radical suscribieron ese despacho y si algún diputado del ConFe que lo haya suscripto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se le informará.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la Unión Cívica Radical los diputados Vicchi y Ortiz, después están Millán, Martínez, Sánchez y Gil. La fecha es 7 de abril de este año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: esto es un logro muy importante para el Radio Club Malargüe, ya que hace 26 años que se encuentra en ese terreno. Es un terreno de 20 metros por 20 metros, es muy chico, pero la importancia está basada de que el Radio Club Malargüe está cumpliendo una labor social muy importante en todas las instituciones que han participado en problemáticas sociales, terremotos, la época de Malvinas, han realizado cadenas de información en todo el territorio argentino, haciendo enlace entre el Norte y Sur de nuestro país y hace 3 días atrás va otorgada la renovación de 50 nuevas licencias. Por eso no está de más que esta institución que desde el año 1983 se encuentra en este lugar, tenga la posibilidad de realizar su edificio propio en este terreno.

XVIII

EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar el

tratamiento sobre tablas de los expedientes 52361, 52362 y 52363. Los dos primeros son proyectos que le piden al Poder Ejecutivo Nacional para que viabilice el reintegro a los exportadores del 21% correspondiente al IVA, en un proyecto, y en el segundo proyecto el 5% correspondiente a tasas aduaneras, a los exportadores de productos vínicos y mostos, porque demoran entre la presentación de la factura y la liquidación de estos montos de reintegro, 1 año en volver. Esto es para el caso del IVA y para el caso del 5% demora mucho más de 1 año.

Esto importa una cifra sideral que está retenida por la DGI cuando son cifras que hoy sirven para poder acrecentar el proceso de exportaciones en la Provincia de Mendoza.

Los países competidores reintegran en el acto la totalidad del monto correspondiente al impuesto.

En el tema de IVA hay 9.000.000 de dólares retenidos en la Aduana que corresponden a provincias exportadoras de productos vínicos, como Mendoza y San Juan, pero afecta más a Mendoza.

Se acaba de dar a una empresa en específico, en el orden nacional, que haga una recaudación, por sobre cada contenedor, de 14 dólares. Este monto va a parar a esa empresa y al gremio de camioneros. Es la cifra de 2.000.000 de dólares que le vana ingresar el sector de los camioneros, por prestar algo que no existe ni aparece. En este sentido, esta cifra que es pagada en concepto de extensión del certificado de transporte multimodal, para los bodegueros, los exportadores de vinos o mostos en Mendoza, va a significar no solamente un incremento importante en el precio de la exportación, sino que ayuda a seguir dejando fuera de competencias a nuestros productos con el resto de los países.

Por todo esto, solicito que la Cámara acompañe la sanción de estos proyectos y como también tiene que ser notificado el Poder Ejecutivo Nacional, el Congreso Nacional y el gobierno provincial, propongo que el Poder Ejecutivo Provincial absorba esto dentro de la tarea que tiene para la próxima reunión con la Presidenta de la Nación, a los fines de que la DGI tome intervención en este tema.

Si no hay oposición, hago moción para incorporarlos al tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentario de todos los expedientes que fueron acordados en Labor Parlamentaria, más los fundamentados recientemente por el diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 37)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 52337, 52341, 52349, 52332, 52334, 52338, 52339, 52361, 52362, 52363, 52333, 52335, 52336 y 52329, es el siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El discapacitado desde siempre ha tenido que esforzarse doblemente que el resto de las personas, ya que ha tenido y tiene que lidiar cotidianamente con impedimentos y dificultades, ello se debe a que el mundo está adecuado para aquellos que no poseen discapacidades, pero a su vez tampoco se respetan ni acondicionan espacios para el desenvolvimiento de quienes la presentan.

A lo largo del tiempo se ha ido legislando sobre este tema, ya que todos somos iguales y gozamos de los mismos derechos, por lo cual ellos deben ser respetados y garantizados.

A través de la ley 5041 se contemplan aspectos sustanciales, entre el que se encuentra la creación de rampas de acceso a edificios públicos y privados para el discapacitado. Pero hoy, nos encontramos con edificios que no han podido cumplir con esta obra, fundamental para el discapacitado en el normal desarrollo de sus actividades en cualquier lugar en el que realiza algún trámite, trabaja o estudia.

En algunas escuelas de gestión pública aún no han podido ser construidas estas rampas, resultando un verdadero impedimento para quienes deseen acceder a las mismas, es por ello se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de su realización.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley Nº 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados, en las siguientes escuelas:

Nº 1-574 Emilia Mingo de Armanini, ubicada entre calles 7 y 8. El Challao. Las Heras.

Nº 1-603 Jorge Newbery, ubicada entre calles 9, 10 y 11. El Challao. Las Heras.

Nº 1-636 Dr. Leopoldo Suárez, ubicada en calle Los Sauces y Pringles s/n. El Plumerillo. Las Heras.

Nº 1-122 Benjamín Matienzo, ubicada en calle Garibaldi 239. El Plumerillo. Las Heras.

Nº 1-510 Gustavo Martínez Zuviria, ubicada entre calles Aguado y Mansilla. El Plumerillo. Las Heras

Nº 1-045 Maestra Olimpia Rosa de Chiara, ubicada en calle Moisés Tuber 110. El Algarrobal. Las Heras.

Nº 1-509 Cadetes de Aeronáutica, ubicada en calle Tacuarí 934. El Zapallar. Las Heras.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento Lavalle, desde hace más de 10 años se viene gestando un despertar cultural de los Pueblos Originarios. Eso ha dado inicio a un sin número de acciones en varios sentidos y ha permitido que más de 11 grupos obtengan su Personería Jurídica ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Creemos que es muy bueno defender este proceso y alentar a aquellas comunidades que con acciones concretas tienden a fortalecer su identidad desde un marco educativo intercultural. Esto posibilitará obtener datos ciertos y establecer métodos para identificar a las poblaciones originarias. Será una manera concreta de trabajar para lograr que Mendoza y Argentina, comiencen a mirar para adentro y generen sus propias herramientas en bien de vigorizar la identidad local.

Como lo registran las crónicas del siglo XVII, Mendoza estaba poblada por Huarpes, Mapuches y Pehuenches. Estos grupos originarios, fueron diezmados durante la conquista española, y más tarde, en plena etapa organizativa del país, sus descendientes fueron dispersados, lo que produjo no sólo la pérdida de su idioma, sino que también gran parte de su cultura fue ocultada.

Los sobrevivientes quedaron relegados a las zonas más inhóspitas, y se entregaron a la inmigración europea sus territorios tradicionales más aptos para el cultivo, utilizándose discrecionalmente sus recursos naturales.

Hoy, a más de 4 siglos de esta ignominia, nos vemos en la necesidad de trabajar en el rescate y facilitar la realización de acciones que permitan robustecer la cultura de los pueblos originarios. Para ello debemos tener en cuenta la desinformación que existe respecto a la cultura regional huarpe. A esto se le suma que la historia ha sido siempre relatada desde fuera de las comunidades, lo que hace necesario dar a conocer la otra versión de lo acontecido, es decir desde la percepción que tienen ellos de lo sucedido, tanto hacia el interior de las comunidades como en el ámbito educativo en general.

Por eso, la "Comunidad Huarpe Güentota", del paraje El Puerto, departamento Lavalle, encabezada por su cacique, Marcelino Azaguate, está trabajando (junto a un grupo de profesionales del diseño, las artes visuales y la educación) en la producción de un material de carácter pedagógico consistente en un grupo de cartillas de estudio con ejerci-

tación sugerida para los niveles de EGB 1, 2 y 3.

Como bien dijimos, esta nueva propuesta constituye un aporte muy importante en este momento histórico en el que nos encontramos caminando hacia el bicentenario de nuestra República. Teniendo en cuenta que la cultura es un aspecto básico en el desarrollo de las sociedades, el aporte que en forma directa pueden ofrecer los pueblos originarios en una propuesta de interculturalidad de este tipo, contribuirá a rescatar, transmitir y fortalecer la identidad en la región. No debemos olvidar que los pueblos que desconocen su cultura y sus orígenes son pueblos que desaparecen.

Esta Comunidad también anexará al trabajo, material de producción audiovisual en formato DVD para reforzar las cartillas, con el fin de dar al alumno una herramienta eficaz que le permita analizar su realidad hoy y las causas de su modo de vida en la actualidad. Todo hacia el interior de las comunidades, sus modos de comercializar, vivir, relacionarse, su relación con el medio ambiente y su manera de entender el mundo.

Este material estará orientado específicamente para el 3º nivel de Educación General Básica, ya que tiene como objetivo fundamental generar una puesta en debate dentro de la clase, y lograr entre los alumnos una reflexión acerca de las distintas realidades existentes en el territorio.

Es importante destacar que esta iniciativa se encuentra enmarcada en la Reforma Constitucional de 1994, donde se reconocen explícitamente los derechos de los Pueblos Originarios y, el Art. Nº 75, apartado 17, establece textualmente:

- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos;
- Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;
- Reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan;
- Regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos;
- Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Por ello, cabe destacar que en la actualidad estos pueblos, tienen derecho a participar en la formulación e implementación de políticas de Estado que los afectan, y como está expresamente reconocido, pueden participar en acciones tendientes a su autodeterminación, a preservar y fortalecer sus instituciones políticas, legales, económicas, religiosas, sociales y culturales, y a participar plenamente, si así lo decidieran, de la vida económica, social y cultural de los lugares que habitan.

Para terminar podemos afirmar que el objetivo último de este proyecto es que, a pesar de las dificultades vigentes, las etnias preexistentes sean

reconocidas como habitantes originarios de la Provincia con los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Por esta razón presidente, y por los fundamentos que hemos vertido, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto presentado por la "Comunidad Huarpe Güentota", del paraje El Puerto Departamento Lavalle, para la producción de material de carácter pedagógico consistente en un grupo de cartillas de estudio con ejercitación sugerida para los niveles de EGB 1, 2 y 3.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declare de su interés el proyecto aludido en el Art. 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Pablo Tornello

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del 2 de mayo y hasta el día 23 del mismo, la zona Este se enorgullece de ser escenario de la onceava edición del Festival Teatral de la zona Este "Todos al Teatro".

Durante el mes de mayo los departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz, y Lavalle podrán disfrutar de numerosas funciones infantiles y para adultos que ofrecerán elencos locales y nacionales. La Dirección del evento está a cargo de Sergio Ruiz.

A su vez, los principales responsables de la organización son los miembros del elenco el "El Trasto", quienes contaron con el apoyo de las distintas comunas. Esta edición del Festival cuenta con una gran cantidad de obras y talleres iniciales y de perfeccionamiento. El objetivo del Encuentro es "Reforzar y acercar el teatro al interior del interior; a los distritos".

La extensa grilla del festival, que pretende "federalizar y llegar lo más que se pueda" a distintos rincones de la provincia, se completa con la participación de elencos del gran Mendoza, de Ciudad y provincia de Buenos Aires, y también de Córdoba" y otros cuatro grupos teatrales de la zona Este que presentarán sus respectivas obras.

Una de las principales obras es Guayaquil, con texto de Pancho O'Donnell.

Entre los protagonistas del Festival, se contará con la presencia de Lito Cruz y Rubén Stella.

Ante las repercusiones que la televisión como medio de comunicación masiva tiene en las sociedades y el no menos despreciable retroceso cultural que nos atañe en nuestros días, la verdadera apreciación de lo artístico se torna esencial.

Resulta entonces necesario destacar la importancia de este evento que se propone acercar el Arte Teatral a los espectadores de la zona Este, brindando obras de gran prestigio y calidad.

Por los motivos expuestos, y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de diputados de la Provincia de Mendoza el "XI Festival Teatral de la Zona Este (Todos al Teatro)" que se desarrollará del 2 al 23 de mayo de 2009, en los departamentos La Paz, Santa Rosa, San Martín, Rivadavia, Junín y Lavalle.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que se estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Juan Dávila

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 15 de mayo del corriente año, en la sede del Automóvil Club Argentino de la Capital de Mendoza, se desarrollará el Primer Foro Leonístico "Por Nuestros Niños", el cual esta destinado a personas pertenecientes a áreas gubernamentales, legislativas, municipales, y no gubernamentales, como así también a las personas vinculadas directa o indirectamente a la atención de los niños.

Este foro va a contar con panelistas de gran importancia, el Dr. Carlos Alberto Parma (camarista-Justicia Provincial de Mendoza); Dr. Sergio Birbaum (medico pediatra- director de la Clínica del Niño) ; Dr. Abel Albino (médico- director CONIN) ; Dr. Julio Gómez ; Dra. Elia Ana Bianchi de Sisáis (Ciencias de la educación) ; Dra. Nidia Martín (Diputada Provincial); Magíster Amalia Biscaro de Maza (profesora de la UNC -Ciencias de la Educación); Dra. Clara Edith Acosta (presidenta CONCIENCIA); Dr. Armando Caletti (Médico- ex ministro de Salud de la Provincia de Mendoza); licenciado Jorge Horacio Par-

manoff (profesor Universitario y de Nivel medio- ex becario de la OEA.

Los temas a tratar serán de gran diversidad, como por ejemplo:

- * El niño y su entorno familiar y / o social.
- * La salud de nuestros niños.
- * Educación distintos niveles.
- * Seguridad- Marginalidad- Peligros.
- * Niños de la calle- Trabajo infantil.
- * La niñez y las organizaciones no gubernamentales.
- * El menor no es un problema menor.
- * La influencia de los medios en la niñez y adolescencia.
- * Legislación vigente.
- * El rol del Estado.

Saludamos esta iniciativa, y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 5 mayo del 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el primer "Foro Leonístico" , organizado por el Club de Leones, y que se realizará el próximo 15 de mayo del corriente año, en la sede del Automóvil Club Argentino de la Capital de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Eduardo Casado

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52334)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los semáforos son dispositivos electromagnéticos proyectados específicamente para facilitar el control del tránsito de vehículos y peatones, mediante indicación visual de luces de colores universalmente aceptadas, como lo son el verde, amarillo y rojo.

A medida que pasa el tiempo, el congestionamiento y los accidentes aumentan, por lo que para su atenuación, el uso de semáforos ha alcanzado un notable desarrollo.

Esto ha permitido establecer estrategias para el control del tránsito a lo largo de las diferentes horas del día a través de programas específicos para periodos de máxima y mínima demanda.

Existen ciertas ventajas de la instalación de semáforos entre la que podemos nombrar:

A) Ordena la circulación del tránsito y mediante una asignación apropiada del derecho al uso de la intersección.

B) Reduce la frecuencia de cierto tipo de accidentes.

C) Con espaciamentos favorables, se pueden sincronizar para mantener una circulación continua.

D) Permiten interrumpir periódicamente los volúmenes de tránsito intensivos de una arteria, para concederle paso de vehículos a otra.

El 27 de abril pasado en la intersección de calles 25 de Mayo y Rivadavia, ocurrió un fatal accidente donde un hombre de 79 años perdió la vida. El luctuoso accidente dejó en evidencia la necesidad imperiosa de un semáforo en esta zona.

Es por ello que estimamos necesario considerar, a los entes oficiales que corresponda, la incorporación de nuevos semáforos en las intersecciones de calle Rivadavia y 25 de Mayo de nuestra ciudad que permitan evitar tanto éste como cualquier otro tipo de accidente.

Por los motivos que someramente hemos expresado, como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, contemple la posibilidad de reordenar el tránsito vehicular en la zona comprendida entre las calles Rivadavia y 25 de Mayo, de la ciudad capital; a través de la colocación de semáforos en las esquinas correspondientes.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo, incorpore a su agenda de Obras, vigente para el año 2009, el llamado a licitación para la adquisición del equipamiento necesario, a fin de hacer factible la colocación y puesta en funcionamiento de los semáforos a los que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Gabriela Sánchez

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52338)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy se discute en el país la imputabilidad de los menores, y es un debate que no sólo debe llamarnos a la reflexión por lo complejo, sino también

porque nos involucra como sociedad, en tanto son cada vez más los jóvenes que delinquen, creciendo esta modalidad de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

Manifiestan los expertos en la materia que la delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico. En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención –delictiva- de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

Los estudios criminológicos sobre este flagelo señalan el carácter multicausal del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento del delito infantil. Así, son factores que se encuentran en la base misma de la problemática, como la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promueve como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo).

Si bien sabemos que el fenómeno de la violencia es muy complejo, también sabemos que hay muchas causas que están íntimamente relacionadas unas con otras llevando al mundo del delito a niños y adolescentes. En general se agrupan en biológicas, psicológicas, sociales y familiares. Causas que podemos determinar a partir de la lectura de determinados indicadores. Tema al que apunta el presente proyecto.

Por estas y otras razones que ofreceré en el recinto, solicito a los legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la detención de menores:

a) Cantidad de menores, discriminados por sexo, que ingresaron a la Comisaría del Menor y/o que fueron detenidos desde el 1 de enero del 2006 hasta el 1 de mayo del corriente.

b) Indicar edad de los menores, grado de escolarización, tipo de delito por el que ingresan y reincidencia en el caso que exista.

c) En el caso de que no estén en el sistema educativo, indicar año en que abandonó el mismo.

d) Tiempo de detención.

e) Situación familiar: quiénes componen el

grupo de convivencia y nivel de parentesco.

f) Departamento de residencia de los menores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 52339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se Trata de Nosotras: Un libro que aborda la problemática de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en la Argentina y Latinoamérica desde la mirada social, antropológica, psicológica y testimonial de distintos especialistas y actores sociales que luchan contra este flagelo. Se trata de voces particulares, a veces compartidas, otras contradictorias entre sí, pero que en su conjunto buscan ser una herramienta de construcción y debate social.

Entre los contenidos del libro, las autoras amplían temas de dominación y comercio sexual, derechos humanos en trata y tráfico de personas, la situación de las mujeres en condición de prostitución, como así también la necesidad de políticas de prevención en la problemática.

La trata está en el tercer lugar como crimen lucrativo, generando ingresos anuales de aproximadamente 32.000.000 de dólares, de los cuales el 87% proviene del comercio sexual. Las víctimas de trata son en su mayoría mujeres que intentan escapar de la pobreza, de la discriminación y de la falta de trabajo para mejorar su calidad de vida y ayudar a sus familias.

Cuando hablamos de trata nos estamos refiriendo a una actividad delictiva que contempla "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas" para fines de explotación. Estos fines incluyen, desde explotación laboral, reducción a servidumbre, explotación de la mendicidad, extracción de órganos, apropiación y venta de bebés y el sometimiento a prostitución de sus víctimas.

Para enfrentar y erradicar este problema, que ha ido creciendo en todo el mundo al compás de la impunidad, el desarrollo de la industria sexual y la profundización del capitalismo, se requiere no sólo de respuestas que pongan énfasis en la detección y asistencia sino que apunten también a estrategias que impliquen en primer lugar, colocar el problema como parte de la violencia de género contra las mujeres y niñas y en segundo lugar centrarse en la prevención atacando sus causas con un enfoque centrado en los derechos humanos.

Tales medidas deben enfocarse en reducir la demanda que propicie cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, brindar in-

formación, proteger y apoyar a las víctimas para que logren superar sus problemas, lo que supone que el Estado se asuma como principal encargado de garantizar que todas las personas gocen del ejercicio efectivo de sus derechos, generando un ambiente libre de violencia hacia las mujeres.

En este sentido, el libro que nos ocupa viene a llenar un vacío en la información, la prevención y los lineamientos necesarios para la base de políticas públicas que contribuyan no sólo a la disminución del flagelo sino también a la adecuada atención de la víctima.

Por estos breves fundamentos, y los que se dará en el recinto, es que solicito al Cuerpo de la H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo el Libro "Se trata de Nosotras". La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Editorial: Las Juanas Editoras. Compiladoras: de Isla M. de las Mercedes/Demarco Laura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación la realización de los trámites necesarios para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) acorte a un plazo no superior a un mes la devolución del monto correspondiente al 5% de reintegro aduanero a los exportadores de productos vitivinícolas.

Dicha solicitud se fundamenta en que, actualmente, el plazo mencionado se demora aproximadamente un año, con el consiguiente perjuicio a los productores como beneficiarios directos y a la economía regional en su conjunto, considerándose las actuales circunstancias críticas que atraviesa la economía mundial, cuyo impacto se profundiza con la dilación injustificada de la justa percepción de los dineros referidos anteriormente.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al

Congreso de la Nación la realización de los trámites necesarios para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) acorte a un plazo no superior a un mes la devolución del monto correspondiente al 5% de reintegro aduanero a los exportadores de productos vitivinícolas, considerándose este plazo efectivo a partir de la debida presentación de la documentación correspondiente por parte de dichos exportadores.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto rechazar la implementación del cobro del "Certificado de Transporte Multimodal", otorgado por el gobierno nacional a través de la Administración General de Puertos, a la empresa Ivetra (Instituto Verificador de Transporte), de un peaje de U\$S 14 más IVA por cada contenedor que ingresa en camión a las terminales portuarias.

Dicho rechazo se basa en que la creación de la mencionada regulación carece expresamente de fundamentación concreta, tornándose una maniobra destinada a beneficiar a un sector específico (Federación de Camioneros) en detrimento de amplios sectores productivos, sin que se advierta beneficio alguno para estos últimos. La transferencia de ingresos estimada abarca desde los U\$S 7.000.000, según los cálculos más conservadores, hasta los 13.000.000 de la misma moneda, si se proyectan las estimaciones brindadas por el sector portuario.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Expresar su rechazo a la implementación del cobro del "Certificado de Transporte Multimodal", otorgado por el gobierno nacional, a través de la Administración General de Puertos, a la empresa Ivetra (Instituto Verificador de Transporte), de un peaje de U\$S 14 más IVA por cada contenedor que ingresa en camión a las terminales portuarias.

Art. 2º - Expresar que dicha tasa no conlleva contraprestación alguna, convirtiéndose en un impuesto encubierto que encarece las exportaciones de productos sin fundamento alguno, con lo cual pasa a ser un enriquecimiento sin causa de la empresa

beneficiaria, como así también del gremio de los camioneros.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación la realización de los trámites necesarios para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) acorte a un mes el plazo de devolución de los dineros correspondientes al IVA. a los exportadores de los productos vitivinícolas.

Dicha solicitud se fundamenta en que, actualmente, el plazo mencionado alcanza aproximadamente los ocho meses a partir de la presentación de la documentación correspondiente, con el consiguiente perjuicio a los productores como beneficiarios directos y a la economía regional en su conjunto, considerándose las actuales circunstancias críticas que atraviesa la economía mundial, cuyo impacto se profundiza con la dilación injustificada de la justa percepción de los dineros referidos anteriormente.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación la realización de los trámites necesarios para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) acorte a un mes el plazo de devolución de los dineros correspondientes al IVA. a los exportadores de productos vitivinícolas, considerándose este plazo efectivo a partir de la presentación de la factura "E" y de los papeles de embarque correspondientes por parte de dichos exportadores.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el período de primavera-verano 2008-2009, la Provincia de Mendoza ha sido afectada por precipitaciones irregulares e inferiores a lo normal. Ello se ha visto agravado desde el comienzo del otoño, ya que hasta la fecha no se ha producido ninguna precipitación de magnitud. Esta situación ha provocado daños de consideración a la actividad ganadera mendocina.

Nuestra Provincia posee un clima desértico. Las lluvias y la oferta de forraje es estacional (primavera-verano), periodo en el que ocurren todos los procesos con mayores requerimientos en el ciclo de cría de los animales, como son el parto, lactancia y nueva preñez.

La actual sequía genera falta de forraje de calidad que ha afectado sobremanera la actividad. Estas condiciones de sequía afectan a casi todo el territorio provincial, agravándose en el llano y en el este mendocino en toda su extensión, debido a que en estas zonas, la estructura permeable de los suelos favorece en forma considerable la evapotranspiración, deteriorando el perfil de agua presente en el suelo.

Mendoza se encuentra ubicada dentro de la región fitogeográfica del monte, entre las isohietas de los 250 mm al Oeste y 450 mm al Este. Estos promedios se han visto reducidos casi en un 50%, con el agravante que han sido acompañados por altas temperaturas y períodos ventosos. En general, la recurrencia de escasas precipitaciones, desde el 2002 a la fecha, ha generado poco crecimiento de las especies de verano (con una escasa acumulación de pasto para ser consumido diferido por la hacienda) y un nulo desarrollo de las especies de invierno.

La situación descrita ocasiona un gran disturbio en el ciclo normal de los rodeos bovinos, afectando no sólo la actual producción, sino también la futura, ya que los partos que ocurrirán en primavera, se gestaron durante el verano en las condiciones adversas precipitadas, se da una pobre condición corporal de los vientres y destetes de menor peso, y por ello de menor valor.

Por tectos realizados en algunos campos, que aplican tecnología de punta, estamos en condiciones de adelantar que existen disminuciones de preñez de alrededor del 40 %. Como la aplicación de tecnología no es masiva, sino todo lo contrario, en campos con escaso manejo, la situación es seguramente más grave.

Volviendo a la situación presente, junto a la disminución en el peso del destete, se está produciendo una sobreoferta de hacienda por la necesidad del productor de disminuir la carga animal de sus explotaciones, lo que genera una considerable disminución del precio de la misma.

Si a todos estos factores, le sumamos la equivocada política ganadera que está aplicando el

gobierno nacional desde hace 4 años, la situación real de nuestros ganaderos es por demás comprometida, por lo que se hace necesaria la aplicación urgente de medidas que le permitan a nuestro productor atenuar la emergencia, ya que es esperable una importante mortandad de animales en el invierno que se avecina, debido al pobre estado nutricional en que se encuentran los mismos.

Respecto al ganado caprino, la situación es similar. Es importante acotar que esta producción también es importante para nuestra economía, nos encontramos entre las tres provincias de mayor producción del país.

Los productores ven bien que el Poder Ejecutivo provincial esté preparando la declaración de emergencia por sequía para la actividad pecuaria, ya que es un paso ineludible para tramitar la declaración nacional de emergencia y solicitar el auxilio de la Nación, pero dada la situación extrema en que se encuentran nuestros productores, que se agravará con el correr de los días, creemos que, paralelamente a la declaración de emergencia y a la solicitud de ayuda a la Nación, el gobierno provincial deberá tomar medidas urgentes para atemperar el efecto de los daños en curso.

Las medidas urgentes que sugerimos tomar al Poder Ejecutivo, de ser posible anunciadas en la Fiesta de la Ganadería que se inicia en estos días en General Alvear, son las siguientes:

Prorrogar el pago de las cuotas sobre préstamos otorgados a ganaderos por el Fondo para la Transformación y Crecimiento, mientras dure la emergencia.

Eximir a los productores ganaderos del pago de guía de traslado por el término que dure la emergencia.

Constituir de manera urgente una línea de crédito a productores directos, para la compra de forraje, alquiler de campos o traslado a feed-lot de los animales afectados por sequía.

Eximir del pago del impuesto inmobiliario a los predios de secano destinados a la actividad ganadera por el tiempo que dure la emergencia.

Crear una partida extraordinaria, en carácter de urgente, para el otorgamiento de subsidios que permitan a los productores ganaderos adquirir, en forma rápida, forraje para el sostenimiento de sus animales.

En caso que el Poder Ejecutivo acceda al otorgamiento del subsidio enunciado en el ítem precedente, para que el mismo cumpla con su objetivo deberá ser distribuido en forma inmediata. Por experiencias anteriores en circunstancias similares, la forma más eficaz es con orden de pago extendida al beneficiario por la autoridad de aplicación, la Dirección de Ganadería, para que sea cobrada por el mismo en el Banco Nación, agente pagador de la Provincia.

Destinar un refuerzo de partida a la Dirección Provincial de Vialidad, para que mantenga la red de caminos ganaderos, que se encuentran seriamente afectados, debido a las características naturales de los mismos y al incremento del tránsito

en función del fenómeno de la sequía, sobre todo el Este provincial, donde los suelos son en su gran mayoría de estructura medanosa, dificultando por ello fuertemente el tránsito.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, instrumente los siguientes mecanismos de ayuda a los productores agropecuarios mendocinos afectados por la sequía:

* Prorrogar el pago de las cuotas sobre préstamos otorgados a ganaderos por el Fondo para la Transformación y Crecimiento, mientras dure la emergencia.

* Eximir a los productores ganaderos del pago de guía de traslado por el término que dure la emergencia.

* Constituir de manera urgente una línea de crédito a productores directos, para la compra de forraje, alquiler de campos o traslado a feed-lot de los animales afectados por sequía.

* Eximir del pago del impuesto inmobiliario a los predios de secano destinados a la actividad ganadera por el tiempo que dure la emergencia.

* Crear una partida extraordinaria, en carácter de urgente, para el otorgamiento de subsidios que permitan a los productores ganaderos adquirir, en forma rápida, forraje para el sostenimiento de sus animales.

* En caso que el Poder Ejecutivo acceda al otorgamiento del subsidio enunciado en el ítem precedente, para que el mismo cumpla con su objetivo deberá ser distribuido en forma inmediata. Por experiencias anteriores en circunstancias similares, la forma más eficaz es con orden de pago extendida al beneficiario por la autoridad de aplicación, la Dirección de Ganadería, para que sea cobrada por el mismo en el Banco Nación, agente pagador de la provincia.

* Destinar un refuerzo de partida a la Dirección Provincial de Vialidad, para que mantenga la red de caminos ganaderos, que se encuentran seriamente afectados, debido a las características naturales de los mismos y al incremento del tránsito en función del fenómeno de la sequía, sobre todo el Este provincial, donde los suelos son en su gran mayoría de estructura medanosa, dificultando por ello fuertemente el tránsito.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios con actividad ganadera y a las organizaciones empresarias del sector.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Alejandro Molero

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la existencia de un basural a cielo abierto en la localidad de Corralitos, en el Departamento Guaymallén, donde se encontraron residuos patológicos, el presente proyecto de resolución solicita al Ministerio de Salud de la Provincia que informe sobre el particular, en su carácter de órgano de contralor de los centros generadores de este tipo de residuos.

En efecto, la ley provincial 7168/03 y su decreto reglamentario 2108/05, publicado en el B.O. de fecha 3/11/05, regula las actividades de generación de residuos patogénicos y farmacéuticos generados en los centros de atención de la salud humana y/ o animal, públicos y privados, estatales o no estatales, como así también aquellas relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si existe en el ámbito de este Ministerio, el "Manual Único de Procedimientos" para la instrumentación de las normas contenidas en la Ley Nº 7168/03 y su decreto reglamentario Nº 2108/05.

2 - Si se actualiza cada dos (2) años el listado de los residuos patogénicos y farmacéuticos, incluyendo los residuos radioactivos, conforme lo establecido por la ley de referencia y demás normas vigentes para cada caso.

3 - Si existe un registro oficial de Centros Generadores de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, vinculadas a la atención de la salud humana y animal.

4 - Que informe sobre el tipo de controles que realiza el Ministerio sobre estos centros, conforme lo establecido por la ley provincial Nº 7168/03 y su decreto reglamentario Nº 2108/05, publicado en el B.O. de fecha 3/11/05.

5 - Si en el Ministerio existen antecedentes sobre centros de salud humana o animal, que hayan sido sancionados por el organismo, por no cumplir con las normas vigentes sobre la materia. En caso afirmativo, qué sanciones se aplicaron.

6 - Si a partir de lo sucedido en la localidad

de Corralitos, en el Departamento Guaymallén, considera el Ministerio que deben reforzarse los controles, que aseguren el efectivo cumplimiento de las normas establecidas por la Ley Nº 7168/03 y su decreto reglamentario Nº 2108/05, a fin de proteger la salud y el medio ambiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ley Nº 7168/03 y su decreto reglamentario Nº 2108/05, publicado en el B.O. de fecha 3/11/05, regula las actividades de generación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final y cualquier otra actividad relacionada con la gestión de residuos patogénicos y farmacéuticos generados en los centros de atención de la salud humana y/ o animal, públicos y privados, estatales o no estatales.

En relación a la información que ha tomado estado público recientemente, respecto de la existencia de un basural a cielo abierto en la localidad de Corralitos, en el Departamento Guaymallén, la misma señala que en el basural se encontraron residuos patológicos, por lo que resulta imperativo que el Poder Ejecutivo informe sobre el particular, en cada una de las áreas responsables del contralor, esto es, tanto de las actividades que generan dichos residuos como de aquellas otras responsables del transporte y tratamiento de estos desechos, teniendo en cuenta que se trata de residuos que pueden afectar - en forma directa o indirecta - la salud humana, animal o vegetal y/o causar contaminación del suelo, agua o atmósfera.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Si existe en el ámbito de esta Secretaría el "Manual Único de Procedimientos" para la instrumentación de las normas contenidas en la Ley Nº 7168/03 y su decreto reglamentario Nº 2108/05.

2 - Si se actualiza cada 2 años el listado de los residuos patogénicos y farmacéuticos, incluyendo los residuos radioactivos, conforme lo establecido por la Ley de referencia y demás normas vigentes para cada caso.

3 - Si existe un registro oficial de Operadores de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos.

4 - En caso afirmativo, que informe acerca de cuántos y cuáles operadores de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos se encuentran habilitados conforme la reglamentación vigente.

5 - Que informe sobre el tipo de controles que realiza la Secretaría sobre estos operadores.

6 - Si existen antecedentes similares al ocurrido, y que motivan el presente pedido de informes. En caso afirmativo, que informe sobre las sanciones que se aplicaron.

7 - Si a partir de lo sucedido en la localidad de Corralitos, en el Departamento Guaymallén, considera la Secretaría que deben reforzarse los controles, que aseguren el efectivo cumplimiento de las normas establecidas por la Ley N° 7168/03 y su decreto reglamentario N° 2108/05, a fin de proteger la salud y el medio ambiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La década del '50 es la última de la edad de oro de la radio. Aunque el modelo de emisiones espectaculares para grandes audiencias seguía en pie, hacia principios de los años '60, con el nacimiento de la televisión, la radio entraba en competencia, lo que obligaría a las emisoras a reformularse.

Pero el 1 de abril de 1950, cuando se inauguraba LV8 Radio Libertador en Mendoza, nadie imaginaba todavía ese futuro.

La emisora nació como filial de Radio El Mundo de Buenos Aires. Su propietaria era la Editorial Haynes, de capitales ingleses, editora de revistas como "Caras y Caretas", "Mundo Deportivo" y "Mundo Agrario". La radio se instala en una casona ubicada en calle Martínez De Rosas, casi Emilio Civit. Su primer director fue Eusebio Navesi, ex contador de Aconcagua y al frente del equipo de periodistas estaba Alberto Palero Herrero, a quien secundaban Luis Leopoldo Cavallo, Marcelo Houlné (años más tarde director de la radio) y Rubén Antonio Molina.

Además, el staff incluía a locutores como José Daffunchio, Eduardo Maciel, Tomás Monzón, Julio César Blanco, Julio Rafael Rojo, Edgardo Suárez, Doris Duval, los hermanos Nidia, Alicia y Andrés Areco, Guido Lima, Silvia Salgado, Laura Favio (madre de Leonardo Favio) y Angélica Lagos. Por supuesto, una gran cantidad de artistas, encabezados por músicos y actores de radioteatro.

Libertador no perduró en su primer domicilio.

Debido a que en esa residencia no había lugar para el público, debieron mudarse a Entre Ríos 73, en el edificio Pace. La estación radial ocupó dos pisos: el segundo piso con la administración y el primero con los estudios, con un gran salón de 20 x 40 metros hecho auditorio. Mientras tanto se construía el edificio de calle Rioja que actualmente ocupa la emisora.

Este inmueble de Rioja 1484 donde hoy funciona la radiodifusora, fue diseñado como una réplica en menor tamaño del que tenía Radio El Mundo en Buenos Aires. Su terminación se apresuró cuando los estudios de calle Entre Ríos se incendiaron y hubo que mudarse a las flamantes instalaciones. Allí, los empleados de la radio se encontraron con un importante edificio con sala de grabación, dos estudios de transmisión, un auditorio y oficinas para todas las necesidades.

Radio Libertador, al igual Aconcagua diez años antes, fue la emisora número uno de Mendoza a poco de iniciar sus transmisiones. Trabajar en ella era la cima para todos los profesionales de la radio mendocina. "A nadie le importaba las horas que trabajaba. Lo que sobraba era plata", dicen quienes recuerdan aquellos tiempos de oro.

Los memoriosos coinciden en que Radio Libertador era, estructural y publicitariamente, la primera de Mendoza. A tal punto que los productores tenían que decir que no a quienes querían publicitar. Tenían llamados de atención del COMFER porque se pasaba más publicidad que música. Tanto fue que el boom de LV8 Radio Libertador obligó a las otras radios a afinar la puntería para poder competir.

En 1953, además de Radio Aconcagua, que se convirtió en Radio Nacional, también fue estatizada Radio Libertador, aunque permaneció bajo el "control" de la Editorial Haynes como parte de la Red Azul y Blanca de Emisoras Argentinas.

Sin embargo, esa estructura radial en cadenas ideada por el peronismo (que incluía a Belgrano y Splendid) tuvo corta vida, porque en el '55, los militares de la Revolución Libertadora decidieron revocar todas las licencias otorgadas por el peronismo para la explotación y administración de emisoras. Como resultado, en 1958 se privatizaron 17 de las 55 estaciones que llegaron a integrar "el monopolio estadual".

En Mendoza, las privatizadas fueron sólo dos radios: LV6, que abandonó el nombre de Splendid y pasó a llamarse Nihuil, y LV10. Radio del Estado (ex Aconcagua) quedó definitivamente como patrimonio del Estado, lo mismo Radio Libertador.

Llegamos al final de esta historia radial "pre-televisión" en Mendoza. En 1958 la radio había perdido su antigua magia debido a los constantes cambios institucionales en el país, que habían hecho mella en la estructura de las emisoras.

Sus empleados ya no eran privilegiados por trabajar en LV10, Splendid, Libertador o Nacional. Los cargos en las emisoras duraban poco, según el color político de los gobernantes.

A esto había que sumarle la saturación de los oyentes por la falta de renovación en la programación, sobre todo en los radioteatros que repetían

una y otra vez sus viejos éxitos.

Para colmo, caía la publicidad. Los clientes ya no eran tantos. Desaparecieron las exclusividades de los anunciantes, las grandes tiendas y con ellas las ganancias para la radio.

Llegó así el ajuste, que se llevó para siempre a los músicos estables y artistas exclusivos, porque se hacía demasiado oneroso. "Las radios de antes tenían orquesta propia en relación de dependencia, libretistas, carpintero, electricista... Pero la baja producción comercial redujo los presupuestos y hubo que cubrir varias funciones con pocas personas. Entonces el locutor tuvo que empezar a escribir lo que diría", recuerda José - Pepe - Daffunchio.

Pero la que cerró la puerta de esta edad de oro fue la televisión que, aunque no sepultó a la radio -como pronosticaban los apresurados agoreros de siempre- la obligó a cambiar su modelo: de los artistas, a la información; del horario nocturno, al matinal.

Actualmente, en la planta de la emisora, hay alrededor de 70 persona. Detrás de cada una de ellas hay una familia. Es decir, que estamos preocupados por setenta familias. Algunos empleados pertenecen a la planta permanente de la radio, otros han ingresado y han debido renunciar por no soportar el régimen de oprobio de trabajar sin reconocimiento salarial.

Se hace difícil pensar en alguien que trabaja, que vive, en esa especie de légamo silencioso que es la incertidumbre de pensar si cobrará a fin de mes.

Y todo esto deviene de la condición extraña y conflictiva, de pertenecer a un grupo de empresas, que aún dependiendo de la Secretaría de Medios de la Nación, están incluidas, son ocho emisoras del interior del país, en un régimen de asistencia por "ayuda financiera". Es decir, que no figuran en el presupuesto y su sostenimiento económico es precario y altamente riesgoso en materia laboral.

Esto es una consecuencia de que LV8 Radio Libertador carece de tipificación, elemento de gran importancia a la hora de ser incorporada en el presupuesto nacional.

Se hace necesario, entonces, tomar la decisión de prever sus sostenimiento anual correspondiente a su rubro de emisora estatal, pues para eso el presupuesto se elabora de acuerdo a una metodología que debe ser uniforme en toda la administración pública nacional, especialmente por su ubicación geográfica y su condición de radio de frontera.

Muchos de los empleados de LV8 Radio Libertador no figuran en la planta permanente. Esto resulta incomprensible, a la hora de hablar de transparencia y de exigencias de aportes impositivos y jubilatorios. El personal debe blanquearse, indiscutiblemente, dando prioridad a aquellos empleados de mayor antigüedad e incorporando a la planta a los demás contratados, algunos de los cuales van a cumplir una década en ese estado de revista.

El reordenamiento del personal exige además, que se cumplan los convenios colectivos de trabajo. En la planta de LV8 confluyen distintas líne-

as sindicales y gremiales como la de SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público), AATRA (Asociación Argentina de Trabajadores de Radiotelegrafistas y afines), SAL (Sindicato Argentino de Locutores) y el Sindicato de Prensa.

Un barco a la deriva es aquél que navega sin una cabeza que lo guíe. Y una empresa exitosa se maneja con proyectos a futuro, programación de acciones, campañas de promoción, etc. Y bien sabido es que un medio de comunicación finca sus éxitos o sus fracasos, lamentablemente en estos tiempos, no sólo en la calidad del producto que día a día hace entrega, sino en la capacidad de sostenerse económicamente con la venta publicitaria de sus espacios.

Por eso es imprescindible la normalización de esta empresa en cuanto a los directivos de la misma, para evitar las constantes intervenciones a la que ha estado sujeta en los últimos años.

La programación de una emisora radial se sustenta en una conducción estable. Y estabilidad significa planificación, conocimiento del terreno en el que se trabaja, contacto y vinculaciones con el medio. La figura de una dirección consolidada permitiría políticas publicitarias coherentes y efectivas.

Aunque esta emisora depende del gobierno nacional, también sería un gesto a tener en cuenta, que el gobierno provincial tome cartas en el asunto, ya que a ojos vista, recoge los frutos de la difusión, promoción, análisis y divulgación de sus actos de gobierno.

Hoy, la emisora LV8 Radio Libertador se debate en una situación de inestabilidad laboral, económica, técnica y en materia de políticas comerciales que todos debemos ayudar a superar, y a ello va dirigido el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Dirigirse a los legisladores nacionales por Mendoza, a fin que mediante los proyectos y/o iniciativas que consideren convenientes, garanticen a futuro a LV8 Radio Libertador de Mendoza, lo siguiente:

a) La superación del régimen de sostenimiento económico precario, sustituyendo el mismo por una previsión presupuestaria anual que otorgue seguridad y previsibilidad.

b) La regularización de la planta de personal, con la incorporación progresiva de los contratados, contemplando la antigüedad de los mismos.

c) La normalización de la conducción de la emisora, evitando toda influencia política y en resguardo de su programación.

d) La sustentabilidad de la política comercial como consecuencia de la estabilidad laboral, estabilidad de las autoridades y previsibilidad desde el punto de vista económico.

e) Estricto cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo para todos los sectores labora-

les involucrados: prensa, locutores, técnicos, etc.

f) Justa tipificación de la emisora en la categoría del Sistema Nacional de Radiodifusión y acorde también a su condición de radio de frontera.

Art. 2º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitar que contemple a LV8 Radio Libertador de Mendoza dentro de la pauta publicitaria oficial, asistiendo a la misma en base no sólo a la audiencia pública, sino además, a su trayectoria, que la convierte en parte del patrimonio cultural de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafito

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes ya acordados en labor parlamentaria, más el 52358, de auditoría del diputado Gil, que es una declaración de la Cámara y fue también acordado que se incorpore.

- Resulta afirmativa.

- El texto del expediente 52358, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es intención del proyecto de resolución adjunto, propiciar la declaración de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, para las III Jornadas en Otoño de Derecho Laboral, a realizarse en nuestra provincia, los días 15 y 16 de mayo de 2009, en el Centro de Congresos y Exposiciones, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza y de Buenos Aires.

El título mismo de las Jornadas "El Derecho al Trabajo y la Crisis Económica Mundial", pasando por el análisis del temario a tratar, nos permite advertir que la importancia de las mismas es de suma relevancia, por motivaciones más que significativas. Se hablará de un tema como el Trabajo, esencial para el desarrollo, crecimiento y sostenimiento de la economía; pero con un sólido enfoque desde la persona humana, su dignidad y sus derechos. Todo ello, en el marco actual y concreto que nos está ofreciendo el mundo de hoy: la crisis económica mundial.

Estamos convencidos que iniciativas de esta naturaleza, donde se analizan temas de actualidad, candente por las consecuencias socio económicas que de ellos derivan, sumado al conocimiento de quienes serán los expositores y a la actualización que las mismas presuponen para nuestros profesionales y en beneficio de nuestros trabajadores, merecen ser destacadas por nuestro gobierno.

La estabilidad laboral, los riesgos del trabajo, la tercerización y fraude y la consideración de los Derechos Humanos de los trabajadores en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; son todas problemáticas que desde nuestra Cámara hemos tratado en diversas oportunidades, quizá no como temas centrales, pero sí con diversas iniciativas tendientes a mitigar las consecuencias que el aprovechamiento de algunos pocos ha generado sobre los distintos sectores de trabajadores.

No es novedad que el Derecho al Trabajo surgió como consecuencia de la necesidad de establecer una relación laboral más equitativa entre las partes, es decir, entre quienes tenían más capacidad para imponer -en la relación contractual- a la otra las condiciones en que habría ella de desarrollarse.

Una sociedad donde el derecho al trabajo sea anulado o sistemáticamente negado y donde las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, "no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social". Una función importante y, por ello, una responsabilidad específica y grave, tienen en este ámbito los empresarios indirectos, es decir aquellos sujetos -personas o instituciones de diversos tipos- que son capaces de orientar, a nivel nacional o internacional, la política del trabajo y de la economía.

Contrariamente al negativismo que domina el análisis social de algunos, y asumiendo que en distintos momentos, todas las disciplinas jurídicas vivieron su crisis de crecimiento; hoy se suma la Crisis Económica Mundial, como un elemento insoslayable tanto para los trabajadores como para los empleadores. Es responsabilidad de los laboristas entonces, abordarla a través del conocimiento, actualización e intercambio de ideas.

En este sentido, hay mucho para pensar y para hacer con fundamento en las necesidades sociales. A partir de entonces se podrá luchar contra un destino, por un destino. Adquirir o recuperar la capacidad de conducir ese destino, aún padeciéndolo y aunque fuera dificultoso.

Por todo lo expuesto, solicito para el presente proyecto, ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las III. Jornadas en Otoño de Derecho Laboral, que se realizarán en Mendoza, los días 15 y 16 de mayo del corriente, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza y de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2009.

Rogelio Gil

Nº 17 Expte. 52246, consultar Asuntos Entrados

Nº 10 Expte. 52281, consultar Asuntos Entrados

Nº 12 Expte. 52286, consultar Asuntos Entrados

Nº 13 Expte. 52291, consultar Asuntos Entrados

Nº 15 Expte. 52311, consultar Asuntos Entrados

Nº 11 Expte. 52282, consultar Asuntos Entrados

Nº 16 Expte. 52318, consultar Asuntos Entrados

Nº 18 Expte. 52315, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los expedientes recientemente mencionados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice Nº 38 al 60 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para pedir unas preferencias y el desarchivo de un expediente.

Preferencia con despacho de comisión para los expedientes 48927, 48994, 49397, 51484 y que pase a la Comisión de Cultura y Educación; expediente 51631 y que pase a la Comisión de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales y del expediente 50663.

El desarchivo y enviar a la Comisión de Salud del expediente 46558.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar las preferencias solicitadas, giros y desarchivos.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 61)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 45400, de Desarrollo Sustentable.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 62)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 15.20.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

XIX

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley Nº 8054)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1º - Presérvanse los atractivos culturales y naturales que conforman la oferta turística de la Provincia, como así también la protección a quienes la visiten, mediante el establecimiento de la capacidad de carga física de cada uno de ellos.

CAPÍTULO II PLAZOS

Art. 2º - Establecer un plazo de seis (6) meses a partir de la reglamentación, para la elevación de una nómina de orden prioritario de los sitios que requieren un estudio de capacidad de carga. La misma deberá ser presentada en forma anual con el objeto que en el plazo de diez (10) años, cuenten con el estudio de Capacidad de Carga Física (CCF) cada uno de los atractivos naturales y culturales que conforman la oferta turística de la Provincia.

CAPÍTULO III ORGANISMO DE APLICACIÓN

Art. 3º - Los organismos de aplicación serán: La Dirección de Recursos Naturales para el caso de atractivos naturales; la Dirección de Patrimonio Cultural para los atractivos culturales y la Secretaría de Turismo, quienes deberán presentar anualmente la nómina de prioridades, como así también llevar a cabo dichos estudios, los que podrán realizarse conjuntamente con los dieciocho (18) municipios y en convenios con Universidades Públicas y Privadas radicadas en la Provincia.

Art. 4º - Los organismos de aplicación deberán designar una partida presupuestaria específica para tal fin.

Art. 5º - Los organismos de aplicación establecidos

en el Art. 3º deberán dar a conocer el resultado de estas investigaciones a empresas y agencias de viajes, con el objeto que sea respetada la capacidad de carga de los atractivos.

CAPÍTULO IV OBLIGACIONES Y SANCIONES

Art. 6º - Será obligatorio exhibir la capacidad de carga del atractivo con un cartel indicador, donde deberá constar el nombre del mismo y la CCF.

Art. 7º - El no cumplimiento de la capacidad de carga por parte de las empresas y agencias de viajes, será pasible de sanciones a un valor equivalente de cinco (5) a quince (15) excursiones de Alta Montaña, según la gravedad de la infracción que considere la autoridad de aplicación.

La reiteración de infracciones hasta cinco (5) oportunidades, ocasionará la suspensión de la habilitación expedida por la Secretaría de Turismo de la Provincia.

CAPÍTULO V REGLAMENTACIÓN

Art. 8º - La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la misma.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley Nº 8055)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo.1º - Créase la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO, que funcionará como organismo autárquico y dependerá de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y se regirá por las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Su sede central será en calle Agustín Álvarez 68 de la Ciudad de Mendoza, con delegaciones en San Rafael, San Martín y Valle de Uco.

OBJETIVO:

Art. 2º - El objetivo de la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO es obtener sobre el Interno Penitenciario, un perfil de diagnóstico técnico y de asesoramiento criminológico que tienda a la disminución de la criminalidad a partir del estudio como problemática de implicancia y significación subjetiva, ínter subjetiva y sociocultural. Se expresará a través del asesoramiento a los organismos públicos y privados sobre sus causas y participará del proceso de reinserción social del interno junto a otros organismos.

FUNCIONES:

Art. 3º - Son funciones de la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO:

1) Estudiar el fenómeno de la criminalidad y procesos de criminalización en todos sus aspectos, causas y consecuencias, difundiendo los conocimientos sobre la materia, a través de las funciones de investigación, estadísticas y docencia.

2) Proponer lineamientos de políticas públicas que tiendan a la disminución y prevención del delito a través del abordaje y/o la regulación de las condiciones que en cada momento socio histórico pueden favorecerlo.

3) Cumplir las funciones establecidas para el Organismo Técnico Criminológico en la Legislación Nacional y Provincial vigentes, con especial énfasis en la confección de la historia criminológica y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 24660 y concordantes, período de observación, régimen progresivo de la pena, salidas transitorias, semilibertad, libertad condicional, libertad asistida, recompensas, verificación de tratamiento y evolución en la progresividad del régimen de la pena y supervisión de las instancias acordadas, a través del abordaje interdisciplinario hasta la Liberación del Interno.

4) Asesorar al Poder Ejecutivo respecto de las facultades que le confiere el Art. 128, Inc. 5º) de la Constitución Provincial (reglamentada por la Ley Penitenciaria Provincial Nº 3645, en la sección tercera, artículos 120 a 128, y modificado el artículo 121 por el artículo 7º de la Ley Nº 6513)

5) Mantener actualizados los legajos personales de los internos e iniciarlo si éste no tuviera antecedentes con el objeto de mantener la historia criminológica permanentemente actualizada.

ESTRUCTURA Y GOBIERNO:

Art. 4º - La DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO será conducida por un director nombrado por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º - El director deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1) Haber cumplido veintiocho (28) años de edad.
- 2) Poseer título universitario habilitante, afín

con la criminología y disciplinas penitenciarias, y acreditar especial dedicación versación en las mismas. No deberá pertenecer al Servicio Penitenciario Provincial, con el objeto de mantener su autarquía y por así disponerlo la ley de fondo.

3) Tener 5 años en el ejercicio de su profesión y dos (2) en funciones dentro del área criminológica. Mientras permanezca en la función no podrá ejercer libremente su profesión con procesados y penados, ni con sus familiares directos.

Art. 6º - Son funciones del director:

1) Ejercer la representación y conducción de la Institución y de las delegaciones de San Rafael, San Martín y Valle de Uco para el control de los internos que gozan del Régimen Progresivo de la Pena, en especial los regímenes de salidas transitorias y semilibertad.

2) Administrar los recursos asignados a la entidad con las facultades que asignan a los directores de repartición, las normas vigentes en la materia.

3) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del organismo para el ejercicio siguiente.

4) Supervisar el funcionamiento técnico y administrativo del organismo, ejerciendo el poder jerárquico sobre el mismo, resolviendo las propuestas preparadas por los equipos de trabajo en las distintas áreas y las delegaciones de San Rafael, San Martín y Valle de Uco, estableciendo los planes de trabajo y las prioridades operativas.

5) Proponer sanciones disciplinarias a su personal de acuerdo con las disposiciones vigentes.

6) Dictar reglamentaciones internas que regulen el funcionamiento de la Institución, pudiendo reglar procedimientos y establecer plazos, en el marco de la Ley Nacional Nº 24660.

7) Celebrar convenios con otras instituciones de carácter público o privado, con el objeto de cumplir con los fines y objetivos establecidos en la presente ley, en particular los que tienden a facilitar la reinserción de los penados mediante el régimen progresivo de la pena.

8) Organizar cursos, congresos, seminarios u otro tipo de eventos de naturaleza similar que tengan por finalidad contribuir al cumplimiento de las funciones de la institución.

Art. 7º - La estructura orgánica de la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICA estará compuesta por las áreas administrativas mesa de entradas, oficina de personal, secretaría privada, archivo, movilidad, mantenimiento, inventario, biblioteca, y otras dependencias que se reglamenten, psicológica, social, jurídica y de investigación y docencia, con profesionales coordinadores a cargo de cada área, y un coordinador a cargo de las delegaciones de San Rafael, San Martín y Valle de Uco.

FONDO DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO:

Art. 8º - El Fondo DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO es una cuenta especial, cuyo cálculo de recursos será incluido anualmente en la Ley de Presupuesto. Sus erogaciones serán aplicadas exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.

Art. 9º - El Fondo de DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO se integra con los siguientes recursos:

1) Fondos que determine anualmente la Ley de Presupuesto.

2) Recursos que determinen leyes especiales

3) Subsidios del Estado nacional

4) Donaciones o legados

5) Fondos para capacitación y formación profesional y cualquier otro recurso lícito

DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 10 - Con el objeto de cumplimentar las tareas de control asignadas a esta Institución, cada una de las Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial, deberán comunicar diariamente a la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO sobre los egresos e ingresos registrados en ella, traslados, abandonos de tratamiento, cambios en las etapas de tratamiento, sanciones.

Art. 11 - Quedan obligadas todas las reparticiones públicas y los funcionarios que se encuentren a su cargo a proporcionar a la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO los datos e informes que ésta solicite para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de su finalidad de agregar a la historia criminológica.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo Provincial gestionará ante las autoridades Judiciales de la Nación, envíe a la DIRECCIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO copia de las sentencias condenatorias penales ejecutoriadas, dictadas en el territorio de la Provincia por Magistrados del Fuero Federal. Quedan, asimismo, obligados los Tribunales locales a remitir similar documentación producida en la jurisdicción de su competencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 13 - El Poder Ejecutivo Provincial deberá proveer, una vez sancionada la presente ley, en un plazo no mayor a 120 días, de los recursos humanos y materiales para el efectivo cumplimiento de las funciones que la Ley Penitenciaria y las que aquí se enumeran puedan realizarse con normalidad.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo

del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 35633)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación por parte de la actividad privada de 3 emprendimientos turísticos de diferente categorización (hostería y hoteles), con coto de pesca determinado, sobre el arroyo Uspallata, en un todo de acuerdo a las prestaciones que establece la resolución vigente de la Secretaría de Turismo de la Provincia para categorización de establecimientos hoteleros.

Art. 2º - La licitación deberá incluir las siguientes obligaciones por parte de los concesionarios:

a) Construir un represamiento sobre el arroyo, con las dimensiones que determine el Poder Ejecutivo provincial, excepto en el caso previsto en el Art. 3º.

b) La forestación de la zona en el área y con las especies que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

c) La participación en la siembra de alevinos de las especies que determine la Dirección de Recursos Naturales Renovables, así como sus especies asociadas.

d) El tratamiento y disposición ambientalmente adecuados de residuos líquidos y sólidos.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará la factibilidad de que los represamientos incluyan microcentrales hidroeléctricas, en cuyo caso la construcción del conjunto hidroeléctrico podrá licitarse de manera separada.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en todas sus formas y habilitaciones, para los correspondientes llamados a licitación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 35636)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación por parte de la actividad privada de 3 emprendimientos turísticos de diferentes categorías (hostería y hoteles), con coto de pesca determinado, en el Valle Noble del Río Grande, en un todo de acuerdo a las prestaciones que establece la resolución vigente de la Secretaría de Turismo de la Provincia para categorización de establecimientos hoteleros.

Art. 2º - La licitación deberá incluir las siguientes obligaciones por parte de los concesionarios:

a) Construir un represamiento sobre el río, con las dimensiones que determine el Poder Ejecutivo provincial, excepto en el caso previsto en el Art. 3º.

b) La forestación de la zona en el área y con las especies que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

c) La participación en la siembra de alevinos de las especies que determine la Dirección de Recursos Naturales Renovables, así como sus especies asociadas.

d) El tratamiento y disposición ambientalmente adecuados de residuos líquidos y sólidos.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará la factibilidad de que los represamientos incluyan microcentrales hidroeléctricas, en cuyo caso la construcción del conjunto hidroeléctrico podrá licitarse de manera separada.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en todas sus formas y habilitaciones, para los correspondientes llamados a licitación.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 50631)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los efectos de la presente ley alcanzarán a quienes estén encuadrados en el régimen del monotributo social nacional, inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.

Art. 2º - Se establece que, en consonancia con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 204/04 el cual permite que los monotributistas sociales sean proveedores del Estado por compra directa, los inscriptos en el Registro Nacional de Efectores serán contratados directamente sin el procedimiento de la licitación; cuando los montos así lo permitan, de acuerdo a lo establecido por el órgano provincial que regula dichas actividades.

Art. 3º - Los inscriptos en el Registro Nacional de Efectores tendrán prioridad en las contrataciones que realice el Estado provincial.

Art. 4º - Es requisito esencial que se trate de una actividad económica genuina y enmarcada en el Desarrollo Local y la Economía Social.

Art. 5º - Para cumplimentar el requisito del Art. 3º se evaluará:

- 1 - La provisión de insumos de la región.
- 2 - La potencial generación de empleo.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 51465)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3457/08, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo suscripta en fecha 30 de setiembre de 2008, entre el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja y el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 51464)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3436/08, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara la Carta Acuerdo Sector Frutícola de la Provincia de Mendoza, suscripta en fecha 2 de diciembre de 2008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 43576)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 2º de la Ley 5668, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º - La contribución a que hace referencia el Art. 1º de la Ley 5668, será de un monto anual de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), el cual será abona-

do en pagos mensuales de Pesos Cinco Mil (\$5.000), a partir de enero de 2010. El gasto presupuestario que demande esta erogación deberá ser imputado a la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Exptes. 49619 y 49866)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el artículo 217 del Código Procesal Penal de la Provincia, Ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 217: Allanamiento de la Morada. Cuando el registro debe efectuarse en un lugar habitado o en sus dependencias cerradas, la orden será dictada por decreto fundado de juez competente, a solicitud del fiscal interviniente o del funcionario en quien éste delegue la misma. El juez deberá expedirse dentro del plazo de una (1) hora de recibida la solicitud. Este plazo podrá prorrogarse fundadamente por hasta dos (2) horas más, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a fin de imponer las medidas disciplinarias correspondientes.

La diligencia podrá efectuarse a cualquier hora. Deberá ser siempre fundada la denegatoria de allanamiento domiciliario. Igual recaudo se requiere para la autoridad solicitante.

Deberá ser siempre fundada la denegatoria de allanamiento domiciliario. Igual recaudo se requiere para la autoridad solicitante.

En caso de urgencia, cuando medie delegación de la diligencia, el preventivo solicitando la orden al juez de Garantías y la comunicación de la orden por éste, a quien se le encomiende el allanamiento podrá realizarse por fax o medios electrónicos. El destinatario de la orden comunicará inmediatamente su recepción al juez emisor y corroborará que los datos de la orden, sean correctos. Podrá usarse la firma digital. La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, reglamentará los recaudos que deban adoptarse para asegurar la certidumbre y autenticidad del procedimiento.

En supuestos urgentes o necesarios, tratándose de delitos graves, el fiscal de instrucción podrá

peticionar la orden de allanamiento telefónicamente al juez de Garantías. La mencionada comunicación no podrá ser delegada por el fiscal de instrucción a ningún funcionario judicial. El juez de Garantías, dictará el decreto autorizando el allanamiento, a través de los medios de comunicación establecidos en el párrafo anterior. El fiscal de instrucción deberá acompañar el preventivo dentro de las 48 horas de realizada la medida. En el supuesto de imposibilidad material de comunicarse con el juez de Garantías y encontrándose ante un estado de necesidad justificante, como los enumerados en el artículo 219 el fiscal de Instrucción podrá ordenar fundadamente la diligencia, siendo necesarias su presencia en el lugar, con comunicación posterior al juez de Garantías.

En caso de ser necesario por la complejidad del asunto, el juez de Garantías podrá librar la orden consignando únicamente su parte dispositiva, difiriéndose los fundamentos de la misma. Ésta se efectuará, bajo pena de nulidad, en el plazo máximo de 24 horas a contar del momento de libramiento de la orden, debiendo notificarse por escrito los fundamentos al que habite o posea el lugar donde deba efectuarse la medida.

Cuando por existir evidente riesgo para la seguridad de los testigos del procedimiento, fuese necesario que la autoridad preventora ingrese al lugar primeramente, se dejará constancia explicativa de ello en el acta, bajo pena de nulidad.

Si en estricto cumplimiento de la orden de allanamiento, se encontraren objetos que evidencien la comisión de un delito distinto al que motivó la orden, se procederá a su secuestro y se le comunicará al juez o fiscal interviniente.

Art. 2º - Modificase el artículo 218 del Código Procesal Penal de la Provincia, Ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 218: Registro de otros locales. En los casos de registro de oficinas administrativas, los establecimientos de reunión o de recreo, el local de las asociaciones y cualquier otro lugar cerrado que no esté destinado a habitación particular, la orden de registro podrá ser decretada por el juez de Garantías o por el fiscal de Instrucción. En estos casos deberá darse aviso a las personas a cuyo cargo estuvieren los locales, salvo que ello fuere perjudicial a la investigación. Para la entrada y registro en las Cámaras Legislativas, será necesaria la autorización del presidente respectivo.”

Art. 3º - Modificase el artículo 229 del Código Procesal Penal de la Provincia, Ley 1908, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 229: Allanamiento de la Morada. Cuando el registro debe efectuarse en un lugar habitado o en sus dependencias cerradas, la orden será dictada por decreto fundado de juez competente, a solicitud del fiscal interviniente o del funcionario en quien éste delegue la misma. El juez deberá expedirse dentro

del plazo de una (1) hora de recibida la solicitud. Este plazo podrá prorrogarse fundadamente por hasta dos (2) horas más, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a fin de imponer las medidas disciplinarias correspondientes.

La diligencia podrá efectuarse a cualquier hora. Deberá ser siempre fundada la denegatoria de allanamiento domiciliario. Igual recaudo se requiere para la autoridad solicitante.

Deberá ser siempre fundada la denegatoria de allanamiento domiciliario. Igual recaudo se requiere para la autoridad solicitante.

En caso de urgencia, cuando medie delegación de la diligencia, el preventivo solicitando la orden al juez de Garantías y la comunicación de la orden por éste, a quien se le encomiende el allanamiento podrá realizarse por fax o medios electrónicos. El destinatario de la orden comunicará inmediatamente su recepción al juez emisor y corroborará que los datos de la orden, sean correctos. Podrá usarse la firma digital. La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, reglamentará los recaudos que deban adoptarse para asegurar la certidumbre y autenticidad del procedimiento.

En supuestos urgentes o necesarios, tratándose de delitos graves, el fiscal de instrucción podrá peticionar la orden de allanamiento telefónicamente al juez de Garantías. La mencionada comunicación no podrá ser delegada por el fiscal de instrucción a ningún funcionario judicial. El juez de Garantías, dictará el decreto autorizando el allanamiento, a través de los medios de comunicación establecidos en el párrafo anterior. El Fiscal de instrucción deberá acompañar el preventivo dentro de las 48 horas de realizada la medida. En el supuesto de imposibilidad material de comunicarse con el juez de Garantías y encontrándose ante un estado de necesidad justificante, como los enumerados en el artículo 219 el Fiscal de Instrucción podrá ordenar fundadamente la diligencia, siendo necesarias su presencia en el lugar, con comunicación posterior al juez de Garantías.

En caso de ser necesario por la complejidad del asunto, el juez de Garantías podrá librar la orden consignando únicamente su parte dispositiva, difiriéndose los fundamentos de la misma. Ésta se efectuará, bajo pena de nulidad, en el plazo máximo de 24 horas a contar del momento de libramiento de la orden, debiendo notificarse por escrito los fundamentos al que habite o posea el lugar donde deba efectuarse la medida.

Cuando por existir evidente riesgo para la seguridad de los testigos del procedimiento, fuese necesario que la autoridad preventora ingrese al lugar primeramente, se dejará constancia explicativa de ello en el acta, bajo pena de nulidad.

Si en estricto cumplimiento de la orden de allanamiento, se encontraren objetos que evidencien la comisión de un delito distinto al que motivó la orden, se procederá a su secuestro y se le comunicará al juez o fiscal interviniente.

Art. 4º - Modificase el artículo 230 del Código Procesal Penal de la Provincia, Ley 1908, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 230: Registro de otros locales. En los casos de registro de oficinas administrativas, los establecimientos de reunión o de recreo, el local de las asociaciones y cualquier otro lugar cerrado que no esté destinado a habitación particular, la orden de registro podrá ser decretada por el juez de Garantías o por el fiscal de Instrucción. En estos casos deberá darse aviso a las personas a cuyo cargo estuvieren los locales, salvo que ello fuere perjudicial a la investigación. Para la entrada y registro en las Cámaras Legislativas, será necesaria la autorización del Presidente respectivo”.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 50345)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar y concretar los convenios nacionales e internacionales necesarios para garantizar la cobertura de salud para trabajadores transportistas extranjeros que circulen por territorio provincial, acreditable mediante un documento hábil emitido en el país de origen, que sea personal e intransferible.

Art. 2º - La cobertura de salud que se procura garantizar mediante los convenios autorizados por el Art. 1º, deberá incluir asistencia médica de emergencias y urgencias dentro del territorio provincial, a fin de recibir los servicios de atención primaria y de complejidad necesarios, y deberá provenir de instituciones del país de origen del vehículo o del ocupante, que tuvieren acuerdos operacionales con instituciones de nuestro país, sean organismos estatales, para estatales, instituciones sindicales, mutuales, cooperativas o empresarias.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes

de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 50346)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase la Unidad de Coordinación del transporte, servicios y bienes de los Corredores Internacionales, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, invitando a participar del mismo a los organismos públicos nacionales y a los sectores intermedios con competencia en dichos temas.

Art. 2º - La Unidad tendrá como objetivo general promover el desarrollo integral de los Corredores Internacionales de Mendoza para afianzar las ventajas comparativas de la Provincia en la intercomunicación terrestre del Mercosur. Con este fin tendrá a su cargo la realización de todas las gestiones necesarias para el desarrollo de la infraestructura y servicios pertinentes para el posicionamiento internacional de nuestros corredores.

Art. 3º - Las funciones de la Unidad de Coordinación serán:

a) Realizar las acciones necesarias para facilitar la circulación de personas, vehículos y bienes en los Corredores Internacionales de Mendoza.

b) Coordinar la participación de los organismos de la Provincia, vinculados al transporte de personas, servicios y bienes en los corredores internacionales, en las reuniones de las comisiones y subcomisiones pertinentes de los Comités de Integración Cristo Redentor y Paso El Pehuenche.

c) Efectuar las gestiones necesarias para lograr la realización efectiva de las conclusiones, propuestas y proyectos elaborados por los Comités de Integración

d) Definir y promover la creación de los núcleos de apoyo logístico y prestación de servicios para transportistas y sus cargas, en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia de Mendoza.

e) Desarrollar acciones tendientes a prevenir accidentes en rutas, en coordinación con las áreas correspondientes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

f) Coordinar acciones con los municipios, otras provincias, la Nación y usuarios de estas vías, encaminadas a lograr una legislación unificada de

Tránsito en materia de carga y transporte, tanto de mercadería, de unidades vehiculares y de personas, a lo largo del Corredor Bioceánico Central.

g) Coordinar los marcos de referencia para la aplicación y puesta en vigencia de la Ley Nacional de Seguridad Vial en la Provincia de Mendoza.

h) Ejecutar otras funciones que sean asignadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º - Los núcleos de apoyo logístico y de cargas para los transportistas deberán contar con áreas de descanso, carga de provisiones, auxilio mecánico, telefonía, higiene y servicios, información, además de áreas de asistencia legal y administrativa y de prestación de servicios médicos de emergencia.

Art. 5º - La Unidad coordinará programas de entrenamiento y capacitación de transportistas de cargas en las rutas de los Corredores Internacionales de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes
de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 48327)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dónase con cargo a "MALARGÜE RADIO CLUB LU 2 M.M.R.", Personería Jurídica Nº 1055/M/93-00917 el inmueble propiedad del Estado Provincial, constante de una superficie de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (426,96 m2), ubicado sobre calle Comandante Salas Nº 943, identificado como Lote 4, Manzana 19 en el plano de mensura oficial Nº 778 y archivado en la Dirección General de Catastro, Distrito Villa, Departamento Malargüe, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, como Primera Inscripción, al Nº 14.861 Fojas 297 Tomo 87-A de San Rafael.

Art. 2º - El cargo impuesto consiste en la obligación, por parte de la beneficiaria, de construir la sede social del Radio Club en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y en el fomento de la radiodifusión.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio, a favor de la firma "MALARGÜE RADIO CLUB LU 2 M.M.R".

Art. 4º - La Provincia se reserva la reversión del inmueble donado en caso de extinción del donatario.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

13
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 11

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 24 de la 23ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 29-4-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 12

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Ricardo Puga a hacer uso de licencia entre los días 5 al 15 de mayo de 2009, por razones médicas.

Art. 2º - Autorizar a la diputada Florinda Seoane a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 40455)

RESOLUCIÓN Nº 13

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 20-9-05, obrante a fs. 7/8 del Expte. 40455/05 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, preservando los atractivos culturales y naturales que conforman la oferta turística de la Provincia, como así también la protección a quienes la visiten, mediante el establecimiento de la capacidad de carga física de cada uno de ellos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 45016)

RESOLUCIÓN Nº 14

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2010, la construcción de una ciclovía en el margen oeste de calle Urquiza en el tramo comprendido entre calle Daniel Guardia hasta calle Morón, Departamento Lavalle, con una extensión de 3.000 metros aproximadamente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 45400)

RESOLUCIÓN Nº 15

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 455 Expte. 45400/07 -De Cultura y Educación y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda en el proyecto de declaración de la diputada Vietti, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluyera al Desarrollo Sustentable en el Diseño Curricular Provincial como contenido transversal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 50501)

RESOLUCIÓN Nº 16

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el mediometrage documental "LUNA DE JEREZ", de la realizadora mendocina Mónica Luna.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 50290)

RESOLUCIÓN Nº 17

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y la Secretaria de Medio Ambiente, informen a esta H. Cámara de Diputados, lo siguiente:

a) Cuántas empresas en la Provincia de Mendoza se encuentran dedicadas a la fabricación de envases y embalajes con sus respectivas habilitaciones.

b) Si estas empresas poseen la evaluación de impacto ambiental aprobado y la correspondiente declaración ambiental y aquellas que se encuentran en trámite.

c) Cuáles son las medidas adoptadas para el control de estos tipos de empresas, con qué frecuencia se realiza y si estos establecimientos cumplen con lo establecido por la Ley 19587 de Higiene y Seguridad Laboral y su Decreto Reglamentario 351/79.

d) Si existe en estas empresas la implementación del sistema de gestión de residuos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Exptes. 49619 y 49866)

RESOLUCIÓN Nº 18

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 24-9-08, obrante a fs. 10/12 del Expte. 49619 y su Acum. 49866/08 -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando los Arts. 217 y 218 de la Ley 6.730 y los Arts. 229 y 230 de la Ley 1908 -Código

Procesal Penal de la Provincia.-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 50356)

RESOLUCIÓN Nº 19

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL CHIMBAS, EN UN TRAMO DE MIL DOSCIENTOS METROS, DEL DISTRITO DE CHAPANAY, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 46357)

RESOLUCIÓN Nº 20

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en la partida correspondiente al Presupuesto 2010, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en calidad de subsidio y con cargo a rendir cuentas a la Biblioteca Mauricio López, que funciona y depende del Centro de Documentación, Estudios y Publicaciones (DEDEP), Personería Jurídica Nº 100/88, con domicilio en calle Chile 771, Ciudad

de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 50125)

RESOLUCIÓN Nº 21

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de impulsar la sanción de cualquier tipo de norma que establezca la prórroga de la Ley de Promoción Industrial para las Provincias vecinas a Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 40747)

RESOLUCIÓN Nº 22

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40747/05, proyecto de ley del diputado Merino, modificando la Ley 7074.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 49681)

RESOLUCIÓN Nº 23

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49681/08, proyecto de ley del diputado Serrano, asignando las partidas presupuestarias de la Secretaría de Deportes la suma de \$100.000 como subsidio al Club Godoy Cruz Antonio Tomba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 50801)

RESOLUCIÓN Nº 24

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50801/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Tarjeta Única para Turistas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 51283)

RESOLUCIÓN Nº 25

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51283/08, informe remitido por el EPRE.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 50104)

RESOLUCIÓN Nº 26

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50104/08, proyecto de declaración del diputado Serrano, solicitando a los funcionarios que cuando viajen al exterior lo hagan con bolsos de mano.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 43787)

RESOLUCIÓN Nº 27

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43787/06, proyecto de ley del diputado Carmona, declarando patrimonio cultural de la Provincia al canal Zanjón Cacique Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30

RESOLUCIÓN Nº 28

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Facultar a la Presidencia a que, una vez hecha llegar a la misma las nóminas remitidas por los distintos bloques, proceda a la designación de los integrantes del Jury de Enjuiciamiento de Magistrados y de las Comisiones de Juicio Político, Permanentes, Especiales y Bicamerales del H. Cuerpo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 48493)

RESOLUCIÓN Nº 29

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 48493/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 48493)

RESOLUCIÓN Nº 30

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 29-4-08, obrante a fs. 22/25 del Expte. 48493/08 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 50345)

RESOLUCIÓN Nº 31

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 50345/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 50346)

RESOLUCIÓN Nº 32

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 50346/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 43947)

RESOLUCIÓN Nº 33

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 43947/06 y su acum. 45443/07 -Proyecto de ley del diputado Blanco y del diputado Vilches, respectivamente, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

Art. 2º - Convocar a Sesión Plenaria de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a efectos del tratamiento del asunto mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 48327)

RESOLUCIÓN Nº 34

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 48327/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Exptes. 52337, 52341, 52349, 52358, 52332, 52334, 52338, 52339, 52361, 52362, 52363, 52333, 52335, 52336 Y 52329)

RESOLUCIÓN Nº 35

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 52337 del 5-5-09 -Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley Nº 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados, en distintas escuelas de la Provincia.

Nº 52341 del 5-5-09 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara, el proyecto presentado por la "Comunidad Huarpe Güentota", del paraje El Puerto en el Departamento Lavalle, para la producción de material de carácter pedagógico consistente en un grupo de cartillas de estudio con ejercitación sugerida para los niveles de EGB 1, 2 y 3.

Nº 52349 del 5-5-09 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara el "XI Festival Teatral de la Zona Este (Todos al Teatro)" que se desarrollará del 2 al 23 de mayo de 2009, en los Departamentos La Paz, Santa Rosa, San Martín, Rivadavia, Junín y Lavalle.

Nº 52332 del 5-5-09 -Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara el primer Foro Leonístico "Por Nuestros Niños" organizado por el Club de Leones, y que se realizará el próximo 15 de mayo del corriente año, en la sede del Automóvil club Argentino de la capital de Mendoza.

Nº 52334 del 5-5-09 -Proyecto de declaración de la diputada Sánchez G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, contemple la posibilidad de reordenar el tránsito vehicular en la zona comprendida entre las calles Rivadavia y 25 de Mayo, de la ciudad capital; a través de la colocación de semáforos en las esquinas correspondientes.

Nº 52338 del 5-5-09 -Proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, solicitando al Poder Ejecu-

tivo, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a la detención de menores desde el 1 de enero de 2006 hasta el 1 de mayo de 2009.

Nº 52339 del 5-5-09 -Proyecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Libro “Se trata de Nosotras”. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Editorial: Las Juanas Editoras. Compiladoras: de Isla M. de las Mercedes/Demarco Laura.

Nº 52333 del 5-5-09 -Proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando al Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos de ayuda a los productores agropecuarios mendocinos afectados por la sequía:

Nº 52335 del 5-5-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados a la existencia en el ámbito de este Ministerio, del “Manual Único de Procedimientos” para la instrumentación de las normas contenidas en la Ley Nº 7168/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2108/05.

Nº 52336 del 5-5-09 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe sobre puntos vinculados a la existencia en el ámbito de esta Secretaría del “Manual Único de Procedimientos” para la instrumentación de las normas contenidas en la Ley Nº 7168/03 y su decreto reglamentario Nº 2108/05.

Nº 52329 del 5-5-09 -Proyecto de declaración del diputado Piedrafita, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza, mediante los proyectos y/o iniciativas que consideren convenientes, garanticen a futuro a LV8 Radio Libertador de Mendoza.

Nº 52361 del 6-5-09 -Proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional y el H. Congreso Nacional realice los trámites para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación, acorte a un mes la devolución del monto correspondiente al 5% de reintegro aduanero a los exportadores de productos vitivinícolas.

Nº 52362 del 6-5-09 -Proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando su rechazo a la implementación del cobro del “Certificado de Transporte Multimodal” otorgado por el gobierno nacional, a través de la Administración General de Puertos, a la empresa Ivetra (Instituto Verificador de Transporte), de un peaje de 14 dólares más IVA, por cada contenedor que ingresa en camión a las terminales portuarias.

Nº 52363 del 6-5-09 -Proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional y el H. Congreso Nacional

realice los trámites para que la Administradora Federal de Ingresos Públicos de la Nación, acorte a un mes el plazo de devolución de los dineros correspondiente al IVA, a los exportadores de productos vitivinícolas.

Nº 52358 del 6-5-09 -Proyecto de resolución del diputado Gil, declarando de interés de esta H. Cámara las III Jornadas en Otoño de Derecho Laboral, que se realizarán en Mendoza los días 15 y 16 de mayo de 2009 en Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 52246, 52281, 52286, 52291, 52311, 52282, 52318 y 52315.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 52246)

RESOLUCIÓN Nº 36

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruyera a todos los docentes de Ciencias Naturales y a los que dictan dichos contenidos en todo el sistema educativo provincial para que, en sus respectivas cátedras transmitan a los alumnos conocimientos sobre el Dengue exponiendo acerca de:

- a) Identificación de la enfermedad.
- b) Identificación del vector *Aedes aegyptis*.
- c) Modos de evitar su reproducción.
- d) Síntomas precoces de la enfermedad.
- e) Medicamentos que deben evitarse y razones que hacen necesario un diagnóstico previo antes de ingerir medicación.
- f) Lugares donde deben concurrir para obtener asistencia médica.
- g) Lugares que, en las Escuelas, puedan servir para alojar el vector.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes

de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 52281)

RESOLUCIÓN N° 37

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Torneo Internacional de Básquet Femenino y Masculino "Guaymallén Basquetur 2009", que se realizará en el Complejo Deportivo del Sindicato de Petróleo y Gas de Cuyo, sito en Colonos s/n., El Bermejo y Polideportivo Poliguay, Gomensoro y 3 de Febrero, Distrito Belgrano del mencionado Departamento, durante los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la celebración del 151 aniversario del Departamento Guaymallén, la Cámara de Turismo de ese departamento realiza un proyecto que apunta a integrar el deporte dentro del turismo social y difundir los atractivos naturales y culturales de la zona. El evento denominado "Guaymallén Basquetur 2009", se realizará entre los días 22 y 24 de mayo de este año.

Incluye un Torneo Internacional de Veteranos de Básquet Femenino y Masculino y ofrece dos excursiones locales "Guaymallén y sus alrededores" (recorrido por el casco histórico, los antiguos paseos, parques, Centro Cívico, Iglesias, etc.); y el "Origen del Vino" que incluye visitas a zonas donde se plantaron los primeros viñedos, recorrido por las zonas agrícolas y visitas a las principales bodegas.

Se presentan dos torneos simultáneos: Maxi Básquet Femenino y Maxi Básquet Masculino con un máximo de 16 equipos en cada torneo.

Participan además de los equipos anfitriones

de la ciudad de Guaymallén y de otros departamentos de la Provincia, equipos de Chile y Uruguay. También participaran equipos de otras provincias argentinas.

Este evento incluirá también espectáculos artísticos musicales: "Guaymallén Entonada" - folclore-; "Guaymallén Tango" y "Guaymallén Rock Nacional" ha realizarse en el Salón del Sindicato de Petróleo y Gas Cuyo.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Silvia Cardozo

40
(Expte. 52286)

RESOLUCIÓN N° 38

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la reunión que se llevará a cabo durante el mes de mayo del corriente año en Malargüe, donde se hará entrega, por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de la Personería Jurídica a la Comunidad Mapuche "Malal Pincheira" y ésta presentará su "Plan de Vida" como propuesta de Desarrollo Integral en sus Territorios.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que considere la posibilidad de declarar de interés provincial el evento mencionado.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país, hasta hace unos 20 años se ignoraba, y sobre todo, se negaba la presencia indígena. Se hablaba de "algunos grupos de indios en el Norte o en el Sur". En general no existía una preocupación concreta por obtener datos ciertos o

establecer algún método para poder identificar las poblaciones originarias. Argentina siempre fue un país, quizás el único de Latinoamérica que creció mirando a Europa.

Como lo registran los mapas del siglo XVI, Argentina estaba poblada por muchos pueblos indígenas, que durante la conquista española, fueron diezmados. Más tarde, en plena etapa organizativa del país, se realizaron dos expediciones militares, tanto al Norte como al Sur (1870-1884), conocidas como la Conquista del Desierto, que generaron una gran matanza indígena, especialmente de los pueblos originarios del Sur. Los sobrevivientes quedaron relegados a las zonas más inhóspitas y se entregaron sus territorios tradicionales a la inmigración europea.

Como parte de una larga lucha, el pueblo mapuche ha logrado obtener reivindicaciones concretas, y durante el mes de mayo del corriente año, durante la asamblea comunitaria de regreso a las internadas, tendrá la posibilidad de recibir la visita de los miembros de comunidades Huarpes y mapuche de la Provincia de Mendoza. También estarán presentes autoridades de la confederación mapuche neuquina, técnicos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), autoridades de gobierno provincial y municipal.

Esta reunión está generada por el trascendente motivo de la entrega de su personería jurídica, y en la oportunidad, la Comunidad Mapuche "Malal Pincheira" presentará su "Plan de Vida" como propuesta de Desarrollo Integral en sus Territorios.

Harán hincapié en temas fundamentales para su pueblo, como el Agua, el Territorio y la Interculturalidad. Ellos son poseedores, como Pueblo Originario, de una cultura ecológica y ambientalista, son productores de alimentos saludables, son parte inseparable de un Territorio (Malalwe), son sujetos de derechos colectivos y fundamentalmente son protagonistas de una Historia. Además tienen propuestas concretas y la voluntad de llevarlas adelante.

No sólo hablan de Economía, sino de Cultura y de Cosmovisión. Tienen un Plan de Vida como algo más que Desarrollo Integral. Su necesidad siempre ha sido participar desde todos los aspectos, diálogo Intercultural, el respeto a sus tiempos, que son diferentes de los tiempos de la cultura europea occidental.

Hoy están reorganizando conocimientos a partir de una recuperación cultural y espiritual del pueblo mapuche, parte ancestral de estos territorios, que conserva y desarrolla los principios del equilibrio cósmico en esta región del planeta. Malargüe (Malalwe) brindó durante miles de años, y sigue brindando, una generosa recepción y estadía a quienes vienen buscando un profundo encuentro con la naturaleza y su equilibrio.

Por ello, y a partir la Reforma Constitucional de 1994, donde se reconocen explícitamente sus derechos, y se incorpora expresamente el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Originarios, es que se hace pertinente que esta Honorable

Cámara declare de Interés este hecho trascendental.

No podemos desconocer que la Constitución Nacional, en su texto modificado, dice textualmente en el Art. 75, apartado 17:

- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.
- Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;
- Reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan;
- Regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos.
- Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

Por todo ello, ya que existe una urgente necesidad de orientar los aspectos legales y sobre todo, clarificar las responsabilidades actuales de los Estados, es que estimo es responsabilidad de esta Honorable Cámara, además de elaborar la legislación que se adecue a estos principios, colocar este instrumento al servicio de la justicia para con aquellos habitantes de nuestra provincia que durante siglos se vieron marginados y excluidos de las decisiones, de la libre ocupación de sus territorios y de una autodeterminación que favoreciese su más amplio desarrollo.

Por esta razón, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de abril de 2009.

Pablo Tornello

41
(Expte. 52291)

RESOLUCIÓN Nº 39

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el trabajo desarrollado por la Agrupación de los mini Policías del Distrito Fray Luis Beltrán, del Departamento Maipú, cuyo objetivo es promover los valores de tolerancia, respeto y solidaridad en distintas instituciones como la familia, la escuela y la sociedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 52337)

RESOLUCIÓN Nº 40

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley Nº 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados, en las siguientes escuelas:

Nº 1-574 "Emilia Mingo de Armanini", ubicada entre calles 7 y 8. El Challao. Las Heras.

Nº 1-603 "Jorge Newbery", ubicada entre calles 9, 10 y 11. El Challao. Las Heras.

Nº 1-636 "Dr. Leopoldo Suárez", ubicada en calle Los Sauces y Pringles s/n. El Plumerillo. Las Heras.

Nº 1-122 "Benjamín Matienzo", ubicada en calle Garibaldi 239. El Plumerillo. Las Heras.

Nº 1-510 "Gustavo Martínez Zuviría", ubicada entre calles Aguado y Mansilla. El Plumerillo. Las Heras.

Nº 1-045 "Maestra Olimpia Rosa de Chiara", ubicada en calle Moisés Tuber 110. El Algarrobal. Las Heras.

Nº 1-509 "Cadetes de Aeronáutica", ubicada en calle Tacuarí 934. El Zapallar. Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 52341)

RESOLUCIÓN Nº 41

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto presentado por la "Comu-

nidad Huarpe Güentota", del paraje El Puerto en el Departamento Lavalle, para la producción de material de carácter pedagógico consistente en un grupo de cartillas de estudio con ejercitación sugerida para los niveles de EGB 1, 2 y 3.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, a fin de que considere la posibilidad de declarar de interés provincial el proyecto mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 52349)

RESOLUCIÓN Nº 42

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "XI Festival Teatral de la Zona Este (Todos al Teatro)" que se desarrollará del 2 al 23 de mayo de 2009, en los Departamentos La Paz, Santa Rosa, San Martín, Rivadavia, Junín y Lavalle.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que se estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 52358)

RESOLUCIÓN Nº 43

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las III JORNADAS EN OTOÑO DE DERECHO LABORAL, que se realizarán en Mendoza, los días 15 y 16 de mayo del corriente, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas de Mendoza y de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 52332)

RESOLUCIÓN Nº 44

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al primer Foro Leonístico "Por Nuestros Niños" organizado por el Club de Leones, y que se realizará el 15 de mayo del corriente año, en la sede del Automóvil Club Argentino de la capital de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 52334)

RESOLUCIÓN Nº 45

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, contemplara la posibilidad de reordenar el tránsito vehicular en la zona comprendida entre las calles Rivadavia y 25 de Mayo, de la Ciudad Capital, a través de la colocación de semáforos en las esquinas correspondientes.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorpore a su agenda de obras, vigente para el año 2009, el llamado a licitación para la adquisición del equipamiento necesario a fin de hacer factible la colocación y puesta en funcionamiento de los semáforos a los que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 52311)

RESOLUCIÓN Nº 46

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que informe con respecto a las prestaciones y convenios destinados a la atención y tratamiento de enfermedades mentales y motrices, lo siguiente:

a) Detalle de las prestaciones que OSEP brinda, en cada uno de los Departamentos para la atención y tratamiento de las patologías mencionadas.

b) Instituciones con las que se han firmado convenios pertinentes en el transcurso del 2008 y lo que va del 2009. Remitir copia de los convenios vigentes.

c) Razones por las que debería firmarse un Convenio con el Centro Arjé de San Martín y motivos por los que aún no se ha firmado.

d) Cantidad de afiliados a OSEP, titulares o no, descriptos por Departamento, que demandan este tipo de prestaciones.

e) En el caso de que existan prestaciones de esta naturaleza que OSEP no puede cubrir, mencionarlas y categorizarlas por Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 52338)

RESOLUCIÓN Nº 47

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe con respecto a la detención de menores:

a) Cantidad de menores, discriminados por sexo, que ingresaron a la Comisaría del Menor y/o que fueron detenidos desde el 1 de enero del 2006 hasta el 1 de mayo del corriente.

b) Indicar edad de los menores, grado de escolarización, tipo de delito por el que ingresan y reincidencia en el caso que exista.

c) En el caso de que no estén en el sistema educativo, indicar año en que abandonó el mismo.

d) Tiempo de detención.

e) Situación familiar: quiénes componen el grupo de convivencia y nivel de parentesco.

f) Departamento de residencia de los menores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 52339)

RESOLUCIÓN Nº 48

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el Libro "Se trata de Nosotras", que aborda la problemática de mujeres y niñas afectadas por explotación sexual en la Argentina y Latinoamérica de la Editorial "Las Juanas Editoras".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 52282)

RESOLUCIÓN Nº 49

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, jerarquice el Destacamento Policial del Barrio Gráfico, ubicado en la intersección de las calles San Vicente y Lamadrid, Departamento Godoy Cruz, elevándolo a Comisaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 52318)

RESOLUCIÓN Nº 50

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, contemplara las necesidades de la Escuela Nº 1-628 "Leonardo Da Vinci", que a continuación se detallan:

a) Tablero general de comando eléctrico.

b) Concertina en medianera Oeste.

c) Baños: que se encuentran en lamentable estado.

d) Terminación y reparación de los trabajos iniciados en febrero de 2008 en las aulas previstas para el funcionamiento de la doble escolaridad.

e) Colocación de luminarias en el patio.

f) Arreglo de bebederos.

g) Pintura general del edificio.

h) Revisión general del sistema de agua, que ocasiona grietas y humedad en paredes de distintos ámbitos de la escuela.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 52361)

RESOLUCIÓN Nº 51

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el H. Congreso Nacional realicen los trámites necesarios para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP), acorte a un plazo no superior a un mes la devolución del monto correspondiente al 5% de reintegro aduanero a los exportadores de productos vitivinícolas, considerándose este plazo efectivo a partir de la debida presentación de la documentación correspondiente por parte de dichos exportadores.

Art. 2º - Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 52362)

RESOLUCIÓN Nº 54

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, ínter tanto se terminen de hacer los estudios y se realicen las obras de infraestructura mayores, la utilización como vía de conexión entre la Ruta Panamericana y calle Benito de San Martín, del cruce que actualmente se utiliza para el ingreso a la cancha de Chacras de Coria, por debajo de Pana-

mericana, en el Departamento Luján de Cuyo.

Asimismo, se realizarán los ingresos laterales correspondientes y su señalización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 52363)

RESOLUCIÓN Nº 53

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el H. Congreso Nacional realicen los trámites necesarios para que la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) acorte a un mes el plazo de devolución de los dineros correspondientes al IVA a los exportadores de productos vitivinícolas, considerándose este plazo efectivo a partir de la presentación de la factura "E" y de los papeles de embarque correspondientes por parte de dichos exportadores.

Art. 2º - Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 52315)

RESOLUCIÓN Nº 54

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, ínter tanto se terminen de hacer los

estudios y se realicen las obras de infraestructura mayores, la utilización como vía de conexión entre la Ruta Panamericana y calle Benito de San Martín, del cruce que actualmente se utiliza para el ingreso a la cancha de Chacras de Coria, por debajo de Panamericana, en el Departamento Luján de Cuyo.

Asimismo, se realizarán los ingresos laterales correspondientes y su señalización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 52333)

RESOLUCIÓN Nº 55

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, instrumentara los siguientes mecanismos de ayuda para los productores agropecuarios afectados por la sequía, por el tiempo que dure la emergencia:

a) Prorrogar el pago de las cuotas sobre préstamos otorgados a ganaderos por el Fondo para la Transformación y Crecimiento.

b) Eximir a los productores ganaderos del pago de guía de traslado.

c) Constituir de manera urgente una línea de crédito a productores directos, para la compra de forraje, alquiler de campos o traslado a feed-lot de los animales afectados por sequía.

d) Eximir del pago del Impuesto inmobiliario a los predios de secano destinados a la actividad ganadera.

e) Crear una partida extraordinaria, en carácter de urgente, para el otorgamiento de subsidios que permitan a los productores ganaderos adquirir, en forma rápida, forraje para el sostenimiento de sus animales.

f) En caso que el Poder Ejecutivo accediera a otorgar el subsidio solicitado en el inciso precedente y para que el mismo cumpliera con su objetivo, debería ser distribuido en forma inmediata, a través de una orden de pago extendida al beneficiario por la Dirección de Ganadería, para que fuera cobrada por el mismo en el Banco Nación, agente pagador de la Provincia.

g) Destinar un refuerzo de partida a la Dirección Provincial de Vialidad, para que mantenga la

red de caminos ganaderos, que se encuentran seriamente afectados, debido a las características naturales de los mismos y al incremento del tránsito en función del fenómeno de la sequía, sobre todo en el Este provincial, donde los suelos son en su gran mayoría de estructura medanosa, dificultando por ello fuertemente el tránsito.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios con actividad ganadera.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 52335)

RESOLUCIÓN Nº 56

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia que informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existe en el ámbito de este Ministerio, el "Manual Único de Procedimientos" para la instrumentación de las normas contenidas en la Ley Nº 7168 y su decreto reglamentario Nº 2108/05.

b) Si se actualiza cada dos (2) años el listado de los residuos patogénicos y farmacéuticos, incluyendo los residuos radioactivos, conforme lo establecido por la ley de referencia y demás normas vigentes para cada caso.

c) Si existe un registro oficial de Centros Generadores de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, vinculadas a la atención de la salud humana y animal.

d) Tipo de controles que realiza el Ministerio sobre estos centros, conforme lo establecido por la Ley provincial Nº 7168 y su decreto reglamentario Nº 2108/05, publicado en el B.O. de fecha 3/11/05.

e) Si en el Ministerio existen antecedentes sobre centros de salud humana o animal, que hayan sido sancionados por el organismo, por no cumplir con las normas vigentes sobre la materia. En caso afirmativo, qué sanciones se aplicaron.

f) Si considera el Ministerio que deben reforzarse los controles, que aseguren el efectivo cumplimiento de las normas establecidas por la Ley Nº 7168 y su decreto reglamentario Nº 2108/05, a fin de

proteger la salud y el medio ambiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 52336)

RESOLUCIÓN Nº 57

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe con respecto a la presunta existencia de un basural a cielo abierto en la localidad Corralitos, en el Departamento Guaymallén, lo siguiente:

a) Si existe en el ámbito de esta Secretaría el "Manual Único de Procedimientos" para la instrumentación de las normas contenidas en la Ley Nº 7.168 y su decreto reglamentario Nº 2108/05.

b) Si se actualiza cada dos (2) años el listado de los residuos patogénicos y farmacéuticos, incluyendo los residuos radioactivos, conforme lo establecido por la Ley de referencia y demás normas vigentes para cada caso.

c) Si existe un registro oficial de Operadores de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos.

d) En caso afirmativo, que informe acerca de cuántos y cuáles operadores de Residuos Patogénicos y/o Farmacéuticos se encuentran habilitados conforme la reglamentación vigente.

e) Tipo de controles que realiza la Secretaría sobre estos operadores.

f) Si existen antecedentes similares al ocurrido, y que motivan el presente pedido de informes. En caso afirmativo, que informe sobre las sanciones que se aplicaron.

g) Si considera la Secretaría que deben reforzarse los controles, que aseguren el efectivo cumplimiento de lo establecido en la mencionada ley, a fin de proteger la salud y el medio ambiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(expte. 52329)

RESOLUCIÓN Nº 58

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, mediante los proyectos y/o iniciativas que consideren convenientes, garantizaran a LV8 Radio Libertador de Mendoza, lo siguiente:

a) La superación del régimen de sostenimiento económico precario, sustituyendo el mismo por una previsión presupuestaria anual que otorgue seguridad y previsibilidad.

b) La regularización de la planta de personal, con la incorporación progresiva de los contratados, contemplando la antigüedad de los mismos.

c) La normalización de la conducción de la emisora, evitando toda influencia política y en resguardo de su programación.

d) La sustentabilidad de la política comercial como consecuencia de la estabilidad laboral, estabilidad de las autoridades y previsibilidad desde el punto de vista económico.

e) Estricto cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo para todos los sectores laborales involucrados: prensa, locutores, técnicos, etc.

f) Justa tipificación de la emisora en la categoría del Sistema Nacional de Radiodifusión y acorde también a su condición de radio de frontera.

Art. 2º - Asimismo que el Poder Ejecutivo Provincial contemplara a LV8 Radio Libertador de Mendoza dentro de la pauta publicitaria oficial, asistiendo a la misma en base no sólo a la audiencia pública, sino además, a su trayectoria, que la convierte en parte del patrimonio cultural de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Exptes. 48927, 48994, 49397, 51484, 51631, 46558 y 50663)

RESOLUCIÓN Nº 59

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

Expte. 48994/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, regulando la actividad turística en lo referente a empresas de gastronomía.

Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el Expte. 51484/09 y a las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 51631/09.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 45400)

RESOLUCIÓN Nº 60

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente